

FUNDACIÓN CARMEN GANDARIAS

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2023

INDICE DE LA MEMORIA 2023

PRESENTACIÓN

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2023

1. Finalidad principal de interés general
2. Patronato de la Fundación
3. Apoderamientos
4. Relaciones contractuales
5. Publicidad
6. Actividad de la Fundación
 - 6.1 Introducción
 - 6.2 Procedimiento de acreditación de las entidades beneficiarias
 - 6.3 Criterios de selección de beneficiarios
 - 6.4 Distribución de la ayuda en el plan de proyectos, programa de ayudas institucionales, cesión gratuita de activos de la Fundación y ayudas no monetarias
 - 6.5 Distribución de la ayuda por ámbitos de acción social
 - 6.6 Distribución de la ayuda por ámbito geográfico
 - 6.7 Convocatoria y desarrollo del Plan de Ayudas en 2023
 - 6.8 Número de beneficiarios del Plan de Ayudas de 2023
 - 6.9 Mapa de impacto de la acción social de la Fundación en 2023
 - 6.10 Cálculo del importe correspondiente al 70% a destinar a los fines fundacionales con cargo al ejercicio 2023
 - 6.11 Cuadro resumen de aplicación de los ingresos al fin fundacional de 1994 a 2023
 - 6.12 Información de la Nota 24 de la resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, sobre actividad de la entidad, aplicación de elementos patrimoniales a fines propios y gastos de administración.
7. Participaciones en Sociedades Mercantiles o en otras Fundaciones. Operaciones de Crédito y Actos de Gravamen, Disposición, Transacción o Arbitraje
8. Auditoría de cuentas de 2023
9. Cuadro de financiación del ejercicio 2023
10. Liquidación del presupuesto de 2023
11. Información a la Hacienda Foral de Bizkaia prevista en el art. 5, apartado 13 de la Norma Foral 4/2019, de 20 de marzo, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, y art. 4 del Decreto Foral 55/2019, de 21 de mayo, reglamento de desarrollo.
12. Temas pendientes
13. Acontecimientos posteriores

Datos identificativos

- **Nombre: Fundación Carmen Gandarias Corral**
- **N.I.F.: G 48263479**
- **Número de Registro: B - 48**
- **Fecha de reconocimiento: Resolución de 18/01/1989, BOPV nº 21 de 01/02/1989**
- **Domicilio: calle Rodríguez Arias nº 6, Departamento 303, 48008 Bilbao, Vizcaya**
- **Teléfono: 94 4153068**
- **Web: www.fundacioncarmengandarias.com**
- **E-mail: info@fundacioncarmengandarias.com**
- **Persona con quien relacionarse: Carlos Abuin Iglesias, vocal secretario del Patronato y director**

PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA

La FUNDACIÓN CARMEN GANDARIAS CORRAL fue constituida por escritura nº 2.737, de 15 de abril de 1988, otorgada ante el Notario de Bilbao don José María Arriola Arana y aprobada por Resolución del Director de Bienestar Social del Departamento de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco de fecha 18 de enero de 1989; está clasificada como Fundación de Beneficencia Particular Pura e inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco con el número "B-48" (BOPV nº 21, de 01/02/1989).

Con fecha 3 de mayo de 1996 se procedió a la adaptación de sus Estatutos a la Ley 12/1994, de 17 de junio, de Fundaciones del País Vasco, mediante escritura pública número 1.338 otorgada ante Notario de Bilbao don José María Arriola Arana. Por Orden del Consejero de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco de fecha 4 de febrero de 1997, se aprobó la modificación de los Estatutos, inscribiéndose los mismos en el Registro de Fundaciones del País Vasco (Boletín Oficial del País Vasco, BOPV número 41, de 28 de febrero de 1997).

Posteriormente, el 13 de abril de 2018 se han aprobado los vigentes Estatutos, adaptados a la Ley 9/2016, de Fundaciones del País Vasco, elevados a escritura pública número 1.363 firmada ante Notario de Bilbao don Manuel Garcés Pérez con fecha 25 de abril de 2018, que han sido inscritos en el Registro de Fundaciones del País Vasco, por Orden de 28 de mayo de 2018 del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno del Gobierno Vasco (BOPV número 123, de 27 de junio de 2018). Posteriormente los Estatutos fueron modificados parcialmente, mediante acuerdo del Patronato de 14 de junio de 2021, elevados a escritura pública número 2.212 ante Notario de Bilbao don Manuel Garcés Pérez, con fecha 30 de junio de 2021, e inscritos en el Registro de Fundaciones del País Vasco por Orden de 29 de septiembre de 2021, dictada por la Consejera de Gobernanza y Autogobierno del Gobierno Vasco (BOPV número 234 de 24 de noviembre de 2021).

En cumplimiento de la normativa vigente, se ha confeccionado esta Memoria que recoge las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2023, según los preceptos estatutarios, así como los estados financieros y contables. Esperamos que su lectura dé una visión completa de la labor realizada y de la situación económica de la Fundación en 2023.

1º.- FINALIDAD PRINCIPAL DE INTERÉS GENERAL

La Fundación Carmen Gandarias Corral es una fundación benéfica, de carácter particular y privado y naturaleza permanente.

La Fundación Carmen Gandarias tiene el fin de continuar la labor benéfica desarrollada por la Fundadora y su familia, en concordancia con sus principios religiosos y morales que, en todo caso han de conformar su actividad futura.

Según establece el artículo 5 de los Estatutos, los fines de interés general que persigue la Fundación Carmen Gandarias son la justicia social y la dignidad de las personas más necesitadas, ayudando económicamente a instituciones sin ánimo de lucro que trabajen activamente en su favor, principalmente en estas áreas:

- a) **Infancia y juventud:** instituciones dedicadas al cuidado, atención y educación de niños y jóvenes en situación de desatención o riesgo de exclusión, incluyendo la prevención y lucha contra la drogadicción.
- b) **Personas mayores:** entidades cuyo fin sea el cuidado y atención de ancianos faltos de recursos, enfermos o necesitados de acogimiento y hogar.
- c) **Personas enfermas:** organizaciones que se dediquen al cuidado y atención de enfermos faltos de recursos o que necesiten, por la gravedad de sus dolencias, especiales cuidados y tratamientos.
- d) **Personas discapacitadas:** instituciones cuyo fin sea el cuidado, atención e integración de personas con discapacidad, tanto física como intelectual, incluyendo la enfermedad mental.
- e) **Personas excluidas o en riesgo de exclusión:** entidades cuya actividad esté dedicada al cuidado, atención e integración de personas y familias que se encuentren en situación de exclusión socio-económica o con riesgo de caer en ella.

Entre las instituciones que ejemplifican la labor social que nuestra Fundadora deseaba apoyar, destacan la Congregación de Esclavas del Amor Misericordioso y la Congregación de Hijos del Amor Misericordioso, con cuya Fundadora, la Madre Esperanza Alhama, existieron estrechos lazos de amistad y a las cuales nuestra Fundadora ayudó durante muchos años en sus obras sociales, debido a que la labor que realizan coincide plenamente con sus deseos y sentimientos.

Igualmente cabe destacar el Santo Hospital-Asilo de San Juan Bautista de Portugalete, a cuya Junta de Patronos perteneció doña Carmen Gandarias y al que ésta prestó, también durante años, ayuda económica y esfuerzo personal para dotarle de la suficiente fortaleza económica para el cumplimiento de sus fines.

Entre los fines de interés general que persigue la Fundación Carmen Gandarias se halla también el apoyo a instituciones religiosas: colaborar, cooperar y ayudar a instituciones y congregaciones religiosas de la Iglesia Católica, para el cumplimiento

de sus fines sociales, evangélicos y doctrinales. En este sentido, la Fundación podrá apoyar a los fines generales de la Iglesia Católica y de sus instituciones y congregaciones religiosas vinculadas, la concesión de becas para la formación de sacerdotes, o el apoyo a entidades sin ánimo de lucro cuyo fin principal sea la promoción y divulgación de los valores y principios cristianos.

2º.- PATRONATO DE LA FUNDACIÓN

El artículo 10 de los Estatutos de la Fundación establece que el Patronato estará constituido por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, siendo la duración del cargo indefinida, y siendo estas personas elegidas por mayoría en el seno del propio Patronato.

Tras la última modificación del Patronato realizada en 2021, esta es la composición actual del Patronato de la Fundación Carmen Gandarias y sus cargos respectivos:

- Presidente: Germán Abuin De Miguel
- Secretario: Carlos Abuin Iglesias
- Vocal: María Gloria Romeo Amantegui
- Vocal: Javier Varona Guarás
- Vocal: Hugo Abuin Rodríguez

Durante 2023 no ha habido variación o modificación en los miembros del Patronato. La última variación del Patronato se produjo en 2021 y se inscribió en el Registro de Fundaciones del País Vasco por Resolución de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos, del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno del Gobierno Vasco, dictada el 29 de octubre de 2021 en el expediente 2021-48-1004, por la que se acordaba inscribir en el Registro de Fundaciones del País Vasco la variación de miembros del Patronato de la Fundación.

No existe participación de ninguna entidad pública o fundación en el Patronato.

Los cargos del Patronato son honoríficos y gratuitos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, que establece que los cargos del Patronato serán de confianza y honoríficos. Por ello, los miembros del Patronato ejercerán su cargo gratuitamente. No obstante, tendrán derecho a ser reembolsados de los gastos de desplazamiento debidamente justificados que el desempeño de sus funciones les ocasione, o cuantos otros se les causen en el cumplimiento de cualquier misión concreta que se les confíe, en representación e interés de la Fundación. Todo ello está en consonancia con lo establecido en el art. 17 de la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, y en el art. 5.6 de la Norma 4/2019, de 20 de marzo, de la Diputación Foral de Vizcaya, sobre régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.

Durante 2023 no se ha devengado ninguna cantidad a favor de los integrantes del Patronato en concepto de dietas, gastos de representación u otros gastos repercutibles por los Patronos a la Fundación, siendo inexistente, por tanto, el gasto por dichos conceptos.

En cumplimiento de lo que al respecto determina el artículo 22 de los Estatutos, el Patronato ha celebrado CUATRO reuniones en 2023, todas ellas ordinarias, de las

que se han levantado las correspondientes Actas (números 228 a 231), que una vez aprobadas han sido pasadas al LIBRO OFICIAL DE ACTAS, con las firmas de presidente y secretario.

3º.- APODERAMIENTOS

Los miembros más antiguos del Patronato, nombrados en 1994, ostentan poderes solidarios de la Fundación; estos patronos son Germán Abuin, Carlos Abuin y María Gloria Romeo. El Patronato, en su reunión de 27 de junio de 2019, en la que nombró dos nuevos patronos, acordó, que, por el momento, no era necesario otorgar poderes a los nuevos patronos, sin perjuicio de las facultades que les corresponden como miembros de pleno derecho del Patronato.

El Patronato entiende que no es necesario en el momento actual otorgar poderes de actuación ante terceros a los nuevos patronos, más allá de las facultades que les corresponden como miembros de pleno derecho del Patronato, por cuanto consideramos que los poderes ante terceros actualmente vigentes, de carácter solidario, de los tres patronos más antiguos son suficientes para representar a la Fundación ante terceros en el tráfico jurídico y mercantil habitual de la Fundación. Todo ello sin perjuicio del otorgamiento de poderes en el futuro, cuando entienda el Patronato que es estratégicamente conveniente.

En 2014 se emitieron nuevos poderes en favor de los patronos de la Fundación. El Patronato, en su reunión de 22 de abril de 2014, estudió la conveniencia de actualizar los poderes generales que fueron otorgados el 29 de agosto de 1989 y el 21 de febrero de 1996, hacía 25 y 18 años, respectivamente, acordando:

- **otorgar nuevos poderes** generales, con CARÁCTER SOLIDARIO, a los Patronos María Gloria Romeo Amantegui, Germán Abuin De Miguel y a Carlos Abuin Iglesias; a los dos primeros en su calidad de Patronos de la Fundación Carmen Gandarias y al último, en su doble cualidad de Patrono y Director de la Fundación,
- **revocar** los poderes concedidos por la Fundación Carmen Gandarias el 21 de febrero de 1996 en favor de María Gloria Romeo Amantegui y Carlos Abuin Iglesias en escritura firmada ante notario de Bilbao don José María Arriola Arana, con el número 665 de su protocolo, y
- **revocar** el poder concedido por la Fundación Carmen Gandarias el 29 de agosto de 1989 en favor de don Germán Abuin De Miguel en escritura firmada ante notario de Bilbao don José Antonio Isusi Ezcurdia para el protocolo del Notario don José María Arriola Arana, con el número 2.838 del protocolo de este último.

Este acuerdo fue elevado a escritura pública el 9 de julio de 2014, ante Notario de Bilbao, don José Antonio Isusi Ezcurdia, y fue posteriormente presentado ante el Registro de Fundaciones del País Vasco para su inscripción. Este Registro procedió a su **inscripción mediante Resolución de 17 de octubre de 2014** de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Departamento de Administración Pública y Justicia del Gobierno Vasco, adoptada en el expediente número 2014-48-0373, con la extensión y facultades que habían sido

aprobados por el Patronato el 22 de abril, excepto la facultad de vender bienes inmuebles, que no podrá ser objeto de apoderamiento, debiendo adoptarse las decisiones en este sentido en el seno del Patronato.

Estos poderes han permanecido vigentes durante todo 2023 y a fecha de elaboración de la presente memoria.

4º.- RELACIONES CONTRACTUALES

Tal y como en su momento se informó al Protectorado de Fundaciones del País Vasco, el Vocal del Patronato Don Carlos Abuin Iglesias mantiene relación laboral con la Fundación desde el 1 de junio de 1994. Desde esa fecha, venía ocupándose de las labores de administración, contabilidad, gestión financiera, y de cuantas le ha ido encomendando el Patronato, y desde el 1 de mayo de 2002 se le encomendó la gerencia de todas las actividades y labores de la Fundación.

Esta relación laboral es anterior a la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Fundaciones del País Vasco de 1994. No obstante, ésta quedó consolidada de acuerdo con lo establecido en el art. 19.1 de dicha norma, y según el artículo 17.2 y 19 de la ley vigente de 2016. El Sr. Carlos Abuin se responsabiliza actualmente de la dirección general de la Fundación, manteniendo igualmente su condición de miembro del Patronato, desempeñando las actividades propias de la dirección de la institución y percibiendo una retribución por ello, por tratarse de la ejecución de trabajo y prestación de servicios distintos de los correspondientes a sus funciones de patrono.

No existen otras relaciones contractuales entre los miembros del Patronato y la Fundación, ni durante 2023 ha existido vínculo contractual de ninguna clase entre la Fundación y los patronos, que hubiera dado lugar a la tramitación ante el Protectorado de un expediente de autocontratación.

5º.- PUBLICIDAD

En el aspecto de publicidad de las actividades de la Fundación, como se informó en la memoria de 2010, dicho ejercicio supuso un cambio cualitativo muy importante en la vida de la Fundación Carmen Gandarias, ya que en septiembre de dicho año se inauguró la página web de internet de la Fundación, que se puede visitar en la dirección www.fundacioncarmengandarias.com .

30 años de continuo apoyo a numerosas instituciones locales e internacionales han supuesto un aumento paulatino del conocimiento general de nuestra institución y nuestras actividades. Ello ha tenido su reflejo en los nuevos medios de comunicación, especialmente en internet, donde las referencias a la Fundación son cada vez más numerosas.

Con el objetivo de dar publicidad a la Fundación y sus actuaciones, en 2010 se publicó la página web de la Fundación Carmen Gandarias. En ella se da amplia información de quién es la Fundación Carmen Gandarias (quién fue Carmen Gandarias, historia de la Fundación, órgano de gobierno), cuáles son nuestros ámbitos de acción social, con qué organizaciones sociales trabajamos, cómo llevamos a cabo

la acción social de la Fundación, qué requisitos debe cumplir una entidad sin ánimo de lucro para recibir nuestras ayudas y cómo puede dirigirse a nosotros.

Dentro de la amplia información recogida en la página web destacamos el **apartado relativo a Transparencia**, donde se publica información relevante de la Fundación, al alcance de cualquier persona que las quiera consultar:

- las cuentas anuales de la Fundación junto con el informe de auditoría y la memoria económica del ejercicio.
- La memoria de actividades del ejercicio
- Los estatutos de la Fundación
- El Código de Conducta de Inversiones y el informe anual de su cumplimiento.
- En 2023 hemos incorporado al área de Transparencia de la web el mapa de impacto de 2023, en el que se refleja el alcance de la acción social de la Fundación en el ejercicio.

El contenido de la página web se actualiza constantemente, a medida que la actividad de la Fundación avanza a lo largo del año: la actualización principal se realiza a primeros de año, tras la aprobación del plan de ayudas anual y posteriormente se va incorporando la documentación correspondiente a las cuentas anuales, una vez que son aprobadas por el Patronato a mediados de año (memoria anual, informe de auditoría de las cuentas anuales, informes de cumplimiento de código de conducta, etc).

También procedemos a anunciar en la página web las diferentes convocatorias que realizamos para entidades sin ánimo de lucro:

- La convocatoria de acreditación de nuevas entidades sin ánimo de lucro (ver apartado 6.2 de esta Memoria). La de 2023 se publicó a principios de junio y la ventana de presentación de solicitudes estuvo abierta del 21 al 30 de junio.
- La convocatoria del Plan de Ayudas del ejercicio, que se aprueba por el Patronato en diciembre de cada año para ser entregadas a lo largo del año natural siguiente (ver apartado 6.7 de esta Memoria). La de 2023 se publicó en julio y la ventana de presentación de solicitudes estuvo abierta del 15 al 30 de septiembre.

La página web ha sido objeto de dos modificaciones importantes desde su publicación en 2010, concretamente en 2014 y 2023. En 2014 se actualizó su diseño y contenido tanto en su parte pública, como en la parte interna o privada de intranet. Los objetivos de esta actualización de diseño fueron:

- a) Rediseñar la página de forma que pudiera adaptar su formato a distintos dispositivos móviles, para ajustarse al dispositivo desde el que se accede y que su visualización sea correcta.
- b) Habilitar nuevas secciones informativas en la página web, que requerían un nuevo diseño de las pestañas de acceso a los contenidos.
- c) Habilitar también una zona de descargas, para que los visitantes y usuarios que necesiten acceder a información de la Fundación puedan descargarse directamente de la página web la información que buscan, legal económica y de actividad social.

En 2023 hemos realizado una nueva actualización de la página web con el objetivo de, por un lado, mejorar la calidad de la presentación, haciéndola más visual y

atractiva, con una navegación más intuitiva y sencilla y, por otro lado, ganar en seguridad frente a ataques de hackers y robots, ya que está diseñada en un lenguaje informático más moderno y seguro que el de nuestra anterior versión.

El nuevo diseño de la página web ofrece una gran ventaja sobre la versión anterior: las herramientas que ofrecen los navegadores permiten hacer una traducción automática a prácticamente cualquier idioma del mundo. La versión anterior estaba publicada en español e inglés y la traducción tenía que ser hecha por nosotros (internamente, gracias a nuestros conocimientos), tenido que duplicar el tamaño de la página ya que debía existir una versión específicamente creada en inglés de cada pantalla, apartado o subpágina.

En la nueva versión de la web, la traducción es automática al idioma que se elija, sin tener que emplear el tiempo que consumía la traducción, gracias a los programas de inteligencia artificial. Además, ahora la hemos publicado, además de en inglés, en euskera, alemán y francés, idiomas a los que antes no teníamos acceso, salvo que hubiéramos incurrido en los enormes costes que su traducción hubiera implicado. Además, hemos podido comprobar a través de nuestros contactos en diversos países que la traducción hecha con inteligencia artificial no ofrece fallos y se ajusta muy bien al idioma elegido.

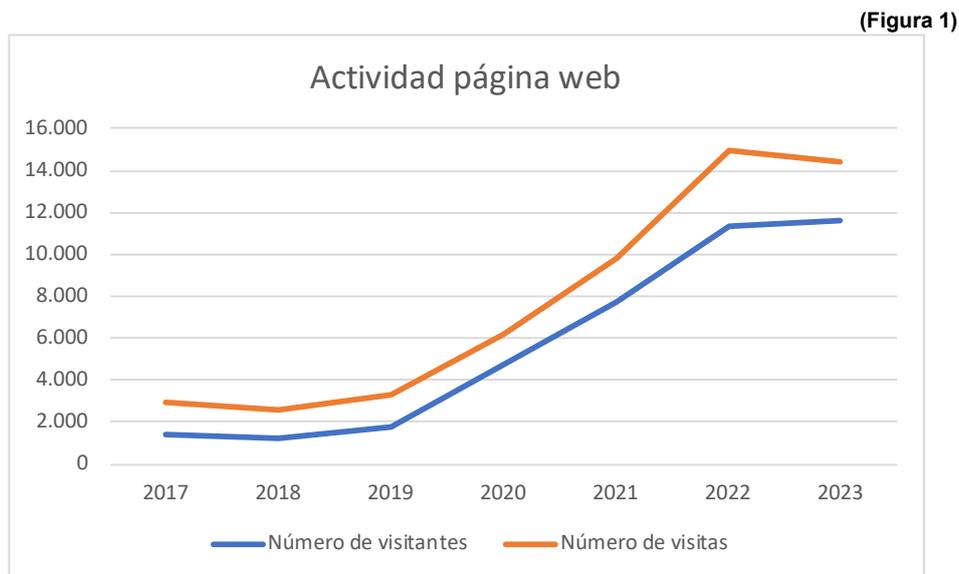
Adicionalmente, la página web se utiliza como herramienta de trabajo, creando un espacio de comunicación restringido a nuestros donatarios, canal intranet, para canalizar la comunicación y remisión de información de forma telemática, informáticamente. Esta aplicación ha facilitado y simplificado el trabajo a nuestras entidades donatarias, haciéndolo más barato y ecológico, y a nosotros nos ha permitido ser mucho más ágiles en el manejo de la documentación, ya que prácticamente hemos eliminado el soporte documental en papel, lo que consigue un importante ahorro de espacio físico en nuestras instalaciones, descongestionando nuestro archivo.

Por lo que respecta a las mejoras del área privada de la página, nuestro intranet, a la que sólo pueden acceder nuestras entidades donatarias autorizadas, a lo largo de los últimos años se han ido aprobando cambios, ampliaciones y mejoras en aspectos como su adaptación a las características del dispositivo electrónico de acceso por parte de usuario, sea ordenador de sobremesa, portátil, teléfono móvil o tableta; habilitación de formularios específicos para que sea cada propia entidad la que pueda aportar y actualizar documentación, opción de cargar documentos previamente preparados en sus equipos (sin tener que trabajar conectados a nuestro intranet) y permitir a las entidades donatarias aporten o “suban” directamente al intranet las fotos o vídeos de los proyectos o programas que estamos apoyando.

En resumen, estimamos que la creación e implementación de la página web nos ha permitido cumplir un triple objetivo:

- a) **augmentar la publicidad** de las actividades de la Fundación, lo que, de acuerdo con la Ley de Fundaciones, es un deber al que estamos obligados
- b) **incrementar transparencia** de la Fundación, de cara a terceras personas que estuvieran interesadas en conocer nuestras actividades y gestión económica
- c) **crear una herramienta de trabajo** que, bien diseñada, nos ha permitido ganar tiempo y eficacia, con un sistema de manejo y utilización telemática de la comunicación e información entre la Fundación y nuestras entidades donatarias.

En cuanto a las estadísticas de visitas de la página web de la Fundación, que ofrece el servicio Google Analytics a través de la empresa que aloja el servidor de internet, **en el ejercicio 2023 el número de visitantes a nuestra página web han crecido un 3% respecto del mismo periodo de 2022 mientras el número de visitas se ha mantenido casi sin variación.** En el gráfico adjunto podemos visualizar la evolución ascendente de las métricas indicadas.



Hay que tener en cuenta que el número de visitantes se ha multiplicado por 10 de 2017 hasta 2023. En total, desde 2017 (primer año del que disponemos de información estadística) hasta finales de 2023, los visitantes han pasado de 1.366 personas distintas a los 11.632 actuales. En el mismo sentido, los usuarios han multiplicado el número de visita por 5 veces (de 2.912 a 14.428 visitas) y han visitado un total de 36.000 páginas de nuestra web. Estos son los datos más relevantes obtenidos de la aplicación Google Analytics sobre actividad de la página web (Nota 1):

- **nuestra página web ha recibido la visita de 11.632 usuarios diferentes** en 2023 (11.341 en 2021).
- los usuarios han realizado **14.428 visitas** en 2023 (14.914 en 2022).
- los visitantes han realizado una media de 1,24 visitas por cada usuario en 2023 (1,32 en 2022)
- **han entrado en 35.984 páginas de nuestra web** (38.097 en 2021).
- El **81% de los visitantes son de España**, un 6% de Méjico y Colombia, un 2% de Estados Unidos de América y el resto de varios países como Argentina, Perú, Francia, Chile o Finlandia.
- En cuanto a la forma de conectarse, el 60% accede a nuestra web desde dispositivos móviles – teléfonos o tabletas- y el 40% desde ordenadores de sobremesa. El número de conexiones desde dispositivos móviles sigue creciendo año a año, frente a las conexiones desde ordenadores de sobremesa.

Nota 1: por motivos técnicos, al publicarse la nueva página web en julio de 2023, Google Analytics nos ha ofrecido los datos del primer semestre de 2023, de 1 de enero a 30 de junio, sin que hayamos podido acceder a los datos completos del segundo semestre (no existe información registrada de julio y agosto). Para el cálculo anual, hemos extrapolado los datos del primer semestre al año completo.

6º.- ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

- 6.1 Introducción
- 6.2 Procedimiento de acreditación de las entidades beneficiarias
- 6.3 Criterios de selección de beneficiarios
- 6.4 Distribución de la ayuda en el plan de proyectos, programa de ayudas institucionales, cesión gratuita de activos de la Fundación y ayudas no monetarias
- 6.5 Distribución de la ayuda por ámbitos de acción social
- 6.6 Distribución de la ayuda por ámbito geográfico
- 6.7 Convocatoria y desarrollo del Plan de Ayudas en 2023
- 6.8 Número de beneficiarios del Plan de Ayudas de 2023
- 6.9 Mapa de impacto de la acción social de la Fundación en 2023
- 6.10 Cálculo del importe correspondiente al 70% a destinar a los fines fundacionales con cargo al ejercicio 2023
- 6.11 Cuadro resumen de aplicación de los ingresos al fin fundacional de 1994 a 2023
- 6.12 Información de la Nota 24 de la resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, sobre actividad de la entidad, aplicación de elementos patrimoniales a fines propios y gastos de administración.

6.1.- Introducción

La Fundación Carmen Gandarias desde su nacimiento en 1989 es una institución benéfica que dispensa ayuda económica gratuita para sus beneficiarios, sin que exista ningún tipo de servicio remunerado entre las actividades realizadas. La fuente de ingresos de la Fundación la constituyen los rendimientos que producen las diversas inversiones financieras de las que es propietaria, sin que existan otros ingresos de terceras personas, en forma de aportaciones de particulares o subvenciones públicas, si bien excepcionalmente se pueden recibir aportaciones de terceros en forma de herencias, legados o donaciones, como dotación patrimonial.

No se realizan actividades empresariales, industriales o mercantiles, tales como las contempladas en el art. 30 de la Ley de Fundaciones del País Vasco, por lo que tampoco existen ingresos por dichos conceptos. En conclusión, la Fundación cumple su finalidad social con los rendimientos que produce el patrimonio financiero propio, sin prestación de servicios remunerados, sin ayudas de terceros, ni públicas ni privadas, y sin la realización de actividades empresariales o mercantiles.

La actividad básica de la Fundación y la tipología de los beneficiarios se describen en el objeto social de la Fundación, y consisten en ayudar económicamente a instituciones de carácter benéfico, legalmente constituidas y reconocidas como tales, que se dediquen al cuidado y atención de niños y jóvenes en situación de necesidad y riesgo; ancianos faltos de recursos, enfermos o necesitados de acogimiento y hogar; personas enfermas o discapacitadas faltos de recursos que necesiten especiales cuidados, tratamientos o servicios no amparados por los servicios públicos; personas y familias en situación de vulnerabilidad o exclusión socio-económica; y, en general, cooperar y ayudar a Instituciones de carácter benéfico-social y a Instituciones Religiosas reconocidas como tales, todo ello según lo dispuesto por la Fundadora en los Estatutos. Para más información, ver el Apartado 1 de esta Memoria.

6.2 Procedimiento de acreditación de las entidades beneficiarias

Desde 2009 la Fundación ha puesto en marcha un **procedimiento interno de control** de cumplimiento de determinados requisitos por parte de las entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de nuestras ayudas.

Este método, que hemos denominado **Procedimiento de Acreditación**, ha supuesto la implantación de un sistema de calidad, por el cual se controla que las instituciones a las que se entregan ayudas son entidades sin ánimo de lucro, que cumplen con todos los requisitos legales que la ley les exige para ser consideradas como tales, y que cumplen una misión o realizan una labor que tiene pleno encaje en nuestro fin fundacional.

Sólo pueden recibir donativos de la Fundación Carmen Gandarias aquellas instituciones que han recibido previamente la certificación del procedimiento de acreditación.

El proceso de acreditación requiere los siguientes pasos:

- a) El Patronato de la Fundación acuerda la apertura de una ventana de acreditación de nuevas entidades sin ánimo de lucro, que deseen optar a recibir ayudas de nuestra entidad. El proceso se realiza a través de nuestra página web, donde debe presentarse toda la documentación en formato digital.
- b) Una vez cerrado el plazo de presentación, se examina internamente la documentación para asegurarnos que las entidades aspirantes han presentado la información requerida y que, en principio, cumplen los requisitos para ser acreditadas. Se descartan en este momento aquellas entidades que no han presentado la documentación completa o que es claro que no van a poder ser acreditadas, por ejemplo, por no encajar sus actividades en nuestro fin fundacional.
- c) Se analiza con detalle la documentación de las entidades que han presentado correctamente la información y se elabora una propuesta de acreditación de entidades, proponiendo a aquellas instituciones que cumplen los requisitos para recibir nuestras ayudas, certificando que son entidades sin ánimo de lucro que cumplen sus obligaciones legales para ser consideradas como tales y que desarrollan una actividad que tiene pleno encaje en el fin definido en nuestros Estatutos y descartando aquellas que no cumplen alguno de los requisitos formales o materiales.
- d) A la vista del informe con la propuesta, el Patronato decide qué nuevas entidades son acreditadas y podrán presentarse a futuras convocatorias del plan de ayudas de la Fundación Carmen Gandarias.

En este sentido, los **requisitos** que deben cumplir las entidades aspirantes a recibir ayuda económica de la Fundación Carmen Gandarias son:

- a) **Finalidad:** las entidades deben carecer de ánimo de lucro.
- b) **Personalidad jurídica:** las entidades que opten a recibir ayudas deberán tener una personalidad jurídica propia de las instituciones benéficas sin ánimo de lucro, tales como asociaciones, fundaciones o instituciones religiosas. En el caso de las asociaciones es necesario que hayan sido declaradas entidades de utilidad pública.

- c) **Carácter privado:** deben ser entidades privadas, de modo que ni la administración pública ni cualquier tipo de organismo o autoridad nacional o internacional participe en los órganos de gobierno o en la gestión de la institución.
- d) **Fines u objeto:** las entidades deben tener como fin principal al menos uno de los siguientes objetivos:
- **Infancia y juventud:** instituciones dedicadas al cuidado, atención y educación de niños y jóvenes en situación de desatención o riesgo de exclusión, incluyendo la prevención y lucha contra la drogadicción.
 - **Personas mayores:** entidades cuyo fin sea el cuidado y atención de ancianos faltos de recursos, enfermos o necesitados de acogimiento y hogar.
 - **Personas enfermas:** organizaciones que se dediquen al cuidado y atención de enfermos faltos de recursos o que necesiten, por la gravedad de sus dolencias, especiales cuidados y tratamientos.
 - **Personas discapacitadas:** instituciones cuyo fin sea el cuidado, atención e integración de personas con discapacidad, tanto física como intelectual, incluyendo la enfermedad mental.
 - **Personas excluidas o en riesgo de exclusión:** entidades cuya actividad esté dedicada al cuidado, atención e integración de personas y familias que se encuentren en situación de exclusión socio-económica o con riesgo de caer en ella.

Tendrán preferencia aquellas entidades que, para dar cumplimiento a los fines indicados, desarrollen programas y actividades que supongan un beneficio directo, eficaz y constatable de las personas beneficiarias de su acción social, frente a otras que tiendan a conseguir los mismos objetivos por métodos indirectos.

- e) **Aspectos formales:** las entidades deben cumplir las siguientes formalidades administrativas y legales:
- estar legalmente constituida e inscrita en el registro correspondiente a su personalidad jurídica
 - hallarse al corriente de las obligaciones administrativas, tributarias, legales y de Seguridad Social, especialmente, haber aprobado y presentado las Cuentas Anuales y la Memoria de la institución en las instancias correspondientes, así como haber realizado auditoría de cuentas, cuando esta sea preceptiva.
- f) **Aspectos sustantivos:** se requiere que la entidad solicitante sea capaz de acreditar solvencia económica, estructural y organizativa para culminar con éxito los programas para los que se solicita ayuda, acreditando plenamente la viabilidad de la acción social desarrollada:
- disponer de una estructura adecuada para garantizar el cumplimiento de sus fines, acreditando una antigüedad y experiencia operativa suficientes para ello. En este sentido, las entidades deben tener una antigüedad mínima de 5 años.
 - disponer de unos recursos económicos que, sumados a la ayuda solicitada a la Fundación, permitan garantizar de manera suficiente

la viabilidad económica de los programas y actividades para los que se solicita ayuda. En este sentido, las entidades deberán gestionar un presupuesto mínimo de ingresos de 100.000.-€ en el caso de programas y proyectos de ámbito nacional y 150.000.-€ si son internacionales.

Para poder llevar a cabo el procedimiento, se ha requerido a todos nuestros beneficiarios la acreditación plena de forma documental todos los aspectos incluidos en los apartados anteriores a) a f); a estos efectos, se enumera la documentación que ha sido requerida, sin perjuicio de ampliarla con otra:

1. D.N.I. de la persona que presenta la solicitud.
2. Documento que acredite la representación legal del solicitante para actuar en nombre de la entidad.
3. Tarjeta de identificación fiscal de la entidad solicitante.
4. Estatutos de la entidad, debidamente legalizados.
5. Documento acreditativo de la inscripción de la entidad solicitante en el registro correspondiente.
6. Certificación en la que conste la identificación de los miembros del órgano directivo o integrantes del patronato de la entidad solicitante, fecha de su nombramiento y modo de elección, así como la acreditación de la presentación de dichos datos en el registro administrativo correspondiente.
7. En el caso de asociaciones, documento que acredite el reconocimiento de utilidad pública de la entidad solicitante.
8. Certificado de la autoridad fiscal correspondiente de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
9. Certificado de la Seguridad Social de hallarse al corriente de pago de sus obligaciones con este organismo.
10. Memoria de Actividades del último ejercicio cerrado, acreditativa de la acción social de la institución solicitante, programas desarrollados, estructura y medios de los que dispone, objetivos y logros conseguidos. Acreditación de su presentación en el registro correspondiente.
11. Memoria económico-financiera del último ejercicio cerrado por la entidad: copia de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Resultados y Memoria explicativa), y acreditación de su presentación en el registro correspondiente (si no hubiera obligación de presentar las cuentas ante un registro administrativo, se aportarán las Cuentas aprobadas por los órganos de gobierno de la entidad solicitante). Informe de auditoría de cuentas, si esta es preceptiva o, no siéndolo, si se sometieran las cuentas anuales a auditoría.

La puesta en práctica del Procedimiento de Acreditación ha supuesto la **certificación de 121 entidades sin ánimo de lucro**, lo que se ha realizado progresivamente, desde 2009 hasta 2023. En 2023 hemos abierto una nueva ventana de acreditaciones, a la que se han presentado un total de 16 entidades, habiendo acreditado a **6 nuevas** asociaciones y fundaciones.

La ventana de acreditaciones de 2023 se anunció con tiempo suficiente en nuestra página web, además de informar personalmente a los representantes de aquellas entidades que se habían interesado por participar en este proceso. El plazo de presentación de la documentación permaneció abierto del 21 al 30 de junio, presentándose un total de 16 instituciones aspirantes.

Tras el análisis detallado de la información presentada, el Patronato acordó acreditar a 6 de las entidades concurrentes, aquellas que cumplían los requisitos para pasar el filtro de calidad que supone la acreditación y que permite asegurarnos de que las ayudas entregadas van correctamente destinadas a entidades sin ánimo de lucro que cumplen los requisitos legales para ser reconocidas como tales y cuya labor principal encaja en nuestro fin fundacional.

Estas son las seis entidades a las que se les ha concedido la acreditación en 2023, las cuales pudieron presentar su solicitud del Plan de Ayudas de 2024:

(Figura 2)

Entidad	Acreditación	Finalidad
Fundación Alzheimer Cataluña	SI	Apoyo a familias afectadas de la enfermedad, acompañamiento y apoyo a personas afectadas por la enfermedad.
Asociación AMAP, Asociación Mundial para la Ayuda a los Pueblos Necesitados	SI	Promover y desarrollar proyectos de cooperación internacional a favor de los pueblos y países en situación de pobreza.
Asociación Esclerosis Múltiple de Bizkaia	SI	Promoción de las acciones destinadas a mejorar la vida de personas afectada de esclerosis múltiple
Fundación Kambia	SI	Desarrollar proyectos de cooperación internacional de educación transformadora y por un mundo sin pobreza.
Fundación Valsé	SI	Educación y promoción de los niños, jóvenes y familias en situación de exclusión social y proyectos socioeducativos en barrios desfavorecidos en España.
Sociedad Coral de Bilbao	SI	Desarrollo de programas de inserción social de colectivos en situación de exclusión social o vulnerabilidad a través del canto y la música.

Los motivos por los cuales se desestimó la acreditación de otras 10 entidades fueron varios:

1. En el caso de las asociaciones, la ausencia de declaración de utilidad pública de la entidad por el correspondiente servicio de al comunidad autónoma de su sede social
2. Que sus fines sociales, tal y como están definidos en sus estatutos, no encajen en los fines fundacionales de la Fundación Carmen Gandarias.
3. Que su presupuesto de acción social sea inferior a 100.000 euros en el caso de programas y proyectos de ámbito nacional y 150.000.-€ si son internacionales.
4. tratándose de una entidad extranjera extracomunitaria, la no acreditación de existencia de una sede o establecimiento permanente de la entidad en España, según exigen las normas vigentes en materia de mecenazgo.
5. Siendo una entidad dedicada a cooperación y ayuda internacional, que los gastos de estructura, gestión y funcionamiento en España superen el 10% de los gastos totales de la entidad

A continuación, presentamos un cuadro de resumen de las entidades sociales cuya acreditación ha sido desestimada y los motivos para ello.

(Figura 3)

Entidad	Acreditación	Causa de su no acreditación
Asociación Católica de Propagandistas	NO	1 No presenta declaración de utilidad pública. <i>De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.a) de la Norma Foral 4/2019 de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos, no tiene consideración de entidad sin fines lucrativos a efectos de dicha norma.</i>
Asociación Educativa humanizadora Emprendedora NORAIN	NO	1 No presenta declaración de utilidad pública. 2 Falta de encaje en nuestro fines fundacionales: no tienen ningún fin ni realiza ninguna actividad con carácter principal que encaje en nuestro fines 3 Presupuesto inferior a 100.000 euros anuales
Asociación Andaluza de Hemofilia ASANHEMO	NO	1 No presenta declaración de utilidad pública. 2 Falta de encaje en nuestros fines fundacionales: no realiza con carácter principal ninguna actividad de intervención social en favor de personas y familias desfavorecidas o en situación de desatención.
Asociación Atrofia del Nervio óptico de Leber	NO	2 Falta de encaje en nuestros fines fundacionales: no realiza con carácter principal ninguna actividad de intervención social en favor de personas y familias desfavorecidas o en situación de desatención. 3 Presupuesto inferior a 100.000 euros anuales
Fundación Lo que de verdad importa	NO	2 Falta de encaje en nuestros fines fundacionales: no realiza con carácter principal ninguna actividad de intervención social en favor de personas y familias desfavorecidas o en situación de desatención. No encajan ni la finalidad de sus estatutos ni ninguna de las 15 actividades que realiza esta fundación.
Fundación África Digna	NO	4 Gasto estructural superior al 10% en una entidad dedicada a cooperación internacional: según cuentas de 2021, presentan un 36% de gastos de estructura (personal en España, gastos generales, gastos de obtención de los ingresos...). Se han pedido aclaraciones el 14 de julio, sin contestación.
Fundación Sonrisas de Bombay	NO	4 Gasto estructural superior al 10% en una entidad dedicada a cooperación internacional: según cuentas de 2022, presentan un 54% de gastos de estructura (personal en España, gastos generales, gastos de obtención de los ingresos...). Se han pedido aclaraciones el 14 de julio, sin contestación.
Asociación Sendera ONG	NO	4 Gasto estructural superior al 10% en una entidad dedicada a cooperación internacional: según cuentas de 2021, presentan un 22% de gastos de estructura (personal en España, gastos generales, gastos de obtención de los ingresos...). Se han pedido aclaraciones el 14 de julio, sin contestación. Hay dos miembros de la junta directiva que perciben ingresos por su labor como cooperantes. Sumando este gasto, el gasto de estructura se eleva al 27%.
Asociación Más por ellos	NO	4 Gasto estructural superior al 10% en una entidad dedicada a cooperación internacional: según cuentas de 2022, presentan un 45% de gastos de estructura (personal en España, gastos generales, gastos de obtención de los ingresos...). Se han pedido aclaraciones el 14 de julio, sin contestación en cuanto a explicar el exceso de gasto estructural.
Fundación Esperanza y Alegría	NO	4 Gasto estructural superior al 10% en una entidad dedicada a cooperación internacional: según cuentas de 2021 y 2022, presentan un 44% y 45% de gasto de estructura (personal en España, gastos generales, gastos de obtención de los ingresos...). Se han pedido aclaraciones el 14 de julio, sin contestación en cuanto a explicar el exceso de gasto estructural.

Por tanto, a la convocatoria del Plan de Ayudas de 2022 se han podido presentar las **121 entidades sin ánimo de lucro** que se han acreditado en años anteriores. En función de la previsión de cumplimiento del presupuesto de 2024 y de la demanda de entidades que deseen recibir la acreditación, el Patronato decidirá sobre la apertura de una nueva ronda de acreditaciones a lo largo de 2024, previsiblemente, en su reunión de junio.

Resta por indicar que la acreditación de una entidad no es para cada convocatoria o ayuda, sino que el Patronato la entiende concedida siempre que no cambien las condiciones y circunstancias de las entidades acreditadas y éstas

mantengan las mismas condiciones que en su día se valoraron por el Patronato para su concesión. Por ello, las entidades acreditadas tienen la obligación de informar al Patronato de los cambios internos que pudieran afectar a la validez de la acreditación, como, por ejemplo, cambio del objeto social o finalidad, cambios substanciales de los estatutos, así como los cambios de las personas responsables de la entidad, juntas directivas o patronatos, etc.

En este sentido, la mayoría de las entidades acreditadas aporta la documentación que acredita cambios en su organización (cambios en los patronatos o juntas directivas, cambios en los estatutos, cambios de sede, etc), a través de nuestra intranet, sin tener que ser requeridos por nosotros. No obstante, cada cierto tiempo procedemos a realizar una ronda general de actualización de la documentación para asegurarnos que ésta permanezca siempre actualizada, y así se hizo en 2015, 2017 y 2020. En 2023, con motivo de la inauguración de la nueva página web e intranet de la Fundación, hemos procedido a actualizar nuevamente toda la documentación de las entidades acreditadas en la nueva base de datos.

6.3.- Criterios de selección de beneficiarios

Los criterios de selección de los donatarios para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales, tal y como constan en el artículo 8 de los Estatutos de la Fundación, aprobados en abril de 2018, toman en cuenta las siguientes circunstancias:

- El proyecto, programa o actividad social para el que se pide ayuda debe encontrarse comprendido en nuestros fines fundacionales.
- En el caso de que el Patronato haya establecido ámbitos de acción social de atención prioritaria en una convocatoria de ayudas, que los proyectos, programas y actividades sociales propuestas encajen en las prioridades establecidas.
- En el caso de que el Patronato haya establecido bases objetivas de cumplimiento obligatorio por las entidades aspirantes a recibir ayudas, se dará prioridad a las entidades que ajusten sus propuestas a las bases de la convocatoria.
- Los proyectos y actividades sociales a realizar por la entidad solicitante de la ayuda deben suponer un beneficio directo y constatable a personas en situación de necesidad.
- Se valorará la situación económica de la entidad solicitante de nuestras ayudas, dando prioridad a aquellas instituciones que, manteniendo un proyecto social viable, presenten una situación económica peor (déficit de gestión y menores recursos económicos) y, por tanto, una mayor necesidad de apoyo, frente a entidades que presenten cuentas anuales excedentarias o que dispongan de activos que puedan ser dispuestos para ser destinados al cumplimiento de sus fines sociales.
- Se tendrá en cuenta la urgencia de la necesidad planteada en favor de los colectivos sociales beneficiarios, dando prioridad a aquellas actuaciones sociales que sean fundamentales para la cobertura de necesidades básicas.
- Las instituciones solicitantes comprendidas entre las que la Fundadora venía ayudando tradicionalmente, como, por ejemplo, las Congregaciones del Hijo y Esclavas del Amor Misericordioso, el Hospital San Juan Bautista de Portugalete, las obras sociales de la Iglesia Católica, las distintas obras

misionales que operan en el Estado, órdenes religiosas necesitadas para la continuidad de su labor, etc. (sin que esta enumeración sea exhaustiva), tendrán preferencia ante otras nuevas, en igualdad de condiciones.

- La previsión de ingresos y las disponibilidades de tesorería de nuestra Fundación en el momento de resolver la concesión de ayudas.
- Se tendrá en cuenta, también, al estudiar y resolver las peticiones recibidas, si existen en perspectiva a corto plazo otras peticiones de instituciones necesitadas que sean de fundamental importancia para su labor.
- El volumen de ayudas concedidas a la entidad solicitante, tanto en el ejercicio en curso, como en los anteriores.

La enumeración de estas reglas básicas no supone orden de prioridad, ponderándose todas ellas conjuntamente, por lo que, a la vista de las peticiones recibidas, el Patronato resolverá libremente, tanto sobre las instituciones a ayudar, como sobre la cuantía de cada ayuda, respetando en todo momento los criterios que seguía la Fundadora, para dar continuidad a la labor que la misma inició en vida.

El criterio de selección establecido en el artículo 8 de los Estatutos se completa con el **método de evaluación de solicitudes de ayuda que ha sido aprobado por la Fundación en 2023**, para su aplicación por primera vez a la selección de los beneficiarios del Plan de Ayudas de 2024.

La propuesta del Plan de Ayudas de 2024 se ha realizado siguiendo el método de evaluación que ha sido aprobado por el Patronato en la reunión de 28 de septiembre de 2023. Este método ha sido realizado en colaboración con la Fundación Ship2B, quienes han actuado como consultores sociales para asesorarnos en la definición y establecimiento del método. Aunque no existe un método de valoración estándar, se trata de un sistema de evaluación que sigue unos criterios de valoración de las candidaturas que son generalmente aceptados actualmente en convocatorias de ayudas sociales nacionales e internacionales.

Lógicamente, el método ha sido adaptado al modo de trabajar de la Fundación Carmen Gandarias, comprendiendo y entendiendo en primer lugar los criterios de selección que ya venimos aplicando desde hace años en la selección de los programas y proyectos a financiar. Para ello, hemos mantenido varias reuniones previas con Ship2B, al objeto de informar con detalle de nuestra actual metodología. El sistema que hemos empleado en esta convocatoria es fruto de la fusión entre el método de evaluación actual generalmente utilizado con los criterios que ya venían siendo utilizados internamente por nosotros.

El documento de evaluación incluye 5 factores a valorar de cada una de las propuestas recibidas. Cada uno de los 5 factores se puntúa con un punto, hasta un máximo de 5 puntos. Dentro de cada factor, hay varios criterios a puntuar, según se expone en los cuadros adjuntos, de modo que cada subapartado aporta unas subpuntuaciones que sumadas hacen un agregado de hasta 1 punto para cada factor. Los cuatro primeros factores (impacto, equipo, sostenibilidad y aportación) se puntúan en base a la solicitud presentada por la entidad y el quinto factor, trayectoria, se puntúa internamente por nosotros, en base a nuestra experiencia de relación con la entidad solicitante.

El contenido de cada factor valorado es el siguiente:

- **Impacto:** problema a abordar, aportación del proyecto o programa para resolver el problema, objetivos planteados, actividades a realizar y métricas de actividad y de impacto para su evaluación.
- **Equipo participante:** personas empleadas y sus capacidades, personas voluntarias y sus capacidades, aportación de *advisors*, prescriptores, liderazgo del equipo por parte de la entidad etc.
- **Sostenibilidad:** fuentes de ingresos del programa o proyecto, partidas de gastos, alianzas con entidades que participan en el proyecto o programa, diversificación cuantitativa y cualitativa de las fuentes de financiación...
- **Aportación de la ayuda al proyecto o programa:** estado actual del programa o proyecto, su duración, hitos pasados y futuros (objetivos a largo plazo del programa o proyecto), razón o motivos de la petición, sostenibilidad económica de la entidad solicitante, dimensionamiento según ingresos existentes...
- **Trayectoria de la entidad solicitante:** antigüedad, experiencia, años de relación con la Fundación, proactividad de la entidad hacia la Fundación, adecuada relación de confianza entre la entidad y la Fundación...

Este es el detalle de criterios que han sido valorados en cada uno de los factores elegidos para realizar la evaluación.

(Figura 4)

Factor	Criterio	Resumen datos <i>Deje aquí el resumen de los datos aportados por la entidad en su candidatura</i>	Justificación puntuación <i>Se pueden usar numeraciones intermedias si se necesita más sensibilidad.</i>
IMPACTO (5 puntos)	Encaje en el fin fundacional		5 si encaja perfectamente
	Encaje colectivo		3 si encajara a medias
	Encaje alcance territorial		0 si no encaja - es factor excluyente
	Adecuada descripción de la problemática y de cómo el proyecto resuelve o palia parte de la problemática con una cierta ventaja competitiva		5 si ve que el programa o proyecto es clave para una problemática relevante para la fundación, aportando una solución con ventaja competitiva o en una necesidad no cubierta 3 si es un programa o proyecto que impacta en una problemática medianamente relevante, aportando una solución sin demasiada ventaja competitiva o en una necesidad parcialmente cubierta 0 si la problemática no es relevante y el proyecto no es clave en ella, sin tener éste alguna ventaja competitiva o enfocado a una necesidad ya altamente cubierta - 0 puntos es factor excluyente
	Objetivos-resultados-indicadores impacto: la entidad fija adecuadamente los objetivos, expone los resultados esperados y propone métricas adecuadas para evaluar correctamente si se consiguen los objetivos		5 si genera un gran impacto en esa línea argumentando de forma clara objetivos resultados e indicadores impacto 3 si genera un impacto aunque no sea tan grande argumentando de forma mejorable objetivos resultados e indicadores impacto 0 si genera un impacto muy leve en la línea planteada sin argumentar objetivos resultados e indicadores impacto
Conocimiento y metodología a emplear, en el plano de entidad (no de equipo de trabajo)		5 si ve que la entidad domina las competencias/habilidades para llevar a cabo el proyecto de impacto presentado 3 si intermedio 0 si no lo es	
EQUIPO (5 puntos)	Empleados dedicados al programa o proyecto: número y calidad		5 si ve que es un equipo top 3 si intermedio 0 si no parece buen equipo
	Advisors externos dedicados al programa o proyecto		
	Voluntariado dedicado al programa o proyecto (si sentido y amplía realmente capacidades)		
	Capacidades conjuntas de todo el equipo interviniente		5 si ve que hay un liderazgo bueno y una relación cercana - <i>criterio a revisar siempre por equipo Gandarías</i> 3 si intermedio 0 si no lo ve
	Liderazgo del equipo		
Relación fluida, cercanía, contacto frecuente con las personas responsables del proyecto o programa			

SOSTENIBILIDAD (5 puntos)	Programa o proyecto ejecutado en cofinanciación con otras entidades		5 si se ve sostenibilidad , incluso alianzas , entre otras con otras entidades 3 sostenibilidad media sin alianzas 0 no se ve sostenibilidad
	El programa o proyecto se desarrolla en alianza con otras entidades. El programa recibe apoyos puntuales o colaboraciones		
	Programa o proyecto con ingresos diversificados, en cantidad y por su naturaleza (públicos, privados)		
APORTACIÓN (5 puntos)	Plan de actuación con hitos claros y ambiciosos		5 si plan claro y ambicioso 3 si intermedio 0 si no hay plan claro ni ambicioso
	Destino ayuda: si los fondos van destinados a ayuda directa a beneficiarios o se financia estructura de la organización solicitante (no se considera estructura el empleo de recursos humanos y materiales de la entidad necesarios para ejecutar el programa o proyecto).		5 si encaja 3 si intermedio 0 si no encaja - factor excluyente
	Importancia/Adicionalidad de nuestra ayuda en los resultados esperados o conseguidos en el pasado		5 si resultados esperados con la ayuda nos convencen y nos creemos que la ayuda será realmente adicional o bien la ayuda ha sido siempre adicional en el pasado ya que se demuestra que el proyecto no puede obtener financiación alternativa ni tan siquiera pública. 3 a medias 0 si no
	Plan contingencia para el caso de que se pierda financiación (ayuda partners extra asegurada/continuidad proyecto otras vías/posibilidad ajuste del proyecto a una escala menor)		5 si encaja 3 si intermedio 0 si no encaja
	Situación económica (no excesivo margen) y financiera (no excesivas reservas y caja) que justifica la petición de ayuda		5 si encaja 3 si intermedio 0 si no encaja - factor excluyente
TRAYECTORIA ENTIDAD (5 puntos)	Trayectoria de la entidad y de la relación de la entidad con la Fundación Carmen Gandarias		Para la puntuación de este último factor se usará el siguiente desglose: 1. Trayectoria histórica de la entidad: antigüedad, solidez, buen hacer, si es una entidad de referencia en su campo, si tiene reconocimiento social e institucional. 2. Existencia de una relación de confianza: -> si es una entidad con la que tenemos una sólida relación de confianza en base a nuestra experiencia de trabajo durante el tiempo: profesionalidad en la justificación de ayudas, hace participe al financiador del proyecto y sus retos -> si es una entidad proactiva (no reactiva) hacia la Fundación: mantiene una relación frecuente con nosotros, a iniciativa suya -> si la entidad nos hace partícipes de sus retos: nos invita a participar en sus planes estratégicos, nos tiene en cuenta en el momento de toma de decisiones que afecten a la financiación del programa o proyecto -> si no es una entidad con la que colaboremos, si la entidad es proactiva hacia la Fundación: se ha ocupado de conocernos personalmente; se ha preocupado por trasladarnos sus inquietudes y necesidades, sus valores y su misión; ha mostrado interés en entender nuestros fines fundacionales, nuestra manera de trabajar y nuestra escala de valores, etc. 0 puntos es factor excluyente.

Hemos establecido que, con carácter general, cualquier programa o proyecto que no alcance una nota mínima de 3 puntos sobre 5 debe ser descartado, ya que sería una ayuda para una actividad demasiado pobre desde un punto de vista social. Adicionalmente, dentro del sistema de valoración, existen 5 criterios excluyentes dentro de los factores a evaluar, de modo que, si se da valoración de 0 puntos en alguno de los criterios valorados, la propuesta queda desestimada, sin tener en cuenta el resto de factores. Estos criterios excluyentes son:

1. Dentro del factor Impacto, que el programa o proyecto presentado no tenga encaje en nuestro fin fundacional: que se proponga una ayuda, por ejemplo, para un programa medioambiental o de promoción cultural.

2. Dentro del factor Impacto, que el programa o proyecto presentado no resuelva o no tenga impacto en el problema que se ha planteado, buscando propuestas potentes y eficaces en el abordaje del problema a solucionar.
3. Dentro del factor Aportación, si la ayuda solicitada es para financiar estructura propia de la entidad que no está vinculada con el desarrollo del programa o proyecto. Sería el caso de entidades que solicitan destinar un porcentaje elevado de nuestra ayuda a actividades de la entidad indirectamente relacionadas con el programa social para el que se pide ayuda.
4. Dentro del factor Aportación, que la situación económica de la entidad solicitante no justifique la necesidad de la ayuda solicitada, por gozar de buena salud económica, teniendo en cuenta que no se piden ayudas para terceros, sino para gastos de estructura propios afectos a los programas sociales. Caso contrario, seguimos financiando programas en este tipo de entidades sociales, siempre nuestros fondos vayan íntegramente destinados a ayudas a personas necesitadas, sin financiar nada de la estructura propia de la entidad que desarrolla dichos programas.
5. Por último, una nota cero en el factor Trayectoria supone exclusión de financiación, ya que ello significa que la Fundación Carmen Gandarias no tiene ninguna relación con la entidad solicitante, no conocemos sus patronos, directivos, empleados, sus programas sociales, no se han dirigido a nosotros para presentarse y defender su trabajo, etc., ya que no puede existir una relación de confianza con una entidad social que no se conoce.

Adicionalmente, dentro del factor sostenibilidad todos los años se revisan las cuentas de las entidades sociales aspirantes. La revisión de las cuentas de nuestros donatarios es algo que se realiza habitualmente desde siempre por nuestra parte, a medida que las van publicando y nos las remiten en sus memorias.

En la mayoría de los casos, las cuentas de las entidades a las que ayudamos están auditadas, por lo que la información es fiable y estandarizada para su análisis. En los casos en los que la entidad no tiene obligación de auditar las cuentas, éstas cumplen bien los estándares contables, por lo que no suele tampoco haber problema en llevar a cabo el análisis. Nos hemos centrados en cuatro datos de cada ejercicio analizado:

- a. **Patrimonio neto propio** de la entidad, entendiendo por tal los fondos propios reales, excluidas subvenciones recibidas que se integran en el patrimonio, pero que realmente deben ir destinadas al cumplimiento del fin social para el cual han sido entregadas por el donante.
- b. **Activos financieros disponibles**: analizamos si entre los activos existe patrimonio financiero y qué parte de éste es realmente disponible para ser aplicado al fin fundacional, es decir, ver qué parte de su patrimonio propio está materializada en activos líquidos, fácilmente realizables, que podrían ser destinados al fin social. Por ejemplo, se dan casos de entidades que tienen patrimonio propio relevante, pero éste se encuentra materializado en los inmuebles en los que se ejecuta la actividad, lo que ocurre, por ejemplo, en las residencias.

- c. Igualmente, cotejamos los **activos corrientes con los pasivos totales**, para ver si éstos quedaban cubiertos por los primeros y testar la solvencia económica de cada entidad.
- d. En la **cuenta de resultados**, distinguimos el **resultado de la actividad ordinaria** del **resultado final**, después de aplicar los gastos o ingresos financieros. De esta forma vemos cuál es el resultado de su actividad típica, antes de añadir los gastos financieros por créditos o los ingresos financieros que pudieran obtener, en su caso, de los activos financieros.

El criterio de solvencia económica de la entidad solicitante se valora dentro del factor Aportación, pudiendo ser un factor excluyente, caso de que la entidad aspirante disponga de una buena salud económica y la financiación solicitada no vaya destinada a ayudas a terceros, sino a financiación de medios propios de la entidad.

6.4.- Distribución de la ayuda en el plan de proyectos, programa de ayudas institucionales, cesión gratuita de activos de la Fundación y ayudas no monetarias.

El Patronato la Fundación ha mantenido en 2023 una acción social que se desglosa en una cuádruple vía:

- aprobación del Plan de Proyectos de 2023
- mantenimiento del Programa de Ayudas Institucionales, ayudas periódicas para los fines generales de diversas instituciones
- cesión gratuita de activos de la Fundación a entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de sus programas sociales
- ayudas no monetarias, de acompañamiento profesional a varias entidades y fortalecimiento de entidades del Tercer Sector

El fin del Plan de Proyectos, puesto en práctica por primera vez en 2007, es dotar de apoyo económico a instituciones para la realización de programas o proyectos concretos, buscando conseguir la máxima eficacia de la acción social de nuestra institución, al concentrar la ayuda en una actividad específica de la entidad social beneficiaria. Normalmente son proyectos cofinanciados por otras entidades públicas y/o privadas, de forma que no somos los únicos financiadores externos, y nuestra aportación no alcanza, habitualmente, ni el 50% del presupuesto del proyecto.

El Patronato aprobó el **Plan de Proyectos de 2023 en su reunión de 19 de diciembre de 2023, concediéndose ayudas económicas por valor de 1.925.690.-€ a un total de 57 proyectos desarrollados por 47 instituciones.** A la fecha de elaboración de la presente Memoria, ya se ha entregado más del 60% de las cantidades aprobadas, estando previsto transferir el resto, este mes de junio de 2024.

El Plan de Proyectos de 2023 se ha completado con los **Donativos Institucionales**, aprobándose en la misma reunión de Patronato de diciembre de 2023 la cantidad de **100.000.-€**, para ayudas económicas periódicas recurrentes a los fines generales de otras 8 instituciones sin ánimo de lucro. Como en el caso del Plan de Proyectos, la mayor parte de los donativos ya ha sido entregada y el resto lo será este mes de junio.

En tercer lugar, en su reunión de 15 de diciembre, el Patronato de la Fundación dotó una ayuda por importe de **120.164.-€ en concepto de cesión gratuita de activos de la Fundación a entidades sin ánimo de lucro para el cumplimiento de los fines fundacionales**. Se trata de la valoración de la cesión gratuita de inmuebles propiedad de la Fundación (tres viviendas de la calle Hurtado de Amézaga 22, en Bilbao), en favor de Cáritas Diocesana de Bilbao y la Fundación Itaka Escolapios para el desarrollo del proyecto Carmen Gandarias Etxea. De acuerdo con el nuevo Plan de Contabilidad especial para entidades sin ánimo de lucro, es necesario computar como donativo las cesiones gratuitas de elementos del activo que las fundaciones realicen en favor de otras entidades sin ánimo de lucro.

La Fundación cede gratuitamente, sin ninguna contraprestación económica los inmuebles indicados en el centro de Bilbao. Si la Fundación tuviera alquilados dichos inmuebles estaría percibiendo una importante renta de alquiler, que actualmente no cobra. La vigente normativa contable para fundaciones obliga a que contabilicemos dicha cantidad no cobrada o lucro cesante, como un donativo en favor de la institución que disfruta de los inmuebles sin retribución alguna.

Para poder cuantificar objetivamente el importe de esta cesión gratuita, se contrató los servicios de la Sociedad AYTASA, de Bilbao, especialista en tasación de inmuebles, que ha realizado un trabajo de valoración de los inmuebles referidos, a precio actual de mercado, tanto de venta como de alquiler. Su informe de marzo de 2013 es el que ha servido de base para el cálculo del valor de la cesión. El valor de la cesión en 2013 se ha actualizado con la revalorización del IPC hasta 2023.

A la vista de ello, y aceptando la recomendación de nuestros auditores externos, en cumplimiento de la vigente normativa contable para fundaciones, el Patronato acordó incluir en el Plan de Ayudas de 2023, un donativo por cesión gratuita de activos de la Fundación, en favor de Cáritas Diocesana de Bilbao y de la Fundación Itaka Escolapios de 120.164.-€.

Por último, en 2023 se incluyen **31.230.-€ en concepto de ayudas no monetarias a entidades sin ánimo de lucro**. Esta cifra engloba varias ayudas destinadas al fortalecimiento de entidades del Tercer Sector y corresponden a gastos realmente incurridos por la Fundación:

- a) se han destinado 22.500 euros a la Fundación Ship2B para su programa Scale4Impact, para el apoyo al desarrollo de proyectos económicos de impacto para entidades sin ánimo de lucro, como forma de hacer sostenibles las finanzas de las entidades sociales participantes. También se ha financiado la realización de un trabajo de consultoría para la evaluación de proyectos sociales para nuestra Fundación, en beneficio del colectivo de nuestras entidades beneficiarias.
- b) Se han destinado 7.230 euros a consultoría social, a través de la empresa Sinnple, para ayudar a nuestras entidades donatarias a realizar una correcta medición de impacto social de sus programas.
- c) Se han aportado 1.500 euros a financiar la creación de un grupo de trabajo integrado por fundaciones donantes en el seno de la Asociación Española de Fundaciones, como impulso al sector fundacional en España.

Las ayudas directas totales de 2023 por las cuatro líneas de colaboración descritas ascendieron a 2.162.084.-€ (incluida una devolución de 15.000.-€ de un donativo de 2022). A esta cifra se une la cantidad de 278.556.-€ de gastos corrientes del fin fundacional, hasta un **total de gasto social por valor de 2.440.639.-€**.

(Figura 5)

Plan de programas y proyectos	1.910.690.-€ (Nota 1)	47 entidades beneficiarias 57 proyectos aprobados
Donativos institucionales	100.000.-€	8 entidades beneficiarias
Cesión gratuita de activos inmobiliarios en favor de entidades sin ánimo de lucro	120.164.-€	2 entidades beneficiarias
Ayudas no monetarias a entidades sociales	31.230.-€	
TOTAL DONATIVOS 2023	2.162.084.-€	57 entidades beneficiarias
Gastos corrientes propios del fin fundacional	278.556.-€	
TOTAL ACCION SOCIAL 2023	2.440.640.-€	

(Nota 1): la cantidad destinada a ayudas directas al plan de programas y proyectos ha sido de 1.925.690 euros en 2023, 15.000 euros más. La cantidad total presentada se minorará en 15.000 euros por devolución de una ayuda aprobada en 2022, el ejercicio anterior, a favor de una entidad social vizcaína, la Parroquia de San Nicolás de Algorta, por imposibilidad de dicha entidad de poder llevar a cabo el programa de intervención social en las condiciones y términos en los que se habían aprobado a propuesta de dicha entidad social.

6.5.- Distribución de la ayuda por ámbitos de acción social

En el cuadro adjunto se detalla la distribución de las ayudas económicas de la Fundación en 2023 por sectores o ámbitos de necesidades. Se incluyen, prorrateados, los gastos propios del fin fundacional (2.162.084.-€ de donativos directos, más 278.556.-€ de gastos del fin fundacional, total 2.440.640.-€).

Debemos indicar que los cuadros adjuntos incluyen la denominación “Plan de Ayudas de 2024”. Las ayudas aprobadas por el Patronato en diciembre de 2023 corresponden a gastos del ejercicio 2023, pero se están entregando a lo largo de 2024; es por ello que, públicamente, ante nuestras entidades donatarias, el programa recibe el nombre de Plan de Ayudas de 2024, aunque el gasto es del ejercicio 2023.

(Figura 6)

Distribución Plan de Ayudas 2024 por fines fundacionale	Importe	Porcentaje
Infancia y juventud en riesgo, lucha contra la droga	851.950 €	34,9%
Personas mayores necesitadas	331.588 €	13,6%
Ayuda a personas enfermas	295.737 €	12,1%
Discapacidad física, psíquica y enfermedad mental	145.738 €	6,0%
Personas y familias en situación de vulnerabilidad o exclusión	795.009 €	32,6%
Otros fines de interés social	20.617 €	0,8%
	2.440.640 €	100%

(Figura 7)



Como podemos observar, la Fundación distribuye las ayudas en los cinco ámbitos principales de acción social, aunque año tras año, en función de las necesidades a atender, estos porcentajes varían. De este modo, en 2023 ha habido dos sectores de acción principales (infancia y pobreza – que también fueron los más favorecidos en años anteriores- que reciben el 35% y 32% de las ayudas, respectivamente), dos que han recibido ayudas inferiores (personas enfermas y personas mayores, 12% y 14%) y, por último, el ámbito de la discapacidad, con el 6%.

Los efectos grave crisis económica que ha atravesado nuestro país desde 2009, cuyas consecuencias todavía son palpables en los estratos sociales más bajos, agravadas en muchos casos por el estallido de la pandemia Covid19, nos está obligando a reforzar los programas de ayuda a personas y familias en situación de vulnerabilidad, aquellas a las que el desempleo y la carencia de ingresos y recursos las ha situado al borde de la exclusión social. Igualmente, en 2023 el Patronato ha decidido financiar o mantener el apoyo de años anteriores de varios proyectos de refuerzo educativo y de mejora nutricional y sanitaria dirigidos a niños y jóvenes en países extranjeros, proyectos que están liderados por varias instituciones civiles y religiosas, lo que ha mantenido un alto nivel de ayudas entregadas a la infancia en 2023.

No obstante, debemos indicar que son muchos los programas y proyectos se solapan con otras áreas, de forma que muchos dedicados principalmente al apoyo a

personas excluidas, a mayores o a jóvenes y niños, son también programas que incluyen acción en el ámbito de la enfermedad o discapacidad física o psíquica.

A continuación, presentamos la distribución de las donaciones directas de la Fundación desde 1990 hasta 2023, en total, 40,5 millones de euros, una visión histórica de cómo ha quedado repartida nuestra acción social a lo largo de 34 años, distinguiendo entre las seis áreas de actividad y entre donativos a entidades cuyos beneficiarios se encuentran en España y las ayudas a beneficiarios en países Emergentes y países del Sur.

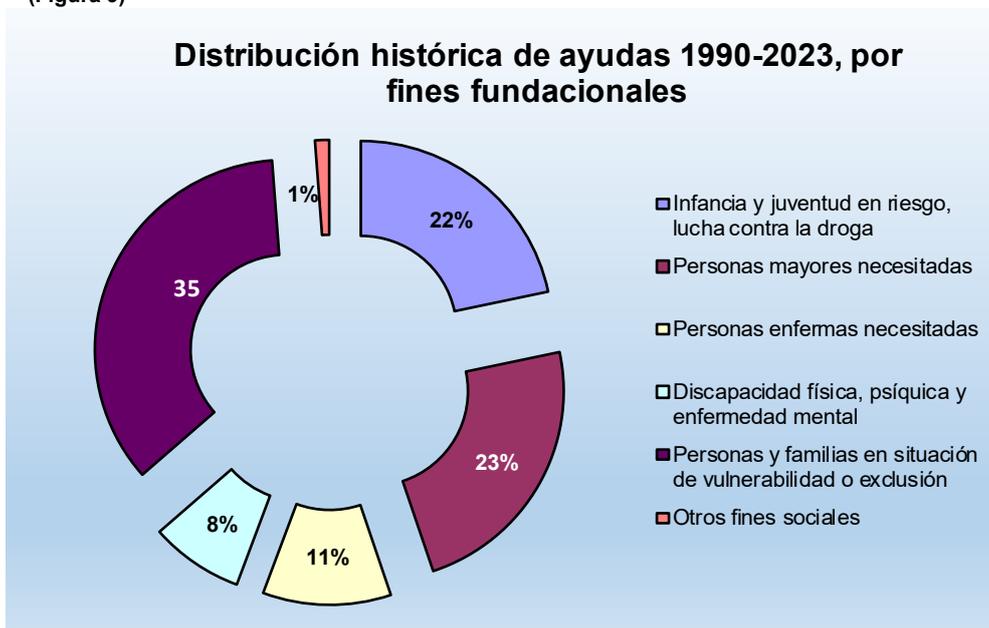
Incluimos también la información relativa a los gastos propios del fin fundacional, que corresponden a aquellos en los que incurre la Fundación para el mantenimiento de su acción social, que han sido de 4,2 millones de 1990 a 2023, un 10% de la cifra de donaciones directas. Sumando ambas partidas, la cantidad destinada al fin fundacional en los 34 años indicados (1990-2023) ha sido de 44,8 millones de euros.

Apreciamos que destaca, con casi de 1/3 de todas nuestras ayudas, el 35%, el apoyo a instituciones que trabajan a favor de personas y familias en situación de vulnerabilidad o exclusión, seguido por las instituciones que trabajan con las personas mayores necesitadas, con un 23%. También destaca en tercer lugar, con un 22% de la acción social, la ayuda a instituciones que trabajan a favor de la infancia y juventud en riesgo, incluida la lucha contra la droga. El 20% restante se reparte entre los ámbitos atención a personas con enfermedad y discapacidad, y un 1% a favor de instituciones religiosas de la Iglesia Católica.

(Figura 8)

Distribución donaciones por fines fundacionales 1990 - 2023	País Vasco y resto de España	Países emergentes y en Desarrollo	Total donado	Gastos del fin fundacional	Total destinado al fin fundacional	Porcentaje
Infancia y juventud en riesgo, lucha contra la droga	4.163.924	4.631.061	8.794.985	915.654	9.710.638	21,7%
Personas mayores necesitadas	9.075.404	308.358	9.383.763	976.952	10.360.714	23,1%
Personas enfermas necesitadas	1.027.807	3.361.893	4.389.699	457.015	4.846.715	10,8%
Discapacidad física, psíquica y enfermedad mental	3.071.242	123.343	3.194.586	332.591	3.527.177	7,9%
Personas y familias en situación de vulnerabilidad o exclusión	10.996.847	3.298.781	14.295.628	1.488.330	15.783.958	35,3%
Otros fines sociales	482.680		482.680	50.252	532.932	1,2%
	28.817.904	11.723.436	40.541.340	4.220.795	44.762.135	

(Figura 9)



6.6.-Distribución de la ayuda por ámbito geográfico

El artículo 6 de los Estatutos establece que la Fundación desarrollará sus actividades principalmente en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco. La Fundación también podrá ejercitar su actividad social en otras regiones del resto de España y en el extranjero, apoyando proyectos sociales en países en vías de desarrollo y emergentes. Dentro del ámbito territorial fijado, el Patronato determinará la localización concreta en que, según los casos, se han de desarrollar las actividades fundacionales.

Durante 2023 el porcentaje de las ayudas económicas entregadas a instituciones ubicadas en nuestra Comunidad Autónoma, cuyos beneficiarios son personas que viven en la misma, ha sido del 61%, por lo que se cumple lo establecido en el artículo 6 de los Estatutos, mientras la ayuda a proyectos desarrollados en países en vías de desarrollo y emergentes ha sido del 30%. La ayuda entregada a entidades no lucrativas del resto de España es el 9% del total.

Los porcentajes de distribución de ayuda de los años inmediatamente precedentes muestran que el foco social de la Fundación durante los años de crisis económica, se ha concentrado en el País Vasco: en el periodo de 5 años que van de 2012 a 2016 las instituciones locales han recibido una media del 71% de las ayudas de la Fundación, más ayuda que ejercicios precedentes (frente a un histórico del 66% de los donativos), reduciendo la aportación a programas de países en vías de desarrollo y emergentes al 24% en el mismo periodo (frente a un histórico del 29%).

En 2017, 2018 y 2019 la distribución geográfica de nuestras ayudas se ha aproximado a las medias históricas del 66% de ayudas a nivel local y 29% de ayudas a instituciones que trabajan en países extranjeros.

No obstante, en 2020 y 2021 con motivo de la crisis provocada por el virus Covid19, el Patronato aumentó las ayudas a instituciones locales, desde un 67% en 2019 hasta más del 70% en 2020 y 2021, reduciendo la aportación a programas y proyectos internacionales, del 28% de 2019 al 26% en los mismos ejercicios. En 2022 los porcentajes de distribución geográfica de ayuda se acercaron de nuevo a las medias históricas comentadas, habiendo distribuido el 65% de las ayudas a nivel local y el 28% en países extranjeros.

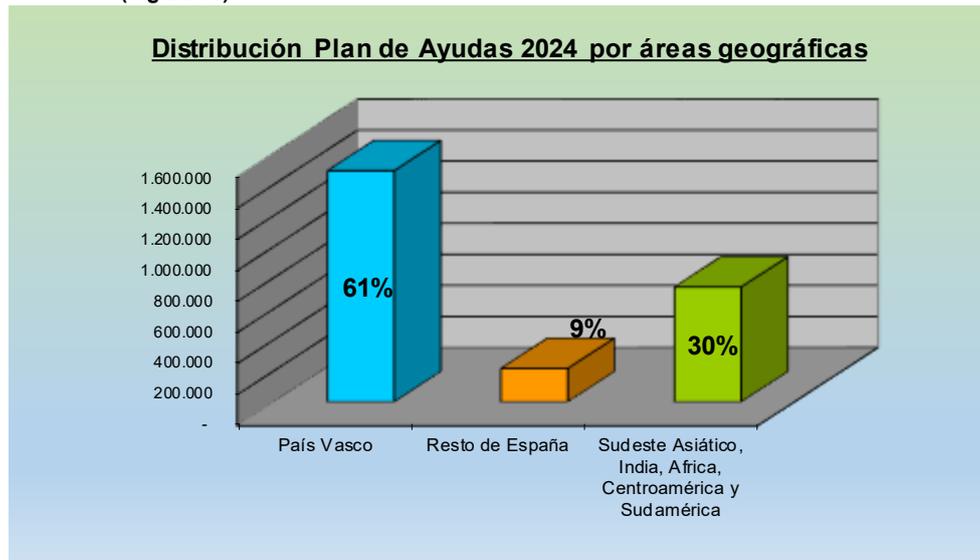
En 2023 la Fundación ha traspasado ayuda de entidades locales a entidades a nivel nacional, dada la creciente demanda que estamos recibiendo que entidades sociales que trabajan a nivel nacional, más allá de las tres provincias vascas. Esto se ha hecho sin reducir la ayuda a entidades locales, pero dando entrada a nuevas entidades sociales nacionales en el Plan de Ayudas de 2023. La cantidad destinada a ayudas en el País Vasco en 2023 ha sido del 61% frente a una media histórica del 66%, mientras que las ayudas a entidades del resto de España aumentan hasta el 9% frente a una media histórica del 5%.

Como indicábamos en el apartado anterior, debemos señalar que los cuadros adjuntos incluyen la denominación "*Plan de Ayudas de 2024*". Las ayudas aprobadas por el Patronato en diciembre de 2023 corresponden a gastos del ejercicio 2023, pero se están entregando a lo largo de 2024; es por ello que, públicamente, ante nuestras entidades donatarias, el programa recibe el nombre de Plan de Ayudas de 2024, aunque el gasto es del ejercicio 2023.

(Figura 10)

Distribución Plan de Ayudas 2024 por áreas geográficas	Importe	Porcentaje
País Vasco	1.487.625	61,0%
Resto de España	214.186	8,8%
Sudeste Asiático, India, Africa, Centroamérica y Sudamérica	738.828	30,3%
	2.440.640	100%

(Figura 11)

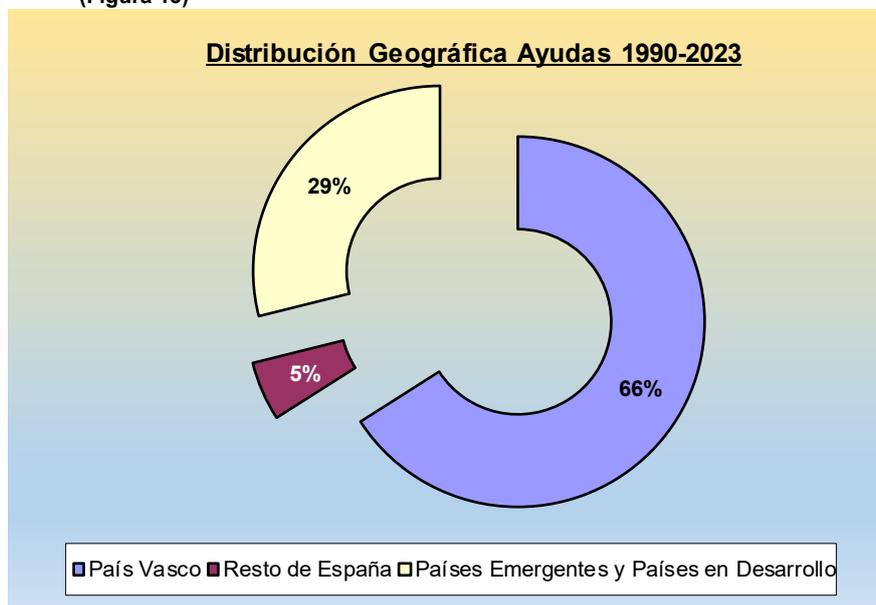


A continuación, presentamos la información relativa a la **distribución geográfica de los donativos de la Fundación, desde 1990 hasta 2023**. Podemos observar cómo las ayudas de la Fundación se han concentrado en instituciones que trabajan con beneficiarios ubicados en el País Vasco, a las que se ha destinado casi el 66% de las ayudas totales. Igualmente, es de destacar que cerca de 1/3 (un 28,9%) de los donativos han sido entregados a instituciones locales o nacionales que desarrollan programas de ayuda y cooperación en países en vías de desarrollo o emergentes, cuyos beneficiarios directos son personas que, por tanto, habitan en dichos países. El porcentaje histórico de ayuda a instituciones cuyos beneficiarios residen en el resto de España es del 5%.

(Figura 12)

Distribución geográfica de ayudas 1990-2023	Total donado	Gastos del fin fundacional	Total destinado al fin fundacional	Porcentaje
País Vasco	26.730.373	2.782.923	29.513.296	65,9%
Resto de España	2.087.531	217.335	2.304.866	5,1%
Países Emergentes y Países en Desarrollo	11.723.436	1.220.537	12.943.973	28,9%
	40.541.340	4.220.795	44.762.135	

(Figura 13)



6.7.- Convocatoria y desarrollo del Plan de Ayudas de 2023

En 2023 la Fundación lanzó su decimoséptima convocatoria de Plan de Ayudas, tanto para el Plan de Proyectos como para el Programa de Ayudas Institucionales. Ambas líneas de trabajo que se iniciaron en 2007. Para ello se estudiaron las propuestas recibidas en base a la convocatoria de ayudas realizada en junio de 2023. De acuerdo con lo expuesto en el punto 6.2 anterior, a la convocatoria concurren aquellas instituciones que han recibido previamente la certificación del procedimiento de Acreditación.

Por tanto, el cronograma seguido para la aprobación del Plan de Proyectos de 2022 fue el siguiente:

1. Anuncio de la convocatoria el 1 de julio de 2023.
2. Del 15 al 30 de septiembre de 2023 estuvo abierto el plazo de presentación de proyectos y programas, al que se presentaron 61 instituciones acreditadas proponiendo 73 proyectos y programas sociales.
3. Los meses de octubre y noviembre se estudiaron las propuestas y el Patronato, en su reunión de 19 de diciembre, aprobó el Plan de Ayudas, **concediéndose ayudas económicas por valor de 2.177.084.-€ (sin tener en cuenta una devolución de 15.000.-€ de un donativo de 2022) a un total de 66 proyectos y programas desarrollados por 57 instituciones.**

Como hemos explicado en el apartado 6.3 anterior, sobre criterios de selección de beneficiarios, la resolución del Plan de Ayudas de 2024 se ha realizado siguiendo el **método de evaluación** que ha sido aprobado por el Patronato en la reunión de 28 de septiembre de 2023. En base a los factores incluidos en el método de evaluación, todos los programas y proyectos se han evaluado con una puntuación de 0 a 5 puntos, dando un punto a cada uno de los 5 factores analizados.

A continuación, exponemos los resultados de la aplicación del método de evaluación a las propuestas recibidas.

(Figura 14)

ENTIDAD SOLICITANTE	Puntuación de la valoración <i>Sobre 5 puntos</i>	NOMBRE PROYECTO
1 Fundación JUDY SHARP	4,92	Intervención contra la brecha educativa de niños de entornos vulnerables de la CCAA de Madrid
2 Asoc. BIDESARI, Pastoral Penitenciaria de Bizkaia	4,88	Acompañamiento en prisión para la inclusión social de personas privadas de libertad
3 MSF, Médicos Sin Fronteras	4,84	Atención en salud primaria y secundaria a la población afectada por al guerra en Yemen
4 Fundación VICENTE FERRER	4,84	Derecho a una vivienda digna: construcción de un hogar para 17 familias vulnerables, India
5 FUNDACION VIZCAINA DE CARIDAD - Residencia Aresti	4,83	Financiación de dos plazas de residentes sin recursos
6 Asociación IZANGAI	4,62	HAZIA, acogida residencial, cobertura de necesidades básicas y acompañamiento pers, excl. Social
7 FONTILLES Fundación de la Comunidad Valenciana	4,56	Alimentación y atención sanitaria a menores discapacitados en RD Congo
8 Fundación ALDABA	4,48	Aldaba contigo, para la atención de personas mayores en situación de soledad y abandono
9 Asociación ZEHAR ERREFUXIATUEKIN	4,45	Información, orientación y acompañamiento de personas migrantes solicitantes protección internacional
10 Asociación SORTARAZI	4,44	Servicio de incorporación y acompañamiento social ITZALA
11 Asoc. BIDESARI, Pastoral Penitenciaria de Bizkaia	4,42	Programa Ezan EZ, de prevención del consumo de sustancias en adolescentes
12 Fundación ARGIA	4,31	Personas con transtorno mental grave: agentes de cambio social
13 ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	4,3	Atención integral a personas con cáncer y familiares en situación de vulnerabilidad o exclusión
14 Fundación MOZAMBIQUE SUR	4,3	Producción de bananas para garantizar la seguridad alimentaria de Casa Do Gaiato, Mozambique
15 Fundación GIZAKIA	4,28	Programa HIRUSTA de prevención de conductas de riesgo de adolescentes y sus familias
16 MANOS UNIDAS	4,24	Mejora del nivel educativo de la población tribal de Khanu, India, construcción escuela para 250 niños
17 Fundación ALAINE	4,22	Apoyo a la salud y nutrición infantil en Benín
18 FUNDACIÓN ALBOAN	4,2	De la fábrica a la escuela: programa educativo integral de niños indígenas irulares en sit excl. Social
19 Fundación HAURKIZUNA	4,08	Nivelación educativa de niños y adolescentes con educación interrumpida en Ecuador
20 Asociación MARGOTU	4,02	Programa de acompañamiento social a la vivienda de jóvenes en exclusión social grave
21 Asociación AMIARTE	3,99	Participación activa de los colectivos vulnerables en exclusión en su propio proyecto de vida
22 Fundación CODESPA	3,97	Proyecto de desarrollo sostenible en las comunidades Khosan en el sur de Angola: agua y alimentos
23 Asociación ELKARBANATUZ	3,92	Programa de apoyo socioeducativo extraescolar para niños y adolescentes de familias en excl. social
24 Asociación GAUDE	3,89	Programa de respiro Casa Zuazo de acogimiento temporal de personas con discapacidad intelectual
25 Asociación ACERMAS	3,84	Apoyo al servicio de transporte de personas con discapacidad al centro ocupacional
26 Fundación MIRANDA	3,84	Contra la soledad, solidaridad
27 AVIFES, Asoc. Vizcaína Familiares Enfermos Mentales	3,82	Programa de apoyo a la mujer con enfermedad mental
28 CARITAS Diocesana de Bilbao	3,80	Programa ELKARREKIN

29	Asociación LAGUN ARTEAN	3,76	Financiación de viviendas de acogida de mujeres sin hogar con hijos menores
30	AVIFES, Asoc. Vizcaína Familiares Enfermos Mentales	3,74	Servicio Bizitza, para la vida independiente de personas con enfermedad mental
31	Congregación de los SIERVOS DE JESÚS	3,74	Becas para la formación de religiosos de la Congregación de los Siervos de Jesús
32	Congregaciones de los HIJOS Y ESCLAVAS AMOR MIS.	3,74	Misión de Brasil
33	CARITAS Diocesana de Bilbao	3,73	Programa Gertu (Comedor social de Cáritas)
34	Congregaciones de los HIJOS Y ESCLAVAS AMOR MIS.	3,72	Misión de España, Bilbao
35	BEHAR BIDASOA	3,72	Construcción de tres viviendas para familias sin recursos del Polo de Desarrollo de Kabuga, Ruanda
36	A.I.N., AYUDA A LA IGLESIA NECESITADA	3,72	Programa de becas para estudiantes de la Universidad Católica de Erbil, Irak
37	CARITAS Diocesana de Bilbao	3,70	Programa BARRIZTU, para adaptación de viviendas para personas mayores
38	Fundación ITAKA- ESCOLAPIOS	3,7	Viviendas en tránsito a la vida autónoma para jóvenes migrantes en situación de vulnerabilidad
39	Asociación ZUBIETXE	3,66	Programa Anderena, de acogida residencial para mujeres sin hogar
40	Asoc. ASPACE BIZKAIA, Asoc. Parálíticos Cerebrales	3,64	Financiación del transporte de personas con parálisis cerebral al centro ocupacional
41	FUNDACION DE RELIGIOSOS PARA LA SALUD	3,62	Luchando contra la malnutrición: programa de recuperación nutricional infantil en RD Congo, Fase III
42	Congregaciones de los HIJOS Y ESCLAVAS AMOR MIS.	3,58	Misión de Rumanía
43	Fundación FISC, Cooperación Internacional	3,54	Promoción del derecho a la educación y apoyo a la resiliencia entre la pobreza, Fase II
44	Congregaciones de los HIJOS Y ESCLAVAS AMOR MIS.	3,5	Misión de Bolivia
45	Congregaciones de los HIJOS Y ESCLAVAS AMOR MIS.	3,49	Misión de Méjico
46	Fundación LAGUNGO	3,48	Intervención psicosocial con infancia y familias en sit. Exclusión socia, Zure Ondoan
47	Asociación BIZITEGI	3,43	Centro de día Onartu, para personas sin hogar
48	Congregaciones de los HIJOS Y ESCLAVAS AMOR MIS.	3,4	Misión de la India
49	RESIDENCIA PURISIMA CONCEPCIÓN	3,36	Programa de becas para plazas de ancianos sin recursos
50	Fundación FIDIAS	3,35	Programa "Me quedo contigo".
51	Asociación MEDICUS MUNDI Bizkaia	3,34	Promoción de la salud y prevención de la desnutrición infantil en la comunidad de Colón Guatemala, F.III
52	Fundación ZALDO, Residencia San Dionisio	3,31	Apoyo a la financiación de plazas de personas mayores en la residencia sin recursos económicos
53	Fundación SÍNDROME DE DOWN DEL PAÍS VASCO	3,27	Programa de becas para personas usuarias con discapacidad intelectual en riesgo de exclusión social
54	Asociación APNABI, de Padres de Niños Autistas	3,22	Apoyo a las familias en riesgo o en riesgo o situación de exclusión social
55	Asociación LUISA DE MARILLACH	3,22	Programa Danok Batera
56	Congregaciones de los HIJOS Y ESCLAVAS AMOR MIS.	3,12	Misión de Filipinas - Vietnam
57	Asociación ULERTUZ	3,04	Apoyo psicopedagógico de niños sordos en situación de vulnerabilidad o exclusión social

De acuerdo con el método de evaluación se han aprobado todos los programas y proyectos que presentaban una valoración de, al menos, 3 puntos sobre 5, y que no presentaran ningún factor de exclusión. En este sentido, se han descartado 8 programas y proyectos: uno por no alcanzar la puntuación mínima de 3 puntos y otros 7 por presentar uno o varios factores de exclusión, tal y como han sido escritos en el apartado 6.3 anterior.

El Patronato decidió conceder un apoyo económico de 2 años a los 14 primeros proyectos y programas, según la clasificación obtenida por la aplicación de los nuevos criterios de valoración de las solicitudes de ayuda. Estos fueron los beneficiados, en las cantidades indicadas para cada entidad:

(Figura 15)

ENTIDAD SOLICITANTE	Puntuación de la valoración	NOMBRE PROYECTO	Ayudas a dos años		
			2024	2025	Total
	<i>Sobre 5 puntos</i>				
1 Fundación JUDY SHARP	4,92	Intervención contra la brecha educativa de niños de entornos vulnerables de la CCAA de Madrid	19.000 €	20.000 €	39.000 €
2 Asoc. BIDESARI, Pastoral Penitenciaria de Bizkaia	4,88	Acompañamiento en prisión para la inclusión social de personas privadas de libertad	21.000 €	22.000 €	43.000 €
3 MSF, Médicos Sin Fronteras	4,84	Atención en salud primaria y secundaria a la población afectada por al guerra en Yemen	40.000 €	42.000 €	82.000 €
4 Fundación VICENTE FERRER	4,84	Derecho a una vivienda digna: construcción de un hogar para 17 familias vulnerables, India	22.600 €	23.800 €	46.400 €
5 FUNDACION VIZCAINA DE CARIDAD - Residencia Aresti	4,83	Financiación de dos plazas de residentes sin	28.000 €	29.500 €	57.500 €
6 Asociación IZANGAI	4,62	HAZIA, acogida residencial, cobertura de necesidades básicas y acompañamiento pers, excl.	27.000 €	28.500 €	55.500 €
7 FONTILLES Fundación de la Comunidad Valenciana	4,56	Alimentación y atención sanitaria a menores discapacitados en RD Congo	20.000 €	21.000 €	41.000 €
8 Fundación ALDABA	4,48	Aldaba contigo, para la atención de personas mayores en situación de soledad y abandono	22.000 €	23.000 €	45.000 €
9 Asociación ZEHAR ERREFUXIATUEKIN	4,45	Información, orientación y acompañamiento de personas migrantes solicitantes protección	27.000 €	28.500 €	55.500 €
10 Asociación SORTARAZI	4,44	Servicio de incorporación y acompañamiento social ITZALA	22.000 €	23.000 €	45.000 €
11 Asoc. BIDESARI, Pastoral Penitenciaria de Bizkaia	4,42	Programa Ezan EZ, de prevención del consumo de sustancias en adolescentes	19.000 €	20.000 €	39.000 €
12 Fundación ARGIA	4,31	Personas con trastorno mental grave: agentes de cambio social	15.000 €	16.000 €	31.000 €
13 ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	4,3	Atención integral a personas con cáncer y familiares en situación de vulnerabilidad o exclusión	22.000 €	23.000 €	45.000 €
14 Fundación MOZAMBIQUE SUR	4,3	Producción de bananas para garantizar la seguridad alimentaria de Casa Do Gaiato, Mozambique	20.000 €		20.000 €
15 Fundación GIZAKIA	4,28	Programa HIRUSTA de prevención de conductas de riesgo de adolescentes y sus familias	27.000 €	28.500 €	55.500 €
		Total ayudas para 2025 aprobadas en 2023			348.800 €

- Se aprueba una ayuda extra de 348.800 euros para los 15 primeros proyectos y programas de la lista, los que más puntos han obtenido, excepto el clasificado en el número 14, de la Fundación Mozambique Sur, ya que esta entidad nos va pidiendo ayudas año a año para diferentes proyectos, por lo que no podemos ahora aprobar una ayuda a dos años. El resto de programas y proyectos son de larga duración y permiten hacer una financiación a dos años. Consideramos que ello creará un clima de confianza y tranquilidad en estas entidades donatarias, que ven reconocido su buen trabajo con una financiación de largo plazo.
- La ayuda no se va a entregar en su totalidad en 2024, ya que entre enero y junio de 2025 se entregará la parte correspondiente al segundo año aprobado.
- Para 2025, se incluye un incremento de un 5% de la ayuda respecto de 2024, para compensar el previsible incremento de coste de la vida.

- Estas entidades no deben de presentar su solicitud al Plan de Ayudas de 2025, por tenerla ya concedida, con lo positivo que ello tiene de ahorro de tiempo de trabajo para estas instituciones beneficiarias.

La mayoría de los programas y proyectos tienen un ciclo de ejecución acorde con el año natural, de 1 de enero a 31 de diciembre, excepto dos programas nacionales que van con el año académico (de septiembre de 2023 a junio de 2024) y 5 proyectos internacionales, que, o bien han comenzado en diciembre de 2023 o bien comienzan más allá de enero de 2024, por motivos académicos o de adaptación a las peculiaridades del país en el que se desarrollan. Eso sí, a la fecha de redacción de la presente Memoria, todos ellos, se hallan en marcha, en proceso de ejecución.

Las ayudas concedidas a través del Plan de Proyectos han ascendido a 1.925.690.-€, el 88% de todas las ayudas directas. En total, se han aprobado 57 proyectos presentados por 47 instituciones sociales. La concesión de las referidas ayudas del Plan de Proyectos quedaba supeditada al cumplimiento por las instituciones beneficiarias de las **condiciones que se exponen a continuación, reservándose esta Fundación el derecho a su revocación en caso de incumplimiento. Estas condiciones han quedado redactadas por escrito y firmadas en el **convenio de concesión de la ayuda** que la Fundación firma con cada beneficiaria, y exponemos resumidamente a continuación:**

- a) La entidad beneficiaria se obliga a la ejecución del proyecto para el cual se conceden las ayudas, con sujeción a los términos del expediente presentado ante esta Fundación en virtud de su solicitud.
- b) La entidad beneficiaria se compromete a destinar los fondos entregados exclusivamente al desarrollo del proyecto aprobado.
- c) La entidad beneficiaria no podrá alterar el contenido del proyecto para el cual se ha aprobado la ayuda, sin contar con la autorización expresa de esta Fundación. En el supuesto de que, planteada la modificación del proyecto, ésta se aceptara, la Fundación Carmen Gandarias se reserva la facultad de modificar la ayuda económica originalmente otorgada.
- d) La entidad beneficiaria se compromete a la justificación completa de la ejecución total del proyecto para el cual se ha concedido la ayuda. Esta justificación se realizará mediante diversas vías:
 - información documentada acerca de la ejecución de cada proyecto aprobado, con la periodicidad que se acuerde entre ambas instituciones.
 - memoria anual y final de la evolución del proyecto, incluyendo justificación de los gastos incurridos mediante presentación de facturas, nóminas de personal contratado, etc, e incluyendo un memorando de ejecución de presupuesto.
- e) En el supuesto de que el proyecto se encuentre cofinanciado por otras entidades, públicas o privadas, en este momento, o en un momento posterior durante su ejecución, la entidad beneficiaria se compromete a informar a la Fundación Carmen Gandarias acerca de todas las ayudas recibidas. El conjunto de todas las ayudas no podrá superar el 100% del coste del proyecto, y si esto ocurriera, la entidad beneficiaria deberá devolver a esta Fundación el exceso percibido hasta el límite máximo de la ayuda concedida por esta Fundación.
- f) La entidad beneficiaria se compromete a proporcionar a la Fundación Carmen Gandarias la información que le sea requerida a cerca de la evolución del proyecto, especialmente a facilitar el contacto y comunicación con aquellas personas que se ocupen del desarrollo del mismo, incluida la realización de reuniones con responsables y visitas “in situ” al lugar o lugares en donde se esté ejecutando el proyecto para el que se han aprobado las ayudas.
- g) El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones por las que se rigen las ayudas, facultará a la Fundación Carmen Gandarias a proceder a la

anulación de la ayuda otorgada y, en su caso, exigir el reintegro total o parcial de las cantidades satisfechas.

Aprobado el Plan de Proyectos y comunicado a las instituciones beneficiarias, se procedió a la firma de un convenio o contrato, en el que se reflejaba el condicionado expuesto, para, a continuación, establecer con cada institución un calendario de pagos en función del inicio o marcha del proyecto, de su duración, cuantía etc. A la fecha de elaboración de esta memoria, más del 60% de las ayudas aprobadas se han entregado entre enero y febrero de 2024. Está previsto que las cantidades pendientes se entreguen en junio de 2024.

De las 57 ayudas aprobadas, la mayoría, 54 corresponden a programas que se encontraban ya en funcionamiento en el momento de ser aprobados por nuestra Fundación:

- ✓ Las 36 ayudas a nivel local y nacional corresponden en su totalidad a programas de intervención social de larga duración.
- ✓ De las 21 ayudas aprobadas a nivel internacional, 18 corresponden a programas de larga duración (educativos, sanitarios, nutricionales...) y solo 3 son realmente proyectos con fecha de inicio y finalización, que corresponden a proyectos de construcción de viviendas y ampliación de un centro educativo a través de la Fundación Vicente Ferrer, la Asociación Behar Bidasoa y Manos Unidas. Incluso en estos casos, los proyectos constructivos se amplían año tras año con nuevas intervenciones que financiamos.

La media de apoyo de la Fundación Carmen Gandarias a los programas y proyectos que financiamos es de 14 años en 2024: es decir en la actualidad son 14 años ininterrumpidos de media de apoyo a los programas sociales de nuestras entidades beneficiarias.

Uno de los aspectos previsto en el convenio firmado con todas las entidades era el de la necesidad de un exhaustivo retorno de información a la Fundación, ajustada a las características del proyecto, y del entorno de trabajo en el que se desenvuelve su desarrollo. Para ello, las entidades beneficiarias deberán presentar una memoria anual tanto social como económica de cada uno de los proyectos financiados por la Fundación, con un plazo de presentación de dos meses desde su finalización, con el siguiente contenido mínimo, tanto económico como social:

Área Económica: información detallada de los ingresos y gastos del proyecto en el periodo del que se informa. Caso de cofinanciación, deberá informarse del resto de ingresos obtenidos, incluidos los pendientes de cobro. Deberá incluirse información de desviaciones incurridas respecto del presupuesto del proyecto y justificación de estas. La entidad beneficiaria deberá aportar todos los documentos necesarios (facturas, nóminas, extractos bancarios, etc.) para justificar completamente el destino de la ayuda concedida, aportando la documentación original escaneada.

Área Social: se deberá realizar una memoria social del proyecto que incluya, al menos, la siguiente información:

- a) Área Geográfico-político-social o entorno social: en los proyectos a ejecutar en España es suficiente hacer referencia al entorno social. En los proyectos en países extranjeros, descripción geográfica, política y social del país, región y localidad en la que se desarrolla el proyecto, al objeto de dar una visión detallada del marco en el que se ejecuta.

- b) Colectivo social atendido: detalle del perfil o la situación de los destinatarios o usuarios, y comparación con la estimación realizada en la solicitud.
- c) Número de usuarios atendidos, distinguiendo entre beneficiarios directos e indirectos del proyecto, y comparación con la estimación realizada en la solicitud.
- d) Descripción de la ejecución del proyecto, con detalle de las actuaciones realizadas y explicación de las desviaciones o diferencias en las actuaciones ejecutadas respecto de los planes de acción programados en la solicitud.
- e) Posibles incidencias ocurridas en el desarrollo del proyecto y en su entorno, que hayan facilitado o dificultado la ejecución de este, y su reflejo económico respecto de lo presupuestado.
- f) Objetivos conseguidos, presentándose de forma cuantificada y valorada: se deberá presentar una evaluación del impacto del proyecto con una explicación de los resultados obtenidos en base a la aplicación de los indicadores de medición que previamente habían incluido en su solicitud.
- g) Conclusiones

Debemos indicar también que se informó también a los beneficiarios del Plan de Proyectos de la posibilidad de que una firma independiente de auditoría procediera a emitir una certificación de que los proyectos se encuentran plenamente justificados por las entidades donatarias que los gestionan, en cuanto a inversión y destino de los fondos económicos entregados desde esta Fundación.

Los donatarios consintieron en el convenio firmado en dar cumplimiento a los requisitos solicitados por la auditoría, facilitando toda la documentación requerida, para su examen, revisión y evaluación por los auditores externos, inclusive el posible desplazamiento y presencia física de los auditores en las instalaciones de las entidades solicitantes o en el lugar de ejecución de los proyectos aprobados, todo ello en aras de la máxima transparencia y claridad en su ejecución.

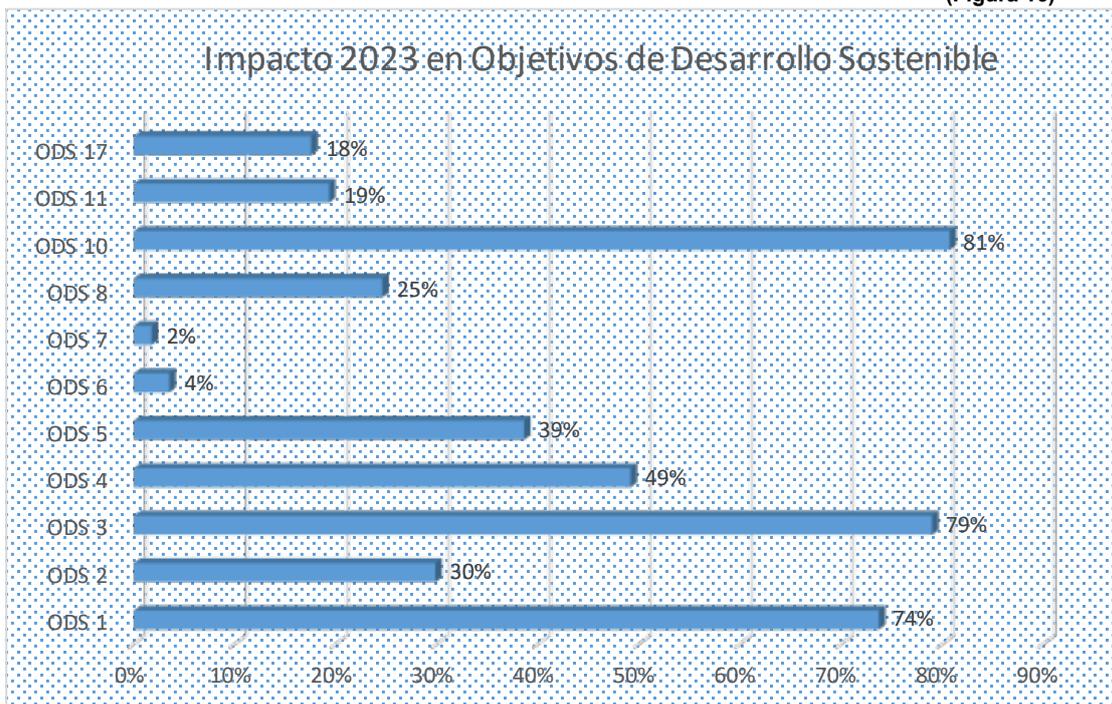
A continuación, **en las páginas 37 a 51** se presenta el cuadro resumen del Plan de Proyectos de 2024, aprobado en 2023, con información individualizada de cada proyecto, detallando la siguiente información:

- institución beneficiaria
- nombre del proyecto que ejecuta la entidad beneficiaria
- puntuación obtenida en el método de valoración
- duración, fecha de inicio y final
- ayudas aprobadas a la institución o proyecto en 2022, el año anterior
- presupuesto total del proyecto
- importe solicitado a la Fundación Carmen Gandarias
- cantidad aprobada por la Fundación Carmen Gandarias
- distribución de la ayuda entre gasto de estructura y/o ayudas directas a los beneficiarios
- beneficiarios: número total de beneficiarios, número de beneficiarios imputados a nuestra financiación y gasto por beneficiario financiado por la Fundación Carmen Gandarias
- ámbito geográfico del proyecto
- fin fundacional que el proyecto desarrolla
- financiación de la Fundación Carmen Gandarias al programa o proyecto, en años de financiación y en cantidad total entregada en los años anteriores al programa o proyecto
- personal del programa:

- Personal asalariado: número de personas de plantilla total o parcialmente intervinientes en el desarrollo del programa o proyecto, cuya retribución ha sido financiada en todo o en parte con la ayuda de la Fundación Carmen Gandarias.
- Personal voluntario: número de personas que colaboran de forma voluntaria con el programa o proyecto y número de horas anuales de dedicación de todo el colectivo de voluntarios en el programa o proyecto.
- descripción del programa o proyecto aprobado

Adicionalmente, en las **páginas 52 a 55** presentamos información del impacto o incidencia de los programas o proyectos financiados en 2023 por la Fundación Carmen Gandarias en los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas** para 2030. La información está expresada en el número de programas y proyectos que tienen incidencia en cada ODS expresado en porcentaje: destaca el impacto de nuestra financiación en el ODS1 Fin de la Pobreza, ODS3 Salud y Bienestar y ODS 10 Reducción de la Desigualdad, con más de un 74% de incidencia. Esta información procede de las solicitudes de ayudas presentadas por las entidades donatarias.

(Figura 16)



La información se completa en la **página 56** con el detalle del **Programa de Ayudas Institucionales aprobado en 2023**, a favor de 8 entidades sin ánimo de lucro.

PLAN DE PROYECTOS 2023, Resumen

ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	Puntuación de la valoración <i>Sobre 5 puntos</i>	DURACIÓN			APROBADO EN 2023	PRESUPUESTO TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	2024			
			Desde	Hasta	Total				IMPORTE APROBADO			
									Gasto estructura	Ayudas a usuarios	2024	2025
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE AMBITO LOCAL Y NACIONAL												
1 CARITAS Diocesana de Bilbao	Programa ELKARREKIN	3,80	01/01/2024	31/12/2024	1 año	200.000 €	422.000 €	250.000 €	- €	200.000 €	210.000 €	
2 CARITAS Diocesana de Bilbao	Programa BARRIZTU, para la eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación de viviendas de personas mayores	3,70	01/01/2024	31/12/2024	1 año	60.000 €	76.000 €	60.000 €	- €	60.000 €	60.000 €	
3 CARITAS Diocesana de Bilbao	Programa Gertu	3,73	01/01/2024	31/12/2024	1 año	20.000 €	406.000 €	20.000 €	- €	20.000 €	20.000 €	
4 Asociación ACERMAS, Centro Rafaela María de Zorroza	Proyecto de apoyo al servicio de transporte de personas con discapacidad usuarias del Centro Rafaela María	3,84	01/01/2024	31/12/2024	1 año	20.000 €	60.000 €	20.000 €	- €	20.000 €	20.000 €	
5 Asociación GAUDE (Asoc. URIBE COSTA)	Programa de respiro Casa Zuazo de acogimiento temporal de personas con discapacidad intelectual	3,89	01/01/2024	31/12/2024	1 año	40.000 €	162.000 €	70.000 €	40.000 €		42.000 €	
6 AVIFES, Asoc. Vizcaína Familiares Enfermos Mentales	Servicio Bizitza, para la vida independiente de personas con enfermedad mental	3,74	01/01/2024	31/12/2024	1 año	15.000 €	33.000 €	21.000 €	16.000 €		17.000 €	
7 AVIFES, Asoc. Vizcaína Familiares Enfermos Mentales	Programa de apoyo a la mujer con enfermedad mental	3,82	01/01/2024	31/12/2024	1 año	15.000 €	53.000 €	23.000 €	16.000 €		17.000 €	
8 Fundación GIZAKIA	Programa HIRUSTA de prevención de conductas de riesgo de adolescentes y sus familias	4,28	01/01/2024	31/12/2024	1 año	25.000 €	384.000 €	40.000 €	55.500 €		27.000 €	28.500 €
9 Asociación LAGUN ARTEAN	Financiación de viviendas de acogida de mujeres sin hogar con hijos menores	3,76	01/01/2024	31/12/2024	1 año	25.000 €	112.000 €	25.000 €	25.000 €		25.000 €	
10 Asoc. ASPACE BIZKAIA Asoc. Paralíticos Cerebrales	Financiación del transporte de personas con parálisis cerebral y afines, desde su domicilio al centro ocupacional	3,64	01/01/2024	31/12/2024	1 año	20.000 €	29.000 €	20.000 €	20.000 €		20.000 €	

ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	Puntuación de la valoración	DURACIÓN			APROBADO EN 2023	2024					
			Desde	Hasta	Total		PRESUPUESTO TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE APROBADO		2024	2025
									Gasto estructura	Ayudas a usuarios		
11 Asoc. BIDESARI, Pastoral Penitenciaria	Acompañamiento en prisión para la inclusión social de personas privadas de libertad	4,88	01/01/2024	31/12/2024	1 año	20.000 €	136.000 €	21.000 €	43.000 €		21.000 €	22.000 €
12 Asoc. BIDESARI, Pastoral Penitenciaria	Programa Ezan EZ	4,42	01/01/2024	31/12/2024	1 año	18.500 €	28.000 €	19.000 €	39.000 €		19.000 €	20.000 €
13 Asociación IZANGAI	HAZIA, acogida residencial, cobertura de necesidades básicas y acompañamiento para la incorporación social de personas en riesgo o exclusión	4,62	01/01/2024	31/12/2024	1 año	25.000 €	238.000 €	45.000 €	35.000 €	20.500 €	27.000 €	28.500 €
14 Asociación ELKARBANATUZ	Programa de apoyo socioeducativo extraescolar para niños y adolescentes de familias en situación de exclusión o en riesgo	3,92	01/01/2024	31/12/2024	1 año	15.000 €	49.000 €	17.000 €	17.000 €		17.000 €	
15 Asociación ZEHAR ERREFUXIATUEKIN	Información, orientación y acompañamiento de personas migrantes y solicitantes de protección internacional	4,45	01/01/2024	31/12/2024	1 año	25.000 €	71.000 €	36.000 €	15.000 €	40.500 €	27.000 €	28.500 €
16 Asociación BIZITEGI	Centro de día Onartu	3,43	01/01/2024	31/12/2024	1 año	20.000 €	136.000 €	40.000 €	21.000 €		22.000 €	
17 Fundación JUDY SHARP Centro de Estudios de Aprendizaje y Reeducción	Intervención contra la brecha educativa de niños de entorno vulnerables en la Comunidad de Madrid	4,92	01/09/2023	31/07/2024	11 meses	10.000 €	140.000 €	19.000 €	39.000 €		19.000 €	20.000 €
18 Asociación APNABI, de Padres de Niños Afectados de Autismo	Apoyo a las familias en riesgo o en situación de exclusión social	3,22	01/01/2024	31/12/2024	1 año	21.030 €	960.000 €	25.000 €		23.200 €	23.200 €	
19 Asociación AMIARTE	Participación activa de los colectivos vulnerables en exclusión, en su propio proyecto de vida	3,99	01/01/2024	31/12/2024	1 año	20.600 €	90.000 €	21.200 €	16.600 €	4.600 €	21.200 €	
20 Fundación FIDIAS	Programa "Me quedo contigo".	3,35	01/01/2024	31/12/2024	1 año	20.000 €	44.000 €	44.000 €	22.000 €		22.000 €	

ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	Puntuación de la valoración	DURACIÓN			APROBADO EN 2023	PRESUPUESTO TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	2024			
			Desde	Hasta	Total				Gasto estructura	Ayudas a usuarios	IMPORTE APROBADO	
											2024	2025
21 RESIDENCIA PURISIMA CONCEPCION	Programa de becas para plazas de ancianos sin recursos	3,36	01/01/2024	31/12/2024	1 año	20.000 €	303.000 €	30.000 €		25.000 €	22.000 €	
22 FUNDACION VIZCAINA DE CARIDAD - Residencia Aresti	Financiación de dos plazas de residentes sin recursos	4,83	01/01/2024	31/12/2024	1 año	25.000 €	76.000 €	56.000 €		57.500 €	28.000 €	29.500 €
23 Fundación ARGIA	Personas con trastorno mental grave: agentes de cambio social	4,31	01/01/2024	31/12/2024	1 año	15.000 €	45.000 €	15.000 €	16.000 €	15.000 €	15.000 €	16.000 €
24 Asociación LUISA DE MARILLACH	Programa Danok Batera	3,22	01/01/2024	31/12/2024	1 año	6.600 €	22.000 €	8.000 €	8.000 €		8.000 €	
25 Fundación LAGUNGO	Intervención psicosocial con infancia y familias en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social, Zure Ondoan	3,48	01/01/2024	31/12/2024	1 año	20.000 €	60.000 €	30.000 €	22.000 €		22.000 €	
26 Fundación SÍNDROME DE DOWN DEL PAIS VASCO	Programa de becas para personas usuarias con discapacidad intelectual en riesgo de exclusión social	3,27	01/01/2024	31/12/2024	1 año	20.000 €	24.000 €	24.000 €		22.000 €	22.000 €	
27 Fundación ITAKA-ESCOLAPIOS	Viviendas en tránsito a la vida autónoma para jóvenes migrantes en situación de vulnerabilidad	3,7	01/01/2024	31/12/2024	1 año	20.000 €	471.000 €	50.000 €	22.000 €		22.000 €	
28 ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	Atención integral a personas con cáncer y familiares en situación de vulnerabilidad social	4,3	01/01/2024	31/12/2024	1 año	20.000 €	224.000 €	30.000 €		45.000 €	22.000 €	23.000 €
29 Asociación ULERTUZ	Apoyo psicopedagógico de niños sordos en situación de vulnerabilidad o exclusión social	3,04	01/01/2024	31/12/2024	1 año	19.680 €	29.000 €	23.240 €		23.240 €	23.240 €	
30 Fundación ALDABA	Aldaba contigo, para la atención de personas mayores en situación de soledad y abandono	4,48	01/01/2024	31/12/2024	1 año	20.000 €	72.000 €	24.000 €	45.000 €		22.000 €	23.000 €

ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	Puntuación de la valoración	DURACIÓN			APROBADO EN 2023	2024						
			Desde	Hasta	Total		PRESUPUESTO TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE APROBADO		2024	2025	
									Gasto estructura	Ayudas a usuarios			
31 Asociación ZUBIETXE	Programa Anderena, de acogida residencial de mujeres sin hogar	3,66	01/01/2024	31/12/2024	1 año	15.000 €	72.000 €	24.000 €	20.000 €			20.000 €	
32 Asociación MARGOTU	Programa de acompañamiento social a la vivienda de jóvenes en exclusión social grave.	4,02	01/01/2024	31/12/2024	1 año	- €	57.700 €	21.000 €	11.300 €	9.700 €		21.000 €	
33 Asociación SORTARAZI	Servicio de incorporación y acompañamiento social ITZALA	4,44	01/01/2024	31/12/2024	1 año	- €	116.000 €	40.000 €	45.000 €			22.000 €	23.000 €
34 Fundación MIRANDA	Contra la soledad, solidaridad	3,84	01/01/2024	31/12/2024	1 año	15.000 €	116.000 €	60.000 €	20.000 €			20.000 €	
35 Congregación de los SIERVOS DE JESÚS	Becas para la formación de religiosos de la Congregación de los Siervos de Jesús	3,74	01/09/2023	30/06/2024	10 meses Curso escolar	16.500 €	33.000 €	18.000 €		18.000 €		18.000 €	
36 Fundación ZALDO, Residencia San Dionisio	Apoyo a la financiación de plazas de personas mayores acogidas en la residencia sin recursos económicos	3,31	01/01/2024	31/12/2024	1 año	12.000 €	58.000 €	15.000 €	15.000 €			15.000 €	
Subtotal proyectos locales y nacionales											998.640 €	262.000 €	
<i>PROGRAMAS Y PROYECTOS DE AMBITO INTERNACIONAL</i>													
37 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de Bolivia	3,5	01/01/2024	31/12/2024	1 año	65.000 €	134.000 €	99.500 €	68.000 €			75.000 €	
38 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de Brasil	3,74	01/01/2024	31/12/2024	1 año	70.000 €	162.000 €	76.000 €	47.000 €	27.000 €		76.000 €	
39 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de la India	3,4	01/01/2024	31/12/2024	1 año	40.000 €	113.000 €	43.000 €	43.000 €			43.000 €	

ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	Puntuación de la valoración	DURACIÓN			APROBADO EN 2023	2024						
			Desde	Hasta	Total		PRESUPUESTO TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE APROBADO		2024	2025	
									Gasto estructura	Ayudas a usuarios			
40 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de Rumanía	3,58	01/01/2024	31/12/2024	1 año	10.000 €	103.000 €	16.000 €	16.000 €			16.000 €	
41 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de Filipinas - Vietnam	3,12	01/01/2024	31/12/2024	1 año	40.000 €	85.000 €	50.000 €	20.000 €	20.000 €		40.000 €	
42 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de Méjico	3,49	01/01/2024	31/12/2024	1 año	15.000 €	27.000 €	16.000 €		16.000 €		16.000 €	
43 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de España, Bilbao	3,72	01/09/2023	30/06/2024	10 meses Curso escolar	20.000 €	150.000 €	20.000 €	20.000 €			20.000 €	
44 MANOS UNIDAS	Mejora del nivel educativo de la población tribal de Khanu, Arunachal Pradesh, India, mediante construcción de una escuela para 250 niños	4,24	01/01/2024	31/12/2024	1 año	30.000 €	99.000 €	30.000 €		40.000 €		40.000 €	
45 MSF, Médicos Sin Fronteras	Atención en salud primaria y secundaria a la población afectada por la guerra en Yemen	4,84	01/01/2024	31/12/2024	1 año	30.000 €	13.270.000 €	50.000 €	82.000 €			40.000 €	42.000 €
46 FUNDACIÓN ALBOAN Secretariado de Fe y Alegría	De la fábrica a la escuela: programa educativo integral de niños y jóvenes indígenas irulares con familias en situación de exclusión social	4,2	01/01/2024	31/12/2024	1 año	16.000 €	47.000 €	21.000 €	13.000 €	8.000 €		21.000 €	
47 Fundación MOZAMBIQUE SUR	Producción de bananas para garantizar la seguridad alimentaria en Casa Do Gaiato, Mozambique	4,3	01/01/2024	31/07/2024	7 meses	15.000 €	24.000 €	20.000 €	20.000 €			20.000 €	
48 Fundación VICENTE FERRER	Derecho a una vivienda digna: construcción de un hogar para 17 familias vulnerables de la aldea de Ontikonda, Ananthapur, India.	4,84	01/02/2024	31/01/2025	1 año	21.988 €	62.000 €	22.600 €		46.400 €		22.600 €	23.800 €

ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	Puntuación de la valoración	DURACIÓN			APROBADO EN 2023	2024						
			Desde	Hasta	Total		PRESUPUESTO TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE APROBADO		2024	2025	
									Gasto estructura	Ayudas a usuarios			
49 Fundación FISC, Cooperación Internacional	Promoción del derecho a la educación y apoyo a la resiliencia entre la pobreza de niñas y jóvenes vulnerables, Fase II	3,54	01/12/2023	30/11/2024	1 año	13.450 €	16.000 €	13.550 €	13.550 €			13.550 €	
50 Fundación CODESPA	Proyecto de desarrollo sostenible en las comunidades Koishan en el sur de Angola: Agua limpia y promoción de agricultura	3,97	01/01/2024	31/12/2024	1 año	15.000 €	30.000 €	15.000 €	15.000 €			15.000 €	
51 BEHAR BIDASOA	Construcción de tres viviendas para familias sin recursos del Polo de Desarrollo de Kabuga, Ruanda.	3,72	01/01/2024	31/12/2024	1 año	11.000 €	17.000 €	14.500 €	14.500 €			14.500 €	
52 FUNDACION DE RELIGIOSOS PARA LA SALUD	Luchando contra la malnutrición: programa de recuperación nutricional infantil en R.D. Congo, Fase III	3,62	01/12/2023	30/11/2024	1 año	15.000 €	20.000 €	15.000 €	15.000 €			15.000 €	
53 Fundación MEDICUS MUNDI Bizkaia	Promoción de la salud y prevención de la desnutrición infantil en la comunidad de Colón, Coatepeque, Guatemala, Fase III	3,34	01/01/2024	31/12/2024	1 año	14.930 €	17.000 €	15.000 €	15.000 €			15.000 €	
54 Fundación HAURKIZUNA	Nivelación educativa de niños y adolescentes con educación inexistente o interrumpida en Ecuador	4,08	01/02/2024	31/12/2024	1 curso escolar	12.863 €	27.000 €	19.000 €	19.000 €			19.000 €	
55 A.I.N., AYUDA A LA IGLESIA NECESITADA	Programa de becas para estudiantes de la universidad católica de Erbil, Irak	3,72	01/10/2023	30/09/2024	1 año	17.100 €	405.000 €	21.600 €		21.600 €		21.600 €	
56 Fundación ALAINE	Apoyo a la salud y nutrición infantil en Benín	4,22	01/01/2024	31/12/2024	1 año	12.100 €	30.000 €	15.000 €	15.000 €			15.000 €	
57 FONTILLES Fundación de la Comunidad Valenciana	Alimentación y atención sanitaria a menores discapacitados en RD Congo	4,56	01/01/2024	31/12/2024	1 año	-	119.000 €	32.000 €		41.000 €		20.000 €	21.000 €
Subtotal programas y proyectos internacionales											578.250 €	86.800 €	
TOTAL PLAN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 2024											1.925.690 €	1.576.890 €	348.800 €

ENTIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS			AMBITO GEOGRAFICO	FIN FUNDACIONAL	FINANCIACIÓN AL PROGRAMA		PERSONAL DEL PROGRAMA			BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
	Totales	Imputados	Gasto/benef.			AÑOS	IMPORTE	Profesionales	Personal voluntario		
									Nº personas	Nº horas	
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE AMBITO LOCAL Y NACIONAL											
1 CARITAS Diocesana de Bilbao	500	250	840 €	Bizkaia	Exclusión o vulnerabilidad	7 años, de 2016 a 2022	1.290.000 €	0	35	2.800	Programa de apoyo a personas y familias en situación de alta vulnerabilidad o exclusión socio-económica, basado en el modelo o metodología de acompañamiento integral. Se proporciona protección (ayudas económicas), formación, apoyo a la integración laboral y fortalecimiento de vínculos sociales.
2 CARITAS Diocesana de Bilbao	10	10	6.000 €	Bizkaia	Personas mayores	10 años, de 2013 a 2022	567.000 €	9	No aplica	No aplica	Programa de rehabilitación de viviendas de personas mayores en situación de necesidad y sin apoyos familiares que viven en situación de infravivienda. Se prevén realizar 10 intervenciones en 2024. La persona beneficiaria debe participar económicamente en una pequeña parte. En 10 años de financiación, hemos conseguido mejorar 120 hogares de personas mayores sin recursos.
3 CARITAS Diocesana de Bilbao	950	47	426 €	Bizkaia	Exclusión o vulnerabilidad	26 años de 1996 a 2022	434.000 €	3	35	4.380	Programa de intervención con personas sin hogar, para facilitarles sustento alimenticio, a través de 200 menús diarios. Es un programa de baja exigencia que proporciona información, valoración y seguimiento, intervención socio-educativa y acompañamiento social, además de comedor. Se realiza una media de 20 entrevistas al día.
4 Asociación ACERMAS, Centro Rafaela María de Zorroza	22	7	2.857 €	Bizkaia	Personas discapacitadas	15 años, de 2008 a 2022	367.000 €	2	No aplica	No aplica	Renovación del programa de ayuda al pago del transporte de discapacitados de 22 familias sin recursos, desde sus hogares al centro ocupacional. Las familias aportan el 30% del coste y el centro otro 17%. Sin esta ayuda, estas personas no acudirían al centro y quedarían aisladas.
5 Asociación GAUDE (Asoc. URIBE COSTA)	70	18	2.333 €	Bizkaia	Personas discapacitadas	13 años, de 2010 a 2022	455.000 €	7	0	0	Programa de atención de familias usuarias de la asociación en programa de respiro con estancias temporales de las personas discapacitadas. Está prevista la acogida de 70 personas, con estancias medias de 8 días. El perfil habitual es de mujer, madre, mayor de 65 años.
6 AVIFES, Asoc. Vizcaína Familiares Enfermos Mentales	110	53	321 €	Bizkaia	Personas enfermas	4 años, de 2019 a 2022	60.000 €	3	20	1.000	Programa para facilitar la vida independiente de personas con enfermedad mental grave, en el momento previo a su emancipación de las personas cuidadoras. Participan 50 enfermos y 60 familiares, mediante cursos, charlas y asesoramiento individualizado.

ENTIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS			AMBITO GEOGRAFICO	FIN FUNDACIONAL	FINANCIACIÓN AL PROGRAMA		PERSONAL DEL PROGRAMA			BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
	Totales	Imputados	Gasto/benef.			AÑOS	IMPORTE	Profesionales	Personal voluntario		
									Nº personas	Nº horas	
7 AVIFES, Asoc. Vizcaína Familiares Enfermos Mentales	200	60	283 €	Bizkaia	Personas enfermas	7 años, de 2016 a 2022	81.500 €	5	0	0	Proyecto de intervención dirigido a mujeres afectadas de enfermedad mental, en situación de especial vulnerabilidad y mujeres cuidadoras de enfermos mentales, para mejora de su bienestar y desarrollo personal. También se trabaja con las familias de las mujeres enfermas.
8 Fundación GIZAKIA	535	38	711 €	Bizkaia	Infancia y juventud en riesgo	14 años, de 2009 a 2022	369.000 €	13	8	800	Renovación de la financiación del Programa Hirusta, para la prevención y tratamiento de la drogadicción actividad delictiva y otras conductas antisociales. Se trabajará con 150 adolescentes y 385 padres, madres y hermanos. En marcha desde 1996, con amplia experiencia y buenos resultados. La edad media de los chicos es de 16 años La edad media de los padres es de 50 años.
9 Asociación LAGUN ARTEAN	35	8	3.125 €	Bizkaia	Exclusión o vulnerabilidad	2 años desde 2021	25.000 €	3	12	612	Programa de viviendas para mujeres sin hogar, muchas con niños menores a su cargo, en situación de grave exclusión social. Se prevé atender a 25 mujeres y 10 niños. Es un servicio muy demandado, con lista de espera de mujeres para ser acogidas. Recurso de media estancia, con duración media entre 12 y 18 meses.
10 Asoc. ASPACE BIZKAIA Asoc. Paralíticos Cerebrales	10	10	2.000 €	Bizkaia	Personas discapacitadas	9 años, de 2014 a 2022	139.000 €	13	No aplica	No aplica	Proyecto de financiación del transporte especial de 10 personas afectadas de parálisis cerebral, desde sus domicilios al centro ocupacional, de familias en situación de carencias económicas, que no pueden afrontar el coste del transporte. Este servicio de transporte especial no está subvencionado con ayuda públicas.
11 Asoc. BIDESARI, Pastoral Penitenciaria	200	30	700 €	Bizkaia y Alava	Exclusión o vulnerabilidad	12 años, de 2011 a 2022	185.000 €	5	5	1.000	Acompañamiento a 145 personas con perfil de grave exclusión social, marginación y acumulación de problemas Atenderán a 120 hombres y 25 mujeres. La intervención es individual y grupal. Es el único recurso de atención externo para personas presas existente en la CAPV actualmente.
12 Asoc. BIDESARI, Pastoral Penitenciaria	310	210	90 €	Bizkaia	Infancia y juventud en riesgo	6 años, de 2017 a 2022	81.175 €	4	5	486	Proyecto dirigido a jóvenes en situación de riesgo para prevenir el consumo de drogas y la delincuencia, a través de su acercamiento a la realidad penitenciaria. Se formará a 10 personas presas, para trasladar su experiencia a 300 jóvenes de 8 centros educativos.
13 Asociación IZANGAI	130	15	1.831 €	Bizkaia	Exclusión o vulnerabilidad	12 años, de 2011 a 2022	215.500 €	6	5	1.300	Programa para el acogimiento de personas inmigrantes sin hogar ni recursos, mayores de 25 años, proporcionando cobertura de necesidades básicas, alojamiento y formación. Recibe apoyo del Gobierno Vasco (20% del presupuesto), pero está financiado principalmente con fondos privados.

ENTIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS			AMBITO GEOGRAFICO	FIN FUNDACIONAL	FINANCIACIÓN AL PROGRAMA		PERSONAL DEL PROGRAMA			BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
	Totales	Imputados	Gasto/benef.			AÑOS	IMPORTE	Profesionales	Personal voluntario		
								Nº personas	Nº horas		
14 Asociación ELKARBANATUZ	184	64	266 €	Bizkaia y Gipuzkoa	Infancia y juventud en riesgo	11 años, de 2012 a 2022	147.500 €	3	17	2.810	Proyecto para el fomento de la educación y evitación de fracaso escolar de 102 niños de 78 familias en situación de exclusión social o alta vulnerabilidad. Programa en marcha desde 2009, de contrastada eficacia en la atención de niños y adolescentes de familias en exclusión social o alta vulnerabilidad.
15 Asociación ZEHAR ERREFUXIATUEKIN	60	23	1.183 €	Bizkaia	Exclusión o vulnerabilidad	12 años, de 2011 a 2022	171.000 €	3	2	1.250	Programa de apoyo a la inserción de personas inmigrantes sin recursos, mediante un acompañamiento en el proceso de integración, que incluye la entrega de ayudas para la cobertura de necesidades básicas. Estiman entregar a 60 ayudas a familias con niños y personas adultas solas.
16 Asociación BIZITEGI	100	16	1.360 €	Bizkaia	Exclusión o vulnerabilidad	10 años, de 2013 a 2022	146.500 €	6	0	0	Financiación parcial del Centro Onartu, recurso diurno de baja exigencia para personas excluidas y sin techo, ubicado en el Barrio Peñasal, Bilbao. Programa cofinanciado por Ayto. Bilbao, Gobierno Vasco y otras entidades privadas. Prevé atender a 40-45 personas en 2023, 15 de forma continua
17 Fundación JUDY SHARP <i>Centro de Estudios de Aprendizaje y Reeducación</i>	38	5	3.684 €	Madrid	Infancia y juventud en riesgo	9 años, de 2014 a 2022	86.650 €	7	3	360	Programa de intervención educativa para luchar contra la brecha educativa de los niños y adolescentes de familias en situación de alta vulnerabilidad o exclusión social de la CCAA de Madrid. Programa para el curso escolar 2023-2024, atendiendo a 38 niños en situación de desventaja, de dos hogares de acogida, 15 centros educativos y 30 núcleos familiares.
18 Asociación APNABI, de Padres de Niños Afectados de Autismo	58	30	773 €	Bizkaia	Personas enfermas	9 años, de 2014 a 2021	145.080 €	2	2	300	Programa de ayudas para familias con niños autistas que no pueden pagar los servicios de respiro, cuota anual de la Asociación y colonias de verano y otras actividades. Las familias beneficiarias tienen valoración de exclusión. * 150 días de beca de colonias abiertas, a 38 €/día * 350 días de beca de respiro familiar, a 50€/día Total importe de las becas de 23.200 euros.
19 Asociación AMIARTE	71	17	1.268 €	Bizkaia	Exclusión o vulnerabilidad	8 años, de 2015 a 2022	108.450 €	3	23	7.440	Apoyo a los programas de la Asociación AmiarTE para personas en situación de exclusión social de Bilbao y de localidades limítrofes. 45 beneficiarios en total. Programa de cobertura de necesidades básicas (ropa, alimento, alojamiento), documentación, formación básica en idiomas, informática y ocio y tiempo libre educativos.
20 Fundación FIDIAS	200	100	220 €	Bizkaia	Infancia y juventud en riesgo	8 años, de 2015 a 2022	80.400 €	3	2	270	Financiación de la contratación de un psicólogo para el centro de la Fundación Fideas, para jóvenes en situación de alta vulnerabilidad o situación de exclusión social. Total beneficiarios del proyecto, 200 personas, niños y niñas. de familias principalmente inmigrantes, monoparentales, con graves carencias emocionales, en riesgo de exclusión.

ENTIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS			AMBITO GEOGRAFICO	FIN FUNDACIONAL	FINANCIACIÓN AL PROGRAMA		PERSONAL DEL PROGRAMA			BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
	Totales	Imputados	Gasto/benef.			AÑOS	IMPORTE	Profesionales	Personal voluntario			
								Nº personas	Nº horas			
21 RESIDENCIA PURISIMA CONCEPCION	9	9	2.444 €	Alava	Personas mayores	6 años, de 2017 a 2022	89.500 €	8	5	2.500	Proyecto de apoyo a 9 becas a ancianos acogidos en la residencia de las religiosas, que carecen de recursos económicos para pagar el coste de su plaza. Son personas sin ingresos suficientes ni patrimonio para pagar su estancia.	
22 FUNDACION VIZCAINA DE CARIDAD - Residencia Aresti	9	1	28.000 €	Bizkaia	Personas mayores	24 años de 1996 a 2022 excepto 2015, 2016 y 2017	685.000 €	5	40	4.000	Financiación de una plaza de ancianos residentes sin recursos económicos, ni ingresos ni patrimonio para costear la plaza que ocupan. La residencia mantiene un grupo de plazas sociales de personas sin recursos. Este grupo se amplía anualmente con personas que agotan su patrimonio.	
23 Fundación ARGIA	1.300	433	35 €	Bizkaia	Personas enfermas	5 años, de 2018 a 2022	62.500 €	9	No aplica	No aplica	Proyecto para la formación de personas con enfermedad mental, que actúen como agentes de cambio social, ayudando a otras personas enfermas y sensibilizando a la sociedad. Tras 5 años, el programa actualizará su contenido en 2023, con un reciclaje de las 21 personas enfermas que intervienen, y una actualización del contenido y alcance del programa.	
24 Asociación LUISA DE MARILLACH	27	10	815 €	Bizkaia	Infancia y juventud en riesgo	27 años de 1996 a 2022	604.600 €	2		10	750	Proyecto de intervención en la educación de menores de y de apoyo a familias en situación de vulnerabilidad o exclusión social del barrio de Arangoiti de Bilbao, a través de actividades de refuerzo escolar de los niños, colonias urbanas en vacaciones y entrega de alimentos, ropa y artículos de necesidad básica a las familias del barrio.
25 Fundación LAGUNGO	50	18	1.200 €	Bizkaia	Exclusión o vulnerabilidad	4 años, de 2019 a 2022	62.500 €	5	No aplica	No aplica	Proyecto de intervención psicosocial con familias derivadas de Cáritas de Bilbao y otros servicios sociales, en situación grave a nivel personal, social y económico. Predominan las madres solteras solas y personas en situación de soledad. Se prevé atender a 50 adultos y 50 niños y adolescentes.	
26 Fundación SÍNDROME DE DOWN DEL PAIS VASCO	20	20	1.100 €	Bizkaia	Personas discapacitadas	4 años, de 2019 a 2022	59.602 €	8	No aplica	No aplica	Programa de becas económicas para 20 familias en situación económica precaria con hijos con Síndrome de Down y otras enfermedades, que necesitan los servicios de apoyo terapéutico para su desarrollo y no pueden pagarlos. Financiamos el 85% de las 20 becas solicitadas.	
27 Fundación ITAKA-ESCOLAPIOS	47	2	10.021 €	Bizkaia	Infancia y juventud en riesgo	15 años, de 2008 a 2022	394.500 €	8		32	6.000	Programa de apoyo a la emnapiación de jóvenes inmigrantes sin hogar, en situación de exclusión social, del entorno de Bilbao. Se pide apoyo para un total de 47 plazas para jóvenes sin hogar gestionadas por Itaka Escolapios con diferentes niveles: desde primera acogida hasta procesos de inserción avanzados.

ENTIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS			AMBITO GEOGRAFICO	FIN FUNDACIONAL	FINANCIACIÓN AL PROGRAMA		PERSONAL DEL PROGRAMA			BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
	Totales	Imputados	Gasto/benef.			AÑOS	IMPORTE	Profesionales	Personal voluntario		
									Nº personas	Nº horas	
28 ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	55	5	4.073 €	Bizkaia	Personas enfermas	3 años, 2020, 2021 y 2022	47.000 €	13	85	5.100	Programa de apoyo a 200 personas afectadas de cáncer, para situación económica de vulnerabilidad o exclusión, sin recursos para frontar gastos de farmacia, desplazamientos, prótesis, ayuda a domicilio y ayudas alimenticias especiales. La AECC aportará una cantidad importante a estas ayudas, que duplicará o triplicará la nuestra.
29 Asociación ULERTUZ	10	8	2.900 €	Bizkaia	Personas discapacitadas	2 años, 2021 y 2022	31.980 €	3	No aplica	No aplica	Programa de becas para la financiación de servicio de psicopedagogía y logopedia para niños con problema de sordera pertenecientes a familias en situación de exclusión social, sin recursos para pagar los servicios. Son becas de 83 sesiones en 11 meses, 2 sesiones por semana, a 35€ de coste por sesión, 2.905 € por niño.
30 Fundación ALDABA	55	17	1.309 €	Madrid	Personas mayores	2 años, 2021 y 2022	35.000 €	5	6	250	Programa para la atención de 55 personas mayores en situación de soledad y abandono, en sus domicilios o en viviendas compartidas gestionadas por la F. Aldaba, para mejorar su capacidad y funcionalidad y evitar ingresos forzados en residencias de mayores. Son todas personas sin recursos.
31 Asociación ZUBIETXE	9	3	8.000 €	Bizkaia	Exclusión o vulnerabilidad	1 año desde 2022	15.000 €	7	6	300	Programa residencial temporal especializado en el acogimiento de mujeres en situación de exclusión social, sin hogar, afectadas de consumo de sustancias, enfermedad mental o trastornos o enfermedades físicas. Entidad especializada en proporcionar recursos residenciales a personas en exclusión. <ul style="list-style-type: none"> · Arrendamiento de vivienda: 4.500 € · Aprovisionamientos: 2.500 € · Suministros exteriores: 1.500 € · Gastos de transporte : 500 € · Gastos de personal : 11.000 €
32 Asociación MARGOTU	24	9	2.333 €	Bizkaia	Juventud en riesgo	7 años, de 2015 a 2021	95.000 €	2	6	336	Programa Bilakatu para la atención de jóvenes y familias en situación de exclusión social. Dentro de éste, apoyo al subprograma de acceso a vivienda para jóvenes extranjeros sin hogar que viven en la calle, mediante acompañamiento personalizado y ayudas directas para alquiler de espacios habitacionales. Programa financiado por nosotros entre 2015 y 2021, 7 años.
33 Asociación SORTARAZI	60	11	1.933 €	Bizkaia	Exclusión o vulnerabilidad	9 años de 2013 a 2021	126.500 €	4	10	2.000	Financiación del programa de incorporación y acomp. social Itzala, centro ubicado en Bilbao, de apoyo a personas sin hogar. Centro de baja exigencia, de primer nivel de ayuda social para personas, principalmente, inmigrantes irregulares. Se prevé que atenderá a 60 personas en 2024. Se proveen alimentación básica, higiene, limpieza personal, servicio de taquilla, gastos de transporta, medicación ,etc. Se realiza un trabajo de derivación a otros servicios sociales funcionando com puerta de entrada a incorporación social

ENTIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS			AMBITO GEOGRAFICO	FIN FUNDACIONAL	FINANCIACIÓN AL PROGRAMA		PERSONAL DEL PROGRAMA			BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
	Totales	Imputados	Gasto/benef.			AÑOS	IMPORTE	Profesionales	Personal voluntario		
								Nº personas	Nº horas		
34 Fundación MIRANDA	350	60	331 €	Bizkaia	Personas mayores	23 años De 2001 a 2022	259.000 €	4	250	4.000	Programa de intervención contra las situaciones de soledad de personas mayores y de cuidadores de estas personas. Se estima que participarán 300 mayores y 50 cuidadores. El programa desarrollará una serie de actividades que ya están planificadas, y esperan que aumente la participación tras tres años de andadura del programa, que nace durante la pandemia en 2021. Programa bien estructurado y bien planificado.
35 Congregación de los SIERVOS DE JESÚS	3	3	6.000 €	Granada	Apoyo a entidades religiosas	4 años, de 2019 a 2022	51.075 €	3	No aplica	No aplica	Programa de becas para la formación de tres jóvenes sacerdotes hondureños en el seminario que la Congregación sostiene en España y en Roma. Se trata de tres jóvenes pertenecientes a familias humildes sin recursos económicos.
36 Fundación ZALDO, Residencia San Dionisio	40	10	1.450 €	Pradoluengo Burgos	Personas mayores	26 años de 1997 a 2022	265.000 €	8	4	6.000	Financiación de déficit existente en la residencia de Pradoluengo por el acogimiento de personas que con sus ingresos no alcanzan a cubrir el coste real de las plazas que ocupan. Es de las pocas residencias benéficas que siguen operando en provincia de Burgos. Tienen el apoyo de la Congregación de las Hijas de la Caridad, con 4 religiosas trabajando en la residencia.
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE AMBITO INTERNACIONAL											
37 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	4.085	2.083	36 €	Cochabamba, Bolivia	Infancia y juventud en riesgo Personas enfermas	28 años, de 1995 a 2022	5.881.000 €	32	0	0	<u>Programas del AM en Bolivia, distribución de ayudas:</u> 30.000€ sueldos profesorado Centro Formación Profesional 12.000€ equipamiento y material Centro Formación Profesional 26.000 € centro médico materno infantil, sueldos 7.000 € centro médico materno infantil, equipamiento
38 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	780	359	212 €	Eº Sao Paulo Minas Gerais, Marañón Brasil	Infancia y juventud en riesgo Exclusión o vulnerabilidad			35	30	3.300	<u>Programas del AM en Brasil, distribución de ayudas:</u> Centro Familiar María Medianera Escuela Infantil en Bacabal Centro Comunitario Madre Esperanza Proyecto cestas básicas para familias excluidas Formación y mantenimiento de seminaristas - Gastos de personal y Seguridad Social: 48.000 € - Ayudas económicas a beneficiarios: 8.000 € - Aprovisionamientos para los proyectos: 20.000 €
39 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	95	36	1.189 €	Estados Kerala Tamilnadu Andrah Pradesh India	Infancia y juventud en riesgo			17	4	8.000	<u>Programas del AM en India, distribución de ayudas:</u> 38.000 € formación y mantenimiento de seminaristas 3.000 € guardería infantil Nanthrickal 2.000 € programa atención niños de la calle

ENTIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS			AMBITO GEOGRAFICO	FIN FUNDACIONAL	FINANCIACIÓN AL PROGRAMA		PERSONAL DEL PROGRAMA			BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
	Totales	Imputados	Gasto/benef.			AÑOS	IMPORTE	Profesionales	Personal voluntario			
									Nº personas	Nº horas		
40 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	45	7	2.289 €	Bartichesti, Rumania	Infancia y juventud en riesgo			6	9	4.500	Financiación del programa de centro de día infantil, para la atención de 45 niños y sus familias, en situación de exclusión social o alta vulnerabilidad, en tareas educativas. Se ofrecen servicios de atención psicosocial, psicología, logopedia, nutrición, más una comida diaria.	
41 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	181	85	235 €	Islas Filipinas y Vietnam	Infancia y juventud en riesgo Exclusión o vulnerabilidad			3	10	2.000	Ayuda a las Hermanas para un programa de lucha contra la desnutrición de 150 niños y 90 familias en situación de extrema pobreza en Bucalan. Ayuda a la formación de 25 jóvenes seminaristas sin recursos en Filipinas y Vietnam. 20.000 € para el programa de alimentación de Bucalan 20.000 € para la formación de jóvenes sin recursos	
42 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	880	521	31 €	Ciudad de León Méjico	Infancia y juventud en riesgo Exclusión o vulnerabilidad			0	12	2.688	Ayuda a ambas Congregaciones en sus programas sociales en la ciudad de León en Méjico, con colectivos en exclusión. 14.500 € para aprovisionamientos 1.500 € para ayudas económicas directas, gastos de transporte y adquisición de otros materiales	
43 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	450	60	333 €	Bizkaia	Infancia y juventud en riesgo			8	9	1.800	Proyecto de apoyo a la financiación del déficit que la Congregación de las Esclavas del AM tienen en el Colegio de Zabálburu de Bilbao, destinado a la enseñanza de niños de familias en situación de exclusión social. 20.000 € para gastos de comedor y material escolar	
44 MANOS UNIDAS	250	101	396 €	Localidad de Khanu E° Arunachal Pradesh India	Infancia y juventud en riesgo	26 años, de 1997 a 2022	783.000 €	11	154	12.000	Proyecto de construcción de una escuela para niños de 6 a 12 años en una región remota y poco desarrollada del este de la India. Proyecto impulsado por el Obispo de la Diócesis de Miao, quedará a cargo de al Congregación de los Hermanos Paúles, una vez construida. M.U. ya ha desarrollado proyectos con esta Congregación en esta región con éxito.	
45 MSF, Médicos Sin Fronteras	90.000	271	147 €	Localidad de Abs, Yemen	Personas enfermas	15 años, de 2008 a 2022	406.000 €	3	No aplica	No aplica	Intervención solo de profesionales	Apoyo al proyecto de intervención sanitaria de MSF en Yemen, hospital de Abs, con 450 empleados de MSF. Atención de urgencias, hospitalización, cirugía, maternidad, nutrición, laboratorio, farmacia, ambulancias y clínicas móviles. Es el hospital de referencia para 1 millón de personas, muchos son desplazados de la guerra civil en Yemen. En 2023 se van a atender en urgencias o mediante cirugía a más de 90.000 personas.

ENTIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS			AMBITO GEOGRAFICO	FIN FUNDACIONAL	FINANCIACIÓN AL PROGRAMA		PERSONAL DEL PROGRAMA			BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
	Totales	Imputados	Gasto/benef.			AÑOS	IMPORTE	Profesionales	Personal voluntario		
									Nº personas	Nº horas	
46 FUNDACIÓN ALBOAN Secretariado de Fe y Alegría	937	419	50 €	Ciudad de Chenai, E° Tamil Nadu India	Infancia y juventud en riesgo	28 años de 1995 a 2022	629.000 €	10	75	30.000	Proyecto de apoyo a la comunidad indígena Irular en el sur de la India, centrada en la educación de niños y jóvenes que carecen de accesos a educación, con extracción de 120 de niños de situación de trabajo infantil. Sexto año de apoyo continuo a este programa. De 2018 a 2021 se han aprobado 69.000 € a este programa.
47 Fundación MOZAMBIQUE SUR	320	267	75 €	Distrito Boane, Maputo Mozambique	Infancia y juventud en riesgo	9 años, de 2014 a 2022	114.000 €	5	29	1.750	Proyecto de ayuda a la residencia de acogida de niños huérfanos Casa Do Gaiato, en la que viven 155 niños. Se les proporciona albergue, sustento, y educación. Programa de ampliación de plantación de la Casa con 5 hectáreas de pimientos. Tienen un acuerdo con una casa de alimentación de Sudáfrica para su producción. Programa innovador que ayuda a la sostenibilidad de la Casa.
48 Fundación VICENTE FERRER	56	20	1.107 €	Aldea de Ontikonda, Andrah Pradesh India	Exclusión o vulnerabilidad	15 años, de 2008 a 2022	320.000 €	12	30	6.000	Proyecto de construcción de 17 viviendas para 17 familias varias con hijos a su cargo (30 niños), en situación de extrema pobreza. En total serán 80 personas beneficiarias. Se financia el coste total de 7 casas (3.655 € por vivienda). En total, desde 2008 hemos financiado la construcción de 193 viviendas. Con este proyecto, llegaremos a 200 viviendas para la FVF. 100% de la ayuda va a la India, para financiación de costes externos. No se imputan costes tampoco de la fundación local.
49 Fundación FISC, Cooperación Internacional	200	169	80 €	Municipios de Mont-Ngafula y Selembao Kinshasa, RD Congo	Infancia y juventud en riesgo	2 años comienza 2021 y seguimos en 2022	25.200 €	11	No aplica	No aplica	Programa educativo para la recuperación de 200 niñas y jóvenes que han abandonado los estudios, para reconducirlas profesionalmente hacia su integración socio-laboral. Tercera Fase del programa de formación, iniciado en 2021 En 2024 se mantienen las actividades formativas, con idea de finalizar la formación en 2025, tras 4 años de trabajo.
50 Fundación CODESPA	1.250	625	24 €	Municipio de Cuanhama Prov. Cunene Angola	Exclusión o vulnerabilidad	6 años, de 2017 a 2022	76.000 €	3	No aplica	No aplica	Séptimo año de apoyo al desarrollo agrícola y pecuario de familias en situación de exclusión y extrema pobreza en Angola. En 2024 se mantiene el apoyo a la comunidad nómada de los Koishan, mediante el acceso a agua potable y la formación en agricultura y creación de bancos de semillas.
51 BEHAR BIDASOA	18	15	944 €	Localidad de Kabuga, Kamonyi, Ruanda	Exclusión o vulnerabilidad	10 años, 2011 a 2015 y 2018 a 2022	99.475 €	8	4	3.500	Proyecto de construcción de 3 viviendas para mujeres solas con hijos y familiares a su cargo, personas sin recursos y sin hogar, en el polo de desarrollo de Kabuga, sur de Ruanda. Desde 2011 hemos financiado la construcción de 37 casas en Kabuga para personas sin hogar. En 2024 llegaremos a 40.

ENTIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS			AMBITO GEOGRAFICO	FIN FUNDACIONAL	FINANCIACIÓN AL PROGRAMA		PERSONAL DEL PROGRAMA			BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
	Totales	Imputados	Gasto/benef.			AÑOS	IMPORTE	Profesionales	Personal voluntario			
									Nº personas	Nº horas		
52 FUNDACION DE RELIGIOSOS PARA LA SALUD	570	428	35 €	Municipio de Kananga, Kasai Central RD Congo	Infancia y juventud en riesgo	5 años, de 2018 a 2022	64.000 €	4	No aplica	No aplica	Fase III del proyecto de mejora de la nutrición de 350 niños en la ciudad de Kananga, RD Congo, en situación de grave carencia y extrema necesidad. Continuación del proyecto 2021. Incluye la formación de 200 madres en temas nutricionales y el mantenimiento de una huerta de 2 hectáreas y formación a las madres en costura y entrega de 20 máquinas de coser y material para tejer para 20 madres, como microempresas.	
53 Fundación MEDICUS MUNDI Bizkaia	100	88	170 €	Comunidad Aldea de Colón Coatepeque, Guatemala	Infancia y juventud en riesgo	2 años 2021 y 2022	29.845 €	5	No aplica	No aplica	Fase III de proyecto de mejora de nutrición infantil y mejora de la calidad alimentaria de 20 familias, mediante la formación en nutrición, entrega de semillas e introducción de nuevos alimentos e instalación de estufas dentro de las viviendas. Continuación del mismo programa apoyado en 2021 y 2022, con buenos resultados.	
54 Fundación HAURKIZUNA	125	88	216 €	Santo Domingo de Tsachilas Ecuador	Infancia y juventud en riesgo	3 años, 2020 a 2022	31.726 €	9		2	400	Continuación del apoyo a la formación de niños entre 6 y 15 años en Ecuador. Proyecto de nivelación educativa de niños sin escolarizar o escolarización interrumpida, por trabajo infantil. Proyecto de los Padres Salesianos, en su centro propio. Los niños proceden de acogimiento en sistema público de protección de menores o algunas familias sin recursos.
55 A.I.N., AYUDA A LA IGLESIA NECESITADA	150	8	2.700 €	Ciudad de Erbil, Ir Iraq	Infancia y juventud en riesgo	2 años 2021 y 2022	37.828 €	4	No aplica	No aplica	Proyecto de becas para jóvenes universitarios iraquíes, miembros de familias desplazadas internas en su país, en situación de grave pobreza, con motivo de la guerra civil. En total se van a becar 150 estudiantes de 500 alumnos de la Universidad de Erbil. Nosotros financiamos 8 becas.	
56 Fundación ALAINE	30.000	15.000	1 €	Localidad de Nikki, Benin, África	Infancia y juventud en riesgo	3 años, de 2020 a 2022	28.100 €	9		11	3.000	Continuación de nuestro apoyo al programa de salud infantil de la Fundación Alaine en Benín, realizado desde 2010. Se recuperará directamente a 2.000 niños desnutridos, con más de 5.000 consultas y otros 13.000 niños controlados. Incluye compra de alimentos, medicinas, coste de personal sanitario local y compra de equipamiento para energía. 4.000 € para equipo de paneles solares 5.500 € para gastos de personal local 5.500 € para compra de medicamentos y suplementos de alimentación
57 FONTILLES Fundación de la Comunidad Valenciana	150	38	526 €	Localidad de Bukavu, Provincia de Sud-Kewu RD Congo África	Infancia y juventud en riesgo	-	-	18	No aplica	No aplica	Proyecto de intervención integral con niños menores en situación de abandono en la RD Congo. Se aborda su cobertura de necesidades básicas (alojamiento, manutención y vestido), su situación sanitaria, incluyendo intervenciones quirúrgicas si son necesarias para los casos de niños con malformaciones o discapacidades reversibles, así como su educación. Actúa como contraparte la congregación religiosa de las Hermanas de la Compañía de María.	
Beneficiarios totales e imputados	136.503	22.321						407	1.007	134.982	Se trata de un proyecto de varios años de recorrido.	
								194	628	56.044		
								213	379	78.938		

ENTIDAD SOLICITANTE	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030, ODS, PROMOVIDOS POR LA ONU, ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS										
	ODS 1 Fin de la pobreza	ODS 2 Hambre cero	ODS 3 Salud y bienestar	ODS 4 Educación de calidad	ODS 5 Igualdad de género	ODS 6 Agua limpia y saneamiento	ODS 7 Energía limpia no contaminante	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico	ODS 10 Reducción de la desigualdad	ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles	ODS 17 Alianzas para lograr objetivos
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE AMBITO LOCAL Y NACIONAL											
1 CARITAS Diocesana de Bilbao	SI	SI	SI	SI	SI			SI	SI		
2 CARITAS Diocesana de Bilbao	SI		SI						SI	SI	SI
3 CARITAS Diocesana de Bilbao	SI	SI	SI						SI		
4 Asociación ACERMAS, Centro Rafaela María de Zorroza			SI	SI				SI	SI		
5 Asociación GAUDE (Asoc. URIBE COSTA)			SI		SI			SI			
6 AVIFES, Asoc. Vizcaína Familiares Enfermos Mentales	SI		SI						SI		
7 AVIFES, Asoc. Vizcaína Familiares Enfermos Mentales			SI		SI				SI		
8 Fundación GIZAKIA			SI							SI	
9 Asociación LAGUN ARTEAN	SI	SI	SI	SI	SI			SI	SI		
10 Asoc. ASPACE BIZKAIA Asoc. Paralíticos Cerebrales			SI	SI	SI				SI		
11 Asoc. BIDESARI, Pastoral Penitenciaria	SI		SI	SI	SI				SI		SI
12 Asoc. BIDESARI, Pastoral Penitenciaria	SI		SI	SI	SI				SI		SI
13 Asociación IZANGAI	SI		SI	SI	SI			SI	SI		
14 Asociación ELKARBANATUZ	SI			SI	SI				SI		SI
15 Asociación ZEHAR ERREFUXIATUEKIN	SI								SI		SI
16 Asociación BIZITEGI	SI		SI						SI		

ENTIDAD SOLICITANTE	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030, ODS, PROMOVIDOS POR LA ONU, ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS										
	ODS 1	ODS 2	ODS 3	ODS 4	ODS 5	ODS 6	ODS 7	ODS 8	ODS 10	ODS 11	ODS 17
	Fin de la pobreza	Hambre cero	Salud y bienestar	Educación de calidad	Igualdad de género	Agua limpia y saneamiento	Energía limpia no contaminante	Trabajo decente y crecimiento económico	Reducción de la desigualdad	Ciudades y comunidades sostenibles	Alianzas para lograr objetivos
17 Fundación JUDY SHARP Centro de Estudios de Aprendizaje y Reeduación	SI			SI					SI		
18 Asociación APNABI, de Padres de Niños Afectados de Autismo	SI		SI						SI		
19 Asociación AMIARTE	SI	SI	SI	SI	SI			SI	SI		SI
20 Fundación FIDIAS	SI		SI	SI	SI				SI		
21 RESIDENCIA PURISIMA CONCEPCION	SI		SI						SI		
22 FUNDACION VIZCAINA DE CARIDAD - Residencia Arestí	SI		SI						SI		
23 Fundación ARGIA			SI							SI	SI
24 Asociación LUISA DE MARILLACH	SI	SI			SI				SI		
25 Fundación LAGUNGO			SI						SI		
26 Fundación SÍNDROME DE DOWN DEL PAIS VASCO	SI		SI	SI	SI				SI		
27 Fundación ITAKA-ESCOLAPIOS	SI		SI	SI				SI	SI	SI	
28 ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER			SI						SI		
29 Asociación ULERTUZ	SI		SI	SI					SI		
30 Fundación ALDABA	SI		SI		SI				SI		
31 Asociación ZUBIETXE	SI		SI		SI				SI		
32 Asociación MARGOTU	SI	SI	SI		SI			SI	SI		
33 Asociación SORTARAZI	SI		SI						SI		
34 Fundación MIRANDA			SI						SI	SI	

ENTIDAD SOLICITANTE	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030, ODS, PROMOVIDOS POR LA ONU, ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS										
	ODS 1	ODS 2	ODS 3	ODS 4	ODS 5	ODS 6	ODS 7	ODS 8	ODS 10	ODS 11	ODS 17
	Fin de la pobreza	Hambre cero	Salud y bienestar	Educación de calidad	Igualdad de género	Agua limpia y saneamiento	Energía limpia no contaminante	Trabajo decente y crecimiento económico	Reducción de la desigualdad	Ciudades y comunidades sostenibles	Alianzas para lograr objetivos
35 Congregación de los SIERVOS DE JESÚS			SI	SI						SI	
36 Fundación ZALDO, Residencia San Dionisio	SI		SI						SI		
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE AMBITO INTERNACIONAL											
37 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	SI		SI	SI	SI						SI
38 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	SI	SI		SI					SI		
39 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO				SI	SI				SI		
40 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	SI		SI	SI					SI	SI	
41 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	SI	SI	SI	SI					SI		
42 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	SI	SI	SI	SI					SI		
43 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	SI		SI	SI					SI		
44 MANOS UNIDAS				SI							
45 MSF, Médicos Sin Fronteras		SI	SI								
46 FUNDACIÓN ALBOAN Secretariado de Fe y Alegría	SI	SI		SI	SI			SI	SI	SI	SI
47 Fundación MOZAMBIQUE SUR	SI	SI						SI			SI

ENTIDAD SOLICITANTE	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030, ODS, PROMOVIDOS POR LA ONU, ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS										
	ODS 1	ODS 2	ODS 3	ODS 4	ODS 5	ODS 6	ODS 7	ODS 8	ODS 10	ODS 11	ODS 17
	Fin de la pobreza	Hambre cero	Salud y bienestar	Educación de calidad	Igualdad de género	Agua limpia y saneamiento	Energía limpia no contaminante	Trabajo decente y crecimiento económico	Reducción de la desigualdad	Ciudades y comunidades sostenibles	Alianzas para lograr objetivos
48 Fundación VICENTE FERRER	SI		SI		SI	SI			SI	SI	
49 Fundación FISC, Cooperación Internacional				SI	SI						
50 Fundación CODESPA	SI	SI			SI	SI		SI	SI	SI	
51 BEHAR BIDASOA	SI		SI					SI	SI	SI	
52 FUNDACION DE RELIGIOSOS PARA LA SALUD	SI	SI	SI					SI	SI		
53 Fundación MEDICUS MUNDI Bizkaia	SI	SI	SI								
54 Fundación HAURKIZUNA	SI		SI	SI					SI		
55 A.I.N., AYUDA A LA IGLESIA NECESITADA				SI				SI			
56 Fundación ALAINE	SI	SI	SI				SI		SI		
57 FONTILLES Fundación de la Comunidad Valenciana	SI	SI	SI	SI					SI		
Impacto de los programas y proyectos financiados por la Fundación Carmen Gandarias en los ODS	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030, ODS, PROMOVIDOS POR LA ONU, ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS										
	ODS 1	ODS 2	ODS 3	ODS 4	ODS 5	ODS 6	ODS 7	ODS 8	ODS 10	ODS 11	ODS 17
	Fin de la pobreza	Hambre cero	Salud y bienestar	Educación de calidad	Igualdad de género	Agua limpia y saneamiento	Energía limpia no contaminante	Trabajo decente y crecimiento económico	Reducción de la desigualdad	Ciudades y comunidades sostenibles	Alianzas para lograr objetivos
Número de programas o proyectos que inciden en cada ODS en %	74%	30%	79%	49%	39%	4%	2%	25%	81%	19%	18%

A continuación, presentamos el **Programa de Ayudas Institucionales** aprobado por la Fundación en diciembre de 2023, a favor de otras 8 entidades sociales que presentaron su solicitud a esta vía de colaboración. A este Programa se han destinado 100.000 euros de ayudas. Informamos en el cuadro adjunto de la entidad beneficiaria, su ubicación, los años e importe de financiación recibida, la ayuda aprobada en 2022 y 2023 (dentro del Plan de Ayudas de 2024), una breve descripción del programa y el número de beneficiarios (el total, el imputado a nuestra financiación y la financiación a cada beneficiario imputado).

PROGRAMA AYUDAS INSTITUCIONALES 2023 INSTITUCIÓN	UBICACIÓN	FINANCIACIÓN AL PROGRAMA		Aprobado 2022	Aprobado 2023	Descripción	NÚMERO DE BENEFICIARIOS		
		AÑOS	IMPORTE				Totales	Imputados	Gasto/benef.
1 INSTITUCIÓN BENÉFICA DEL SAGRADO CORAZÓN	Bilbao, Bizkaia	30, desde 1994	695.000 €	20.000 €	20.000 €	Ayuda para el sostenimiento de la residencia para personas sin hogar de la Congregación en Bilbao, donde acogen a 23 personas en situación de exclusión social.	23	23	870 €
2 MADRES CLARISAS DE ESCALANTE	Escalante, Cantabria	29, desde 1995	133.000 €	8.000 €	10.000 €	Ayudas establecidas por nuestra Fundadora, la señora Gandarias, a favor de diversas congregaciones de religiosas de clausura, integradas por hermanas mayores con amplias necesidades, para sufragar gastos médicos, de mantenimiento y sostenimiento de sus comunidades religiosas.	8	8	1.250 €
3 MADRES DOMINICAS DUEÑAS DE SALAMANCA	Salamanca	30, desde 1994	132.000 €	8.000 €	10.000 €		15	15	667 €
4 MADRES DOMINICAS DEL SANCTI SPIRITUS	Toro, Zamora	30, desde 1994	250.000 €	8.000 €	10.000 €		8	8	1.250 €
5 MADRES MERCEDARIAS DE NOJA	Noja, Cantabria	30, desde 1994	132.000 €	8.000 €	10.000 €		13	13	769 €
6 SIERVAS DE MARÍA, PORTUGALETE	Portugalete, Bizkaia	29, desde 1995	131.000 €	8.000 €	10.000 €		17	17	588 €
7 INSTITUTO IESU COMMUNIO	La Aguilera, Burgos	26, desde 1998	124.000 €	8.000 €	10.000 €	80	80	125 €	
8 HERMANITAS DE LOS POBRES RESIDENCIA DE BILBAO	Bilbao, Bizkaia	25, desde 1999	395.000 €	30.000 €	20.000 €	Residencia benéfica para personas mayores sin medios económicos, con 80 plazas disponibles. Nuestra ayuda es para ayudar a paliar el déficit económico de la residencia.	75	75	267 €
TOTAL DONATIVOS INSTITUCIONALES				98.000 €	100.000 €		239	239	

En el caso de las ayudas institucionales, las entidades no deben presentar una información justificativa como en el caso de las ayudas entregadas a través del Plan de Proyectos (como antes se ha explicado), ya que estas no son ayudas finalistas para un objetivo concreto, sino que son un apoyo para los fines generales de la entidad social que las recibe. No obstante, aunque no lo exigimos, son varias las entidades que nos remiten una justificación del destino de nuestros fondos dentro de su entidad, como prueba de transparencia.

La flexibilidad que otorga el hecho de que sean las entidades sociales las que puedan decidir a qué necesidades de su organización aplican los fondos recibidos, hace que estas ayudas sean especialmente valoradas entre nuestras instituciones donatarias.

Dentro del Plan de Ayudas aprobado en 2023, se incluyen 31.230 euros de ayudas no monetarias a favor de entidades sin ánimo de lucro. Se trata principalmente de la contratación de consultores profesionales externos en programas de apoyo a entidades del Tercer Sector, como forma de colaborar a su fortalecimiento. En concreto, son tres colaboraciones:

- ✓ la colaboración establecida en 2023 con la Fundación Ship2B para financiar su programa Scale4Impact, de apoyo al desarrollo de iniciativas empresariales autosostenibles, con alto impacto, entre entidades sin ánimo de lucro con especial incidencia en el País Vasco, así como la creación de un método de evaluación en la selección y evaluación de programas y proyectos sociales.
- ✓ La colaboración que mantenemos con la consultora Sinnple, para ayudar a nuestras entidades donatarias a realizar una correcta medición y gestión de impacto: en 2023 el trabajo se ha centrado en el seguimiento en la medición del impacto de las 5 entidades sociales a las que formamos en 2022.
- ✓ La colaboración con el grupo de fundaciones donantes creado en el seno de la Asociación Española de Fundaciones, AEF, para impulsar la transferencia de conocimiento y la colaboración mutua entre las 40 fundaciones donantes que integran el grupo.

(Figura 17)

AYUDAS NO MONETARIAS DE 2023		
FUNDACIÓN SHIP2B	Programa Scale 4 Impact, impulso de <i>venture philanthropy</i> entre entidades sin ánimo de lucro participantes en el programa	15.000 €
	Programa de acompañamiento en la selección y evaluación de proyectos	7.500 €
SINNPLE Consultoría Social	Programa de acompañamiento a 6 entidades sociales para implantación de su sistema de evaluación de impacto	7.230 €
AEF, ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FUNDACIONES	Colaboración con el grupo de trabajo de Fundaciones Donantes, para el impulso de la colaboración y cooperación entre las 40 fundaciones integrantes del grupo	1.500 €
TOTAL AYUDAS NO MONETARIAS		31.230 €

Por último, para concluir el elenco de prestaciones sociales del Plan de Ayudas de 2023, la Fundación Carmen Gandarias ha realizado también una **cesión gratuita de activos de la Fundación a entidades sociales** para su aprovechamiento.

La Fundación Carmen Gandarias cede de forma gratuita sus inmuebles sitios en la calle Hurtado de Amézaga número 22 de Bilbao. Se trata de tres viviendas, con una superficie total de 1.100 metros cuadrados en donde se ubica el proyecto Carmen Gandarias Etxea, una residencia de **25 plazas para jóvenes de entre 18 y 24 años sin hogar**, en situación de exclusión social, que es el número de beneficiarios directos del programa. El proyecto está liderado por la Fundación Itaka Escolapios y por Cáritas Diocesana de Bilbao, con el apoyo económico del Ayuntamiento de Bilbao y de la Diputación Foral de Bizkaia.

Esta cesión gratuita de los inmuebles e instalaciones a Cáritas Bilbao y la Fundación Itaka se inició en octubre de 2017, con la acogida de los primeros residentes. Tras los 5 primeros años de vigencia, el convenio está actualmente renovado anualmente de forma tácita. Dadas las amplias necesidades existentes de cobertura y apoyo de emancipación a jóvenes sin hogar, así como la buena marcha del programa, se prevé que el recurso va seguir cedido a ambas entidades durante bastantes años todavía.

La Fundación debe contabilizar **dicha cesión gratuita, que está valorada en 120.164.-€** anuales en concepto de renta no ingresada, como acción social por el lucro cesante, según establecen las actuales normas contables, ya que si la Fundación tuviera arrendados los inmuebles en el mercado inmobiliario la cantidad que está calculada que cobraría por el arrendamiento sería la indicada.

La suma total de las ayudas directas otorgadas por la Fundación en 2023 asciende a 2.177.084 euros, sumando las cifras donadas a través de las tres líneas de colaboración que han sido expuestas: el Plan de Proyectos (1.925.690.-€), el Programa de Ayudas Institucionales (100.000.-€), las ayudas no monetarias (31.230.-€) y la Cesión Gratuita de Activos de la Fundación (120.164.-€).

A esta cantidad hay que restar la **devolución de un donativo de 15.000 euros entregado en 2022** a favor de la Parroquia de San Nicolás de Bari, Algorta, Bizkaia, para su programa de atención de jóvenes inmigrantes sin hogar, personas en situación de alta exclusión social. La parroquia no ha podido llevar a cabo el programa social tal y como había sido planteado y tras analizar la situación, ambas entidades hemos estimado que lo más conveniente era cancelar la ayuda otorgada y proceder a su devolución, lo que ha ocurrido en 2023. Por tanto, de la cifra total de ayudas directas deducimos 15.000 euros del Plan de Programas y Proyectos de 2023. **La cantidad definitiva de ayudas directas de 2023, tras este ajuste es de 2.162.084 euros.**

A esta cantidad se suman los **gastos internos propios del fin fundacional**, los necesarios para poder llevar a cabo la función social como Fundación en funcionamiento, que ascienden a **278.556 euros, hasta alcanzar la cantidad destinada al fin fundacional en 2023 (total de gastos de ayudas directas más gastos indirectos) de 2.440.640 euros.**

6.8.- Número de beneficiarios del Plan de Ayudas de 2023

A continuación, indicamos cuál es el número de beneficiarios de la actividad social de nuestra Fundación, distinguiendo entre personas jurídicas y físicas; y dentro de éstas últimas, distinguimos entre beneficiarios totales de los proyectos a los que apoya la Fundación y beneficiarios directamente imputados a nuestra ayuda.

(Figura 18)

<p>Personas jurídicas beneficiarias Proyectos y programas ejecutados</p>	<p>57 entidades 66 proyectos y programas</p>
<p>Personas físicas beneficiarias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Beneficiarios totales: personas totales beneficiarias directas de los proyectos y programas financiados • Beneficiarios imputados: beneficiarios directos proporcionales al porcentaje de financiación de cada proyecto o programa (22.321 del plan de proyectos, 239 del programa de ayudas institucionales y 25 de la cesión de inmuebles) * 	<p>136.767 personas 22.585 personas</p>

- *Nota: en el cuadro adjunto se hace referencia a los beneficiarios directos imputados a la ayuda de la Fundación Carmen Gandarias, diferenciándolos del número total de beneficiarios directos de los proyectos o programas.
Sólo computamos como beneficiarios directos el número de personas proporcional al porcentaje de financiación de nuestra aportación sobre el presupuesto total de los proyectos o programas.
Por ejemplo: si un proyecto tiene 1.000 beneficiarios directos y la Fundación colabora sufragando un 10% del total del presupuesto del proyecto, sólo incluimos 100 beneficiarios, la parte equivalente a nuestra financiación del proyecto.

Optamos por clasificar a los beneficiarios personas físicas en función de la intensidad de la ayuda recibida de la Fundación:

- **Beneficiarios, personas físicas, de baja intensidad:** personas que reciben una ayuda económica de la Fundación, a través de los programas de las entidades sin ánimo de lucro en los que participan, por un importe de entre 1 y 250.-€ anuales.
- **Beneficiarios, personas físicas, de media intensidad:** personas que reciben una ayuda económica de la Fundación, a través de los programas de las entidades sin ánimo de lucro en los que participan, por un importe de entre 250.-€ y 1.000.-€ anuales.
- **Beneficiarios, personas físicas, de alta intensidad:** personas que reciben una ayuda económica de la Fundación, a través de los programas de las entidades sin ánimo de lucro en los que participan, por un importe entre 1.000.-€ y 3.000.-€ anuales.
- **Beneficiarios, personas físicas, de muy alta intensidad:** personas que reciben una ayuda económica de la Fundación, a través de los programas de las entidades sin ánimo de lucro en los que participan, por un importe superior a 3.000.-€ anuales.

En el cuadro adjunto podemos ver la intensidad de las ayudas directas entregadas en función del número de beneficiarios finales de los proyectos y programas:

- 21.227 personas han recibido una ayuda media de 28.-€.
- 999 personas han recibido 706.-€ de ayuda económica media.
- 296 personas han recibido una ayuda media de 2.316.-€
- 62 personas han recibido 7.206.-€ de ayuda media.

(Figura 19)

TOTAL PLAN AYUDAS 2024	<u>Proyectos y Programas</u>	<u>Total beneficiarios</u>	<u>Beneficiarios imputados</u>	<u>Gasto Total</u>	<u>Gasto medio persona</u>
Baja intensidad: 0€ a 250€	17	131.318	21.227	600.810 €	28 €
Media intensidad: 250€ a 1.000€	19	4.125	999	705.784 €	706 €
Alta Intensidad : 1.000€ a 3.000€	21	1.093	296	685.442 €	2.316 €
Muy alta intensidad : más de 3.000€	9	231	62	448.604 €	7.206 €
	66	136.767	22.585	2.440.640 €	

El cálculo de beneficiarios se ha realizado en base a la información suministrada por las instituciones beneficiarias de las ayudas de la Fundación, que han sido contrastadas en la revisión interna realizada de las memorias justificativas de las ayudas entregadas, elaboradas por las entidades donatarias.

6.9.- Mapa de impacto de la acción social de la Fundación en 2023

La Fundación Carmen Gandarias ha publicado en su página web el mapa de impacto de la acción social de 2023. Se trata del primer mapa de impacto que elaboramos y lo hemos hecho con el asesoramiento de la consultora social Sinnple. El informe se ha podido publicar cuando hemos podido disponer del dato de empleo creado o apoyado con las donaciones de la Fundación en las entidades con las que colaboramos.

El mapa de impacto, elaborado en base a la técnica o metodología de la teoría del cambio, se presenta con cuatro aspectos diferenciados pero relacionados entre sí:

1. **Recursos de los que disponemos para poder tener impacto:** aquí hablamos tanto de los recursos económicos generados por el patrimonio de la Fundación, para ser destinados al fin fundacional (más de 2 millones de euros), como del valor intangible del equipo de profesionales y patronos de la Fundación, poniendo a disposición de las entidades sociales su red de contactos y su experiencia y saber hacer tras 30 años de actividad social ininterrumpida. Se trata de acciones que regularmente realizamos en la Fundación que tienen un valor para nuestras entidades donatarias, en algunos casos un alto valor:
 - a. Poniendo en contacto a entidades sociales para que entre ellas intercambien experiencia y conocimiento para mejorar su acción social
 - b. Poniendo en contacto a entidades sociales con otros posibles donantes, para aumentar sus fuentes de financiación
 - c. Ayudando a otras fundaciones donantes a que puedan realizar su labor fundacional en nuestro entorno (cuando una entidad donante nos llama para pedir referencias de una entidad social a la que ayudamos)
 - d. Importando y poniendo en práctica en nuestro ámbito geográfico programas y proyectos sociales de éxito en otras regiones (por ejemplo, el programa Ezan Ez, de la Asociación Bidesari)
 - e. Ayudando a personas que desean crear una fundación en los pasos y procesos a seguir o proporcionando información de nuestros métodos de trabajo a otras fundaciones que desean replicar algunas de nuestras actuaciones.

2. **Estos son los servicios que ofrecemos:** apoyo económico a 68 programas y proyectos de 58 entidades sin ánimo de lucro, proporcionándoles estabilidad y sostenimiento con una media de apoyo continuado de 13 años ininterrumpidos a dichos programas.
 - a. En 34 de estos programas y proyectos conseguimos aumentar su alcance, llegando a un mayor número de beneficiarios.
 - b. En otros 26 conseguimos aumentar la calidad de la intervención de la entidad social que ejecuta y dirige el programa o proyecto.

- c. Hay 8 programas en los que hemos conseguido innovar socialmente gracias a nuestra aportación, sin la cual dichas innovaciones no se habrían puesto en práctica.
3. **Con los medios de los que disponemos y los servicios que ofrecemos, logramos estos cambios:** mejoramos la vida de 15.025 personas en 2023, usuarios de los 68 programas y proyectos sociales que financiamos en entidades sin ánimo de lucro. De ellos, en 27 programas de 22 entidades sociales nuestra ayuda ha sido fundamental para su lanzamiento o su mantenimiento, sin la cual dichos programas o proyectos no existirían o estarían cerrados.
4. **Hemos creado este impacto final en 2023:**
- impactamos en 58 entidades haciéndolas más fuertes y longevas
 - fortalecemos 58 programas y proyectos sociales, más estables y más centrados en su impacto final
 - creamos o mantenemos 213 empleos en entidades sociales
 - generamos ingresos para las arcas públicas, en forma de cotizaciones sociales y de pago de impuestos de las personas empleadas
 - ahorramos prestaciones públicas a la administración, evitando que muchas personas tengan que acceder a ayudas sociales

En total, en 2023 se han creado o mantenido 213 empleos, 33 a tiempo completo y 180 a tiempo parcial, habiendo financiado de media el 48% de su coste. Todos estos empleos equivalen a 120 puestos de trabajo a jornada completa.

La mayoría de los empleos creados o mantenidos lo han sido en países extranjeros, con 147 empleos, 29 a jornada completa y 118 a tiempo parcial con una financiación media del 57% de la jornada de trabajo. Este impacto en empleo equivale a un total de 96 empleos a jornada completa. Los países en los que se han creado o mantenido estos puestos de trabajo son:

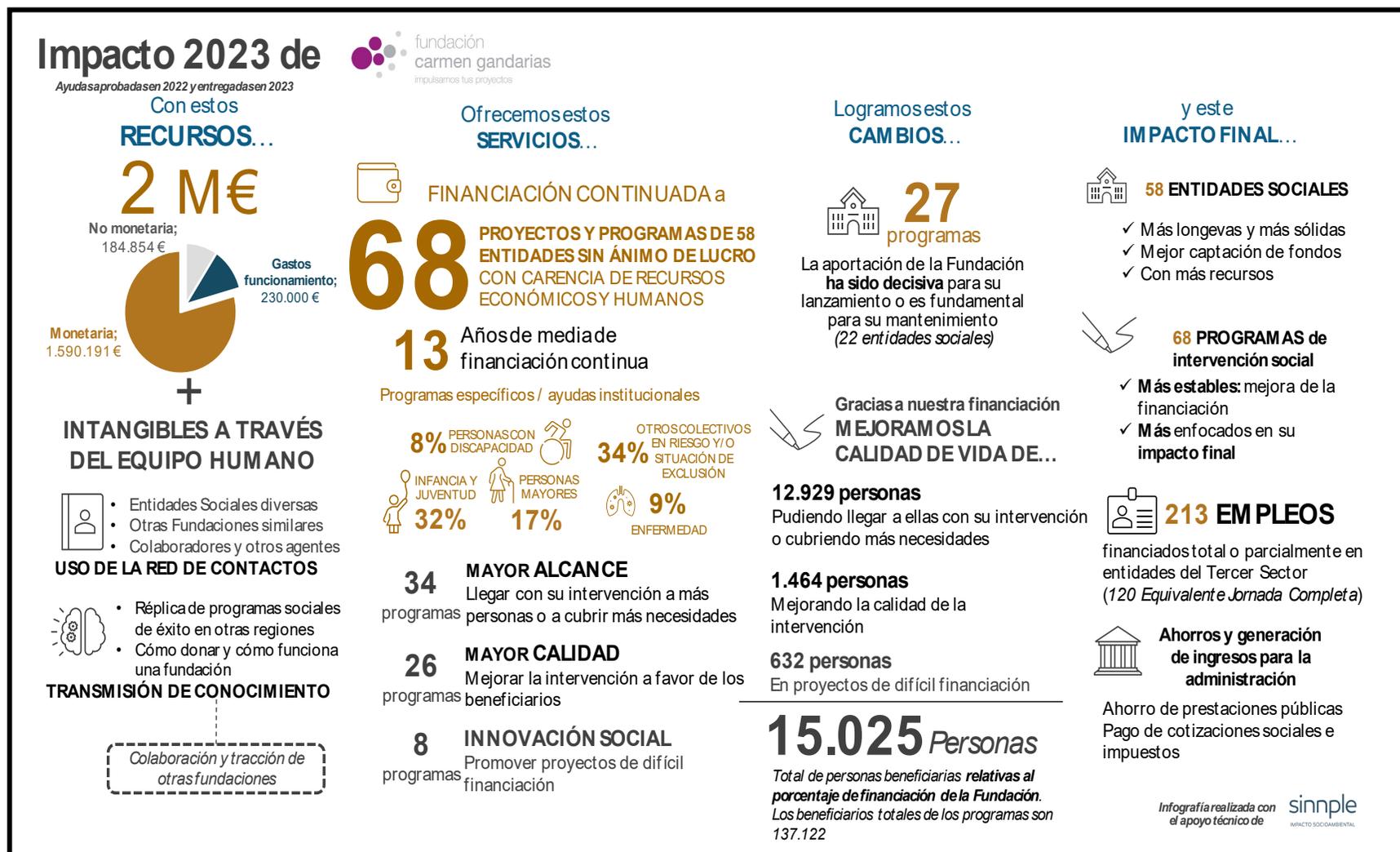
- Europa: Rumanía
- Sudeste asiático: India y Filipinas
- Iberoamérica: Méjico, Guatemala, Bolivia, Brasil y Ecuador.
- África: Senegal, Mozambique, República, Democrática del Congo, Benín, Angola y Ruanda
- Oriente Medio: Yemen e Iraq.

A nivel nacional, se han financiado un total de 66 puestos de trabajo, 4 a jornada completa y 62 a jornada parcial, con una financiación media del 32% de la jornada de trabajo. Este impacto en empleo equivale a un total de 24 empleos a jornada completa. La mayoría de estos empleos se han creado o mantenido en el País Vasco.

(Figura 20)

	IMPACTO EN EMPLEO 2023			
	Total puestos de trabajo	Personas con jornada completa	Personas con jornada parcial	Media jornada parcial financiada
Total	120	33	180	48%
Nacional	24	4	62	32%
Internacional	96	29	118	57%

La fuente de información para la obtención de estos datos son las memorias e informes presentados por las propias entidades financiadas, por lo que creemos que son de alta fiabilidad. Además, hemos sido prudentes en el manejo de los datos ya que, en algunos casos en que había duda sobre nuestro impacto en empleo, hemos preferido optar por no reflejar ninguna cifra de empleo creado en esos casos.



6.10.- Cálculo del importe correspondiente al 70% a destinar a los fines fundacionales con cargo al ejercicio 2023

Como en memorias anteriores, a continuación (en la página siguiente) se presenta el **cuadro de cálculo de cumplimiento de destino de los ingresos al fin fundacional realizado en 2023**. Destacamos los siguientes aspectos del cálculo de destino al fin fundacional:

1. La Fundación, al inicio del ejercicio 2023, tenía pendiente de aplicación al fin fundacional la cantidad de 190.583.-€, correspondiente a la obligación de destino surgida en el ejercicio 2021.
2. En el cuadro adjunto se han incluido las plusvalías y minusvalías por compraventa de activos financieros, en forma de revalorizaciones y depreciaciones de valor por diferencia entre el coste de adquisición y el valor de mercado. No obstante, de acuerdo con lo previsto en el art. 29.3 de la Ley de Fundaciones del País Vasco, no se incluirán como ingresos los beneficios procedentes de transmisión onerosa de bienes y derechos que estén integrados en la dotación, ni los provenientes de actos de disposición sobre bienes que hayan sido afectados de manera directa y permanente a los fines fundacionales, siempre que el importe obtenido en la transmisión se reinvierta en bienes o derechos de carácter dotacional o con la misma afección. Por dicho motivo, dado que el producto de la venta de los activos se ha reinvertido en nuevos activos financieros, se ha restado la misma cantidad a efectos del cálculo de ingresos computables (ver apartado 7 de esta Memoria, sobre inversiones y desinversiones de 2023).
3. En 2023 se han realizado reversiones de dotaciones por deterioro de activos financieros incluidas en la cuenta de resultados en ejercicios anteriores, por importe de 1.351.778.-€. Dado que el valor de mercado era inferior al valor de coste por importe de 4.042.672.-€, hubo que realizar dicho ajuste a la valoración inicial de los activos financieros. Siguiendo las normas de auditoría vigentes, como consecuencia de la recuperación del deterioro de valor durante el ejercicio 2023, se ha producido la reversión comentada. De esta forma, a cierre de ejercicio, queda pendiente de recuperar la dotación de las pérdidas latentes en aquellos casos en que el valor de mercado es inferior al valor de coste.
4. No existen variaciones imputadas directamente al patrimonio neto por ajuste de valor de los activos mantenidos en cartera como en años anteriores dado el cambio al régimen de Plan Pymes (ver apartado 8 de esta Memoria). De esta forma el incremento patrimonial de la Fundación coincide exactamente con el resultado del ejercicio.
5. La Fundación destinó 1.990.062.-€ al fin fundacional en 2022 (en el ejercicio N+1), a cuenta de la cantidad que estaba pendiente de destinar del ejercicio 2021 de 2.180.645.-€. La cantidad destinada al fin fundacional en 2023 ha sido de 2.440.640.-€, quedando incluido en este importe la cantidad pendiente de destinar al fin fundacional de 2021 (ejercicio N+2) de 190.583.-€.

(Figura 22)

FUNDACION CARMEN GANDARIAS		2023
CALCULO CUMPLIMIENTO DESTINO 70% AL FIN FUNDACIONAL		
Cumplimiento del 70% del ejercicio 2023		
Importe a entregar en 2023 con cargo a 2022	A	190.583,19 €
Gastos destinados a la finalidad fundacional		
Donativos aprobados		2.162.083,25 €
Reparaciones y mantenimiento		200,82 €
Servicios profesionales independientes y asesoramiento		39.973,86 €
Gasto correo y comunicaciones		3.335,11 €
Primas de seguros		8.033,28 €
Gastos de viajes y diversos de gestión ordinaria		3.355,60 €
Suministros y servicios diversos		8.332,84 €
Gastos comunidades propietarios		18.739,75 €
Gastos personal de servicio		165.656,79 €
Dotación amortización de inmovilizado (bienes afectos)		30.927,68 €
Total gastos del fin fundacional	B	2.440.638,98 €
Ingresos		
Dividendos percibidos en efectivo		2.105.670,72 €
Intereses de valores de renta fija		331.255,08 €
Intereses de imposiciones a plazo		189.244,72 €
Intereses de cuentas corrientes		1.733,40 €
Otros ingresos financieros		13.705,03 €
Beneficio (pérdida) de cartera de negociación		- €
Ingresos por cesión de activos para actividades sociales		120.163,50 €
Ingresos por arrendamientos de inmuebles		18.621,44 €
Diferencias positivas (negativas) de cambio		- 34.122,00 €
Imputación al resultado del ejercicio de los resultados por enajenación de activos financieros e inmobiliarios		2.633.573,29 €
Exención por reinversión Art. 29.3 Ley de Fundaciones		- 2.633.573,29 €
Dotación (reversión) por deterioro activos financieros		1.351.777,61 €
Total ingresos	C	4.098.049,50 €
Gastos necesarios para la obtención de los ingresos		
Gastos financieros		24.848,75 €
Servicios de asesoramiento financiero		51.141,64 €
Impuestos y Tributos		161.353,01 €
Gastos personal		187.360,49 €
Dotación amortización de inmovilizado (inversión inmobiliaria)		20.571,00 €
Total gastos necesarios	D	445.274,89 €
Ingresos netos a distribuir		
Total ingresos netos a distribuir	E = C - D	3.652.774,61 €
70% de los ingresos netos a destinar al fin fundacional		
Importe 70%	F = E * 70%	2.556.942,23 €
Importe pendiente ejercicios anteriores	A	190.583,19 €
Gastos del fin fundacional en 2023	B	2.440.638,98 €
Excedente (Déficit) de aplicación al fin fundacional, s/ mínimo legal (*)	G = F + A - B	306.886,44 €
Porcentaje de los ingresos netos destinado al fin fundacional	H = B / E	66,8%

En este apartado de cumplimiento de destino de los ingresos al fin fundacional, debemos aclarar que incluimos la partida de ingreso por reversión de dotación por deterioro de activos financieros, por importe de 1.351.778 euros.

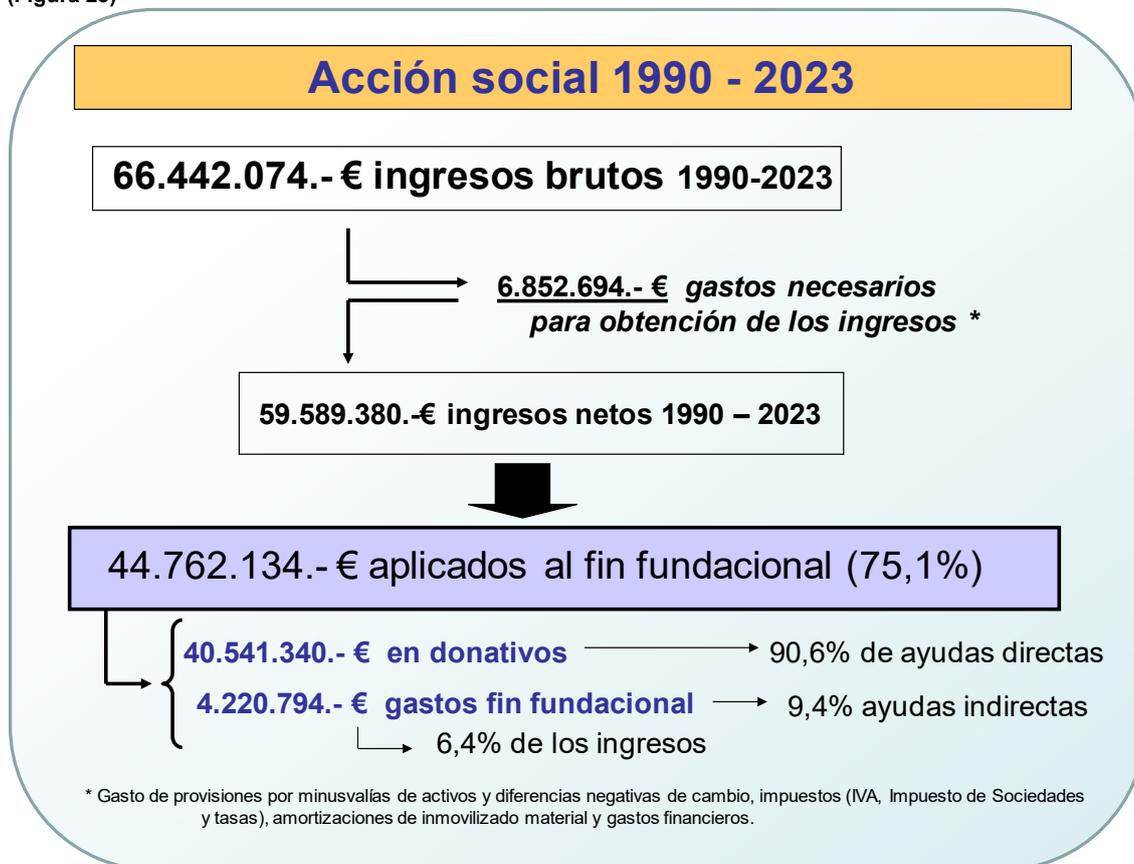
Tal y como se explica en la Nota 8 de esta Memoria, el Patronato, en su reunión de 21 de marzo de 2023, acordó con fecha de efecto 1 de enero de 2023 el cambio de plan contable, del Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos recogido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, al Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, recogido en la Resolución de 26 de marzo de 2013 dictada por el ICAC, Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de España, de modo que las cuentas del ejercicio 2023 se presentan de acuerdo con lo dispuesto en este último plan contable.

El Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos establece que en el caso de que el valor de mercado de un activo financiero sea inferior a su precio de coste, se debe dotar una provisión por la diferencia de valor entre el coste y el mercado, que debe ser contabilizada en el debe de la cuenta de resultados. Del mismo modo, si el activo recupera su valor, dicha provisión debe ser revertida y llevada al haber de la cuenta de resultados en el ejercicio que se ha producido la revalorización parcial o total hasta el precio de coste del activo.

En nuestro caso, aunque en el ejercicio 2022 la Fundación estaba acogida al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos recogido en el Real Decreto 1491/2011, en 2023, a efectos comparativos, hemos tenido que rehacer las cuentas de 2022 como si la Fundación hubiera estado acogida al Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. En este caso, se refleja en las cuentas anuales una dotación por depreciación de activos en 2022 (valor de mercado menos precio de coste) de 4.040.672 euros, que se recupera en parte en 2023, en la cantidad de 1.351.778 euros.

Como se observa en el cuadro adjunto, la Fundación ha cumplido ampliamente a lo largo de su historia la obligación de destino de un mínimo del 70% de los ingresos al fin fundacional, descontados los gastos necesarios para la obtención de los ingresos. A lo largo de toda su historia, la Fundación ha destinado el 75,1% de los ingresos netos a cumplimiento de sus fines sociales, en total 44,8 millones, de los que el 91% han sido donaciones a entidades sin ánimo de lucro y un 9% gastos internos y externos propios del fin fundacional, que representan el 6,4% de los ingresos totales.

(Figura 23)



Debemos aclarar en relación con el cuadro de la figura 23 que los gastos necesarios para la obtención de los ingresos que se incluyen en el cuadro superior por importe de 6,85 millones, están formados por partidas que en unos casos tienen efecto en tesorería, con salida de dinero de la Fundación, pero en otros no tiene ese efecto por ser apuntes contables sin impacto en caja.

- Entre los que impactan en tesorería están, principalmente, los impuestos soportados por la Fundación (principalmente Impuesto de Sociedades en los rendimientos obtenidos en el extranjero e IVA de todas las compras y servicios que recibe la Fundación) y los gastos financieros (comisiones bancarias, custodia de activos financieros, asesoramiento financiero independiente, etc).
- Entre los que no tienen impacto en tesorería, pero se contabilizan como gastos, están las diferencias negativas de cambio de moneda extranjera de los activos denominados en divisas o las dotaciones para amortización de inmovilizado material.

El ejemplo de nuestro compromiso con el cumplimiento del fin fundacional más allá del mínimo legal establecido está en el hecho de que en los 11 años que transcurren entre 2013 y 2020, la Fundación ha destinado 3.733.098.-€ por encima de la obligación de destino del 70% de los ingresos al fin fundacional, como se detalla en el recuadro adjunto, sin limitarnos al cumplimiento estricto de del mandato legal de destino del 70% de los ingresos.

(Figura 24)

Ejercicio	Obligación de destino del 70% de los ingresos	Destinado al fin fundacional	Exceso	
			Euros	%
2013	1.110.173 €	1.434.063 €	323.890 €	129%
2014	1.972.606 €	2.153.701 €	181.095 €	109%
2015	1.630.008 €	2.305.798 €	675.790 €	141%
2016	1.852.053 €	1.862.840 €	10.787 €	101%
2017	1.733.157 €	1.911.686 €	178.529 €	110%
2018	1.712.027 €	1.861.864 €	149.837 €	109%
2019	852.809 €	1.886.052 €	1.033.243 €	221%
2020	- €	1.179.927 €	1.179.927 €	n.a.
2021	4.190.664 €	2.010.019 €		n.a.
2022 (*)	- €	1.990.062 €		n.a.
2023 (*)	- €	190.583 €		n.a.
2023	2.556.942 €	2.250.056 €		n.a.
	17.610.439 €	21.036.651 €	3.733.098 €	

(*) En 2022 (N+1) y 2023 (N+2) se destinaron a fin fundacional cantidades pendientes del año 2021 (Año N)

A continuación, en el apartado 6.11 presentamos el cuadro resumen histórico de cumplimiento de destino al fin fundacional, de 1994 a 2023. La información se presenta íntegramente de los 30 años completos, año por año.

Nota: el cuadro del apartado 6.11 que se expone a continuación, recoge las cantidades destinadas al fin fundacional desde 1994, año de entrada en vigor de la Ley de Fundaciones del País Vasco de 1994, que impuso la obligación de destino del mínimo del 70% de los ingresos. No recoge la acción social realizada entre 1990 y 1993.

En el cuadro de la figura 23 presentado en este apartado, se incluyen las cantidades destinadas al fin fundacional de toda la historia de la Fundación, desde 1990 hasta 2023, por lo que se refleja una cantidad destinada superior.

6.11.- Cuadro resumen de la aplicación de los ingresos al fin fundacional de 1994 a 2023

(Figura 25)

Ejercicio	Ingresos brutos	Imputación plusvalías	Exención reinversión	Dotación deterioro	Ajuste por incr. valor activos	Gastos necesarios	Base de cálculo	Renta mínima a destinar	70% a destinar
1994	357.347,68					421.399,79	-64.052,11	0,00	0%
1995	729.372,62					88.502,06	640.870,57	448.609,40	70%
1996	1.048.612,69					218.913,68	829.699,01	580.789,31	70%
1997	1.713.100,90					187.560,94	1.525.539,97	1.067.877,98	70%
1998	966.991,96					87.109,29	879.882,66	615.917,87	70%
1999	1.192.330,85					88.659,71	1.103.671,13	772.569,79	70%
2000	1.662.663,03					195.954,12	1.466.708,91	1.026.696,23	70%
2001	1.469.128,58					181.665,69	1.287.462,89	901.224,03	70%
2002	1.523.386,12					144.939,98	1.378.446,14	964.912,30	70%
2003	1.411.515,64					220.672,55	1.190.843,09	833.590,16	70%
2004	1.786.051,36					350.117,65	1.435.933,71	1.005.153,60	70%
2005	2.335.338,94					615.627,56	1.719.711,38	1.203.797,97	70%
2006	2.919.698,01					171.231,96	2.748.466,05	1.923.926,24	70%
2007	3.107.449,55					103.318,68	3.004.130,87	2.102.891,61	70%
2008	3.726.064,74					43.745,13	3.682.319,61	2.577.623,73	70%
2009	3.323.459,12					46.550,29	3.276.908,83	2.293.836,18	70%
2010	2.414.084,10					54.117,96	2.359.966,14	1.651.976,30	70%
2011	2.631.044,75					120.297,94	2.510.746,81	1.757.522,77	70%
2012	2.546.614,02					133.227,44	2.413.386,58	1.689.370,61	70%
2013	1.752.072,62					166.111,25	1.585.961,37	1.110.172,96	70%
2014	2.989.901,70					171.892,59	2.818.009,11	1.972.606,38	70%
2015	2.528.859,38					200.276,38	2.328.583,00	1.630.008,10	70%
2016	2.882.099,63					236.309,02	2.645.790,61	1.852.053,43	70%
2017	2.687.923,77					211.984,84	2.475.938,93	1.733.157,25	70%
2018	2.657.457,62					211.705,11	2.445.752,51	1.712.026,76	70%
2019	2.759.404,12	5.471.104,19	-5.471.104,19	-2.537.007,72	1.369.823,18	373.920,42	1.218.299,16	852.809,41	70%
2020	1.769.653,41	936.719,52	-936.719,52	-6.330.577,12	-1.873.851,94	499.015,75	-6.933.791,40	n.a.	n.a.
2021	1.759.785,90	3.753.256,04	-3.753.256,04	0,00	6.085.417,18	349.003,67	7.496.199,41	5.247.339,59	70%
2022	2.259.197,22	1.510.907,46	-1.510.907,46	-395.610,36	-4.899.195,80	414.378,48	-3.449.987,42	n.a.	n.a.
2023	2.746.271,89	2.633.573,29	-2.633.573,29	1.351.777,61		445.274,89	3.652.774,61	2.556.942,23	70%

(Figura 25 -sigue)

Ejercicio	Renta mínima a destinar	Importe a destinado a los fines fundacionales				Importe pendiente	Gastos administración		Importe destinado dotación fundacional
		Año N	Año N+1+2+3	Total	% destinado		Importe	% s/ ingresos	
1994	0,00	78.122,86		78.122,86	100%		17.978,59	5,03%	-160.153,56
1995	448.609,40	376.080,81	72.528,59	448.609,40	70%		28.096,62	3,85%	164.164,55
1996	580.789,31	382.333,36	198.455,95	580.789,31	70%		11.757,41	1,12%	237.152,30
1997	1.067.877,98	403.890,72	663.987,25	1.067.877,98	70%		9.073,92	0,53%	448.588,07
1998	615.917,87	26.218,65	589.699,22	615.917,87	70%		8.708,49	0,90%	255.256,31
1999	772.569,79	30.289,00	742.280,79	772.569,80	70%		8.986,84	0,75%	322.114,50
2000	1.026.696,23	27.066,44	999.629,80	1.026.696,24	70%		8.777,99	0,53%	431.234,68
2001	901.224,03	34.080,38	867.143,65	901.224,03	70%		8.803,35	0,60%	377.435,51
2002	964.912,30	66.661,45	898.250,85	964.912,30	70%		40.565,84	2,66%	372.968,00
2003	833.590,16	34.010,40	799.579,76	833.590,16	70%		58.205,82	4,12%	299.047,11
2004	1.005.153,60	151.371,62	853.781,98	1.005.153,60	70%		58.448,35	3,27%	372.331,76
2005	1.203.797,97	166.403,14	1.037.394,83	1.203.797,97	70%		72.020,03	3,08%	443.893,38
2006	1.923.926,24	89.405,99	1.834.520,25	1.923.926,24	70%		82.079,68	2,81%	742.460,14
2007	2.102.891,61	190.695,01	1.912.196,60	2.102.891,61	70%		86.868,62	2,80%	814.370,64
2008	2.577.623,73	152.029,86	2.425.593,87	2.577.623,73	70%		90.973,25	2,44%	1.013.722,63
2009	2.293.836,18	521.497,70	1.772.338,48	2.293.836,18	70%		94.438,48	2,84%	888.634,17
2010	1.651.976,30		1.651.976,30	1.651.976,30	70%		98.848,30	4,09%	609.141,54
2011	1.757.522,77	479.213,21	1.278.309,56	1.757.522,77	70%		101.452,41	3,86%	651.771,63
2012	1.689.370,61	985.807,05	703.563,56	1.689.370,61	70%		104.728,40	4,11%	619.287,57
2013	1.110.172,96	1.434.063,20		1.434.063,20	90%		92.492,23	5,28%	59.405,94
2014	1.972.606,38	2.153.700,55		2.153.700,55	76%		97.164,26	3,25%	567.144,30
2015	1.630.008,10	2.305.797,26		2.305.797,26	99%		101.392,23	4,01%	-78.606,49
2016	1.852.053,43	1.862.839,82		1.862.839,82	70%		102.779,60	3,57%	680.171,19
2017	1.733.157,25	1.911.686,10		1.911.686,10	77%		0,00	0,00%	564.252,83
2018	1.712.026,76	1.861.864,37		1.861.864,37	76%		110.395,94	4,15%	473.492,20
2019	852.809,41	1.886.052,48		1.886.052,48	155%		70.922,93	2,57%	428.508,29
2020	n.a.	1.179.926,70		1.179.926,70	n.a.		93.451,78	5,28%	-2.740,82
2021	4.190.664,01	2.010.019,04		2.010.019,04	27%	2.180.644,98	66.793,00	3,80%	-666.029,81
2022	n.a.		1.990.061,79	1.990.061,79	n.a.	190.583,19	33.659,03	1,49%	-178.902,08
2023	2.556.942,23	2.250.055,79	190.583,19	2.440.638,98	67%	306.886,43	43.293,65	1,58%	-182.935,63
				44.533.059,21	Gastos del fin fundacional de 1994 a 2023				
				229.074,68	Gastos del fin fundacional de 1989 a 1993				
				44.762.133,89	Total gastos del fin fundacional 1989-2023				

6.12.- Información de la Nota 24 de la resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, sobre actividad de la entidad, aplicación de elementos patrimoniales a fines propios y gastos de administración.

A. Actividades realizadas

- Denominación de la actividad: la Fundación Carmen Gandarias desarrolla una única actividad, que es la de dar ayuda económica a instituciones sin ánimo de lucro que trabajen en favor de los colectivos más necesitados de nuestra sociedad.
- Tipo de actividad: la única actividad es la de financiadores o soporte económico de los programas sociales que otras entidades no lucrativas (Asociaciones, Fundaciones, Instituciones Religiosas) dirigen y ejecutan.
- Identificación de la actividad por sectores: ayuda a entidades sin ánimo de lucro dedicadas a : cuidado y atención de niños y jóvenes en situación de necesidad y riesgo; cuidado de ancianos faltos de recursos, enfermos o necesitados de acogimiento y hogar; atención a enfermos faltos de recursos que necesiten especiales cuidados y tratamientos; apoyo e integración de personas discapacitadas físicas o psíquicas; ayuda a personas y familias en situación de exclusión social o en riesgo de caer en ella; y colaborar, cooperar y ayudar a instituciones y congregaciones religiosas de la Iglesia Católica, para el cumplimiento de sus fines sociales, evangélicos y doctrinales. En el **apartado 6.5 de esta Memoria de Actividades** se incluye una amplia información sobre la distribución de la ayuda de la Fundación por sectores, tanto del ejercicio 2023, como de toda la historia de la Fundación, desde 1990 hasta 2023.
- Lugar de desarrollo de la actividad: se ayuda principalmente a entidades sin ánimo de lucro que desarrollan su actividad en la Comunidad Autónoma del País Vasco, aunque también se apoya a instituciones que desarrollan su acción social en el resto de España y en países extranjeros, tanto países en situación de subdesarrollo como países emergentes, principalmente Sudeste Asiático, África e Iberoamérica. En el **apartado 6.6 de esta Memoria de Actividades** se incluye una amplia información sobre la distribución geográfica de la ayuda de la Fundación, tanto del ejercicio 2023, como de toda la historia de la Fundación, desde 1990 hasta 2023.

B. Recursos humanos empleados en la actividad

- Personal asalariado: 3 personas a jornada completa, 1 mujer y 2 hombres.
- Personal con contrato de servicios: ninguna persona
- Personal voluntario: 5 personas, los integrantes del Patronato de la Fundación, que desempeñan sus cargos de forma gratuita, sin recibir ningún tipo de compensación económica o material por ello. Son 1 mujer y 4 hombres.

C. Beneficiarios de la actividad

El número y tipo de beneficiarios, personas físicas y jurídicas, de la Fundación en 2023, se recoge en el apartado 6.8 de la presente Memoria de Actividades,

al cual nos remitimos en este punto. Este es el resumen del número de beneficiarios en 2023 (reproducimos aquí la figura número 18 del apartado 6.8):

(Figura 18 - repetida)

Personas jurídicas beneficiarias Proyectos y programas ejecutados	57 entidades 66 proyectos y programas
Personas físicas beneficiarias <ul style="list-style-type: none"> • Beneficiarios totales: personas totales beneficiarias directas de los proyectos y programas financiados • Beneficiarios imputados: beneficiarios directos proporcionales al porcentaje de financiación de cada proyecto o programa (22.321 del plan de proyectos, 239 del programa de ayudas institucionales y 25 de la cesión de inmuebles) 	136.767 personas 22.585 personas

D. Recursos económicos empleados

Recursos económicos empleados en la actividad social

En el cuadro adjunto se recogen solamente los recursos empleados en el desarrollo de la actividad fundacional, en forma de ayudas a instituciones sin ánimo de lucro y gastos de la Fundación propios del fin fundacional, así como los gastos necesarios para la obtención de los ingresos.

(Figura 26)

GASTOS E INVERSIONES		Actividad única
Gastos por ayudas y otros		
	Ayudas monetarias	2.041.920
	Ayudas no monetarias	120.164
Aprovisionamientos (suministros)		8.333
Gastos de personal afecto al fin fundacional		165.657
Otros gastos de la actividad (reparaciones, servicios profesionales independientes, seguros, gastos comunidades de propietarios)		73.638
Dotación de amortización del inmovilizado afecto al fin fundacional		30.928
Gastos financieros y servicio de asesoramiento financiero		75.990
Impuestos y tasas		161.353
Gastos de personal de la gestión de obtención de ingresos		187.360
Dotación de amortización del inmovilizado, inversión inmobiliaria		20.571
Subtotal gastos		2.885.914
Adquisiciones de inmovilizado y activos financieros		0
Adquisición de inmovilizado y activos financieros por legados, herencias o donaciones		0
Subtotal inversiones		0
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS		2.885.914

Recursos económicos totales empleados (incluye los gastos de administración y adquisición de activos por compras)

El cuadro adjunto incluye los gastos reflejados en el cuadro anterior, más los gastos de administración. Son todos los gastos en los que ha incurrido la Fundación en 2023. Este cuadro incluye la inversión en activos por compras (en el caso de los activos financieros, reinversión de los vendidos previamente).

(Figura 27)

GASTOS E INVERSIONES	Actividad total
Gastos por ayudas y otros	
Ayudas monetarias	2.041.920
Ayudas no monetarias	120.164
Aprovisionamientos (suministros)	8.333
Gastos de personal	373.196
Otros gastos de la actividad (reparaciones, servicios profesionales independientes, seguros, gastos comunidades de propietarios)	96.753
Amortización del inmovilizado	51.499
Gastos financieros y servicio de asesoramiento financiero	75.990
Impuestos y tasas	161.353
Pérdidas en activos de cartera de negociación y valores negociables	0
Dotación de provisión por depreciación de acciones	0
Subtotal gastos	2.929.208
Adquisiciones de inmovilizado financiero	9.695.999
Adquisiciones de inmovilizado material	852
Subtotal inversiones	9.696.851
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	12.626.058

E. Recursos económicos obtenidos por la entidad

En el cuadro adjunto se recogen los ingresos totales de la Fundación en 2023, más los recursos obtenidos por la venta de activos financieros y los ingresos producidos por la venta de fincas e inmuebles, recibidos en 2019 por legado hereditario.

La Fundación no tiene ingresos por actividades propias o mercantiles, tampoco recibe subvenciones públicas, ni existen ingresos privados recurrentes en forma de cuotas o donativos.

(Figura 28)

INGRESOS	Actividad única
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	2.746.272
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	0
Ventas y otros ingresos de las actividades mercantiles	0
Subvenciones del sector público	0
Aportaciones privadas	0
Otros ingresos	0
Subtotal ingresos obtenidos	2.746.272
Enajenaciones de inmovilizado financiero	8.304.529
Enajenaciones de inmovilizado material	1.305.000
Deudas contraídas	0
Otras obligaciones financieras asumidas	0
Subtotal otros recursos	9.609.529
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS	12.355.800

F. Desviaciones entre el presupuesto de 2023 y los datos realizados

Las posibles desviaciones entre el presupuesto de gastos e ingresos de 2023 y las cifras reales se explican en el **apartado décimo de esta Memoria de Actividades**, sobre Liquidación del Presupuesto de 2023, al cual nos remitimos en este punto.

G. Grado de cumplimiento del destino de las rentas e ingresos

El grado de cumplimiento de la obligación de destino del 70% de los ingresos a los fines fundacionales, se explica en los **apartados 6.10 y 6.11 de esta Memoria de Actividades**, a los cuales nos remitimos.

Como se indica en dichos apartados,

- A la fecha 1 de enero de 2023 la Fundación Carmen Gandarias tenía pendiente de destinar al fin fundacional la cantidad de 190.583.-€ correspondiente al deber de destino al fin fundacional de 2021.
- En el ejercicio 2023 la Fundación ha destinado al fin fundacional la cantidad de 2.440.639.-€, entregando la cantidad pendiente de destino de 2021 (ejercicio N+2) y 2.250.056.-€ como parte de la obligación de destino del año 2023, en el mismo año en que se han generado los ingresos (ejercicio N). Queda pendiente de destinar al fin fundacional la cantidad de 306.886.-€ con cargo al ejercicio 2023, que se entregarán en 2024 (ejercicio N+1).
- La cantidad mínima a destinar al fin fundacional con cargo al ejercicio 2023 es de 2.556.942 euros (70% de los ingresos netos). La Fundación ha destinado el 61,6% de sus ingresos netos al fin fundacional en 2023, además de entregar la cantidad pendiente de 2021.
- La Fundación ha destinado 44.762.134.-€ al fin fundacional entre 1990 y 2023, que supone el 75,1% de los ingresos netos (ver Figura 23 del apartado 6.10 de esta Memoria de Actividades).

H. Información sobre los gastos de administración

A continuación, se expone la información requerida en el apartado 24.3 de la resolución de 26 de marzo de 2013, Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, sobre gastos de administración del ejercicio 2022.

En la Fundación no existen gastos de administración de los bienes por reembolso de gastos las actividades de los Patronos en el ejercicio de sus funciones ni retribución alguna; los Patronos nunca han percibido ningún tipo de ingreso por ejercer como tales y tampoco han repercutido nunca ningún gasto en concepto de reembolso de gasto por el ejercicio de sus funciones, de forma que los que hubiera habido han sido pagados por ellos mismos.

En cuanto a gastos de custodia, gestión y defensa de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, estos han sido de 43.294.-€, y corresponden a gastos de seguros y mantenimiento de los inmuebles que la Fundación recibió en 2019 como legado hereditario, y que no están adscritos al cumplimiento del fin fundacional, por no ser generadores de ingresos, más el IVA correspondiente a estos servicios contratados. Algunos de estos inmuebles se han enajenado entre 2021 y 2023, y otros se hallan actualmente en proceso de venta. A estos gastos se suma el coste de la auditoría de los Estados Financieros de la Fundación de 2022 que ha ascendido a 8.228.-€, gasto que el Protectorado de Fundaciones del País Vasco considera gastos de administración.

Por lo que se refiere a remuneraciones del personal al servicio de la Fundación que se incluyen en gastos de administración, éstos han sido de 20.179.-€, y corresponden al 15% de la retribución salarial y gasto de Seguridad Social del director general de la Fundación, cuya antigüedad en el puesto es de 30 años. Para más información, nos remitimos al apartado 4 de esta Memoria de Actividades, relativo a Relaciones Contractuales de la Fundación.

Consideramos que el tiempo de trabajo del director o gerente de la Fundación se distribuye así, en función del tiempo dedicado a cada una de sus funciones de dirección: 50% de coste y del tiempo empleado corresponde a actividades sociales de la Fundación (gasto del fin fundacional); 35% en gestión del patrimonio de la Fundación (gastos necesarios para la obtención de los ingresos) y 15% de custodia, administración, defensa y gestión de la Fundación (gastos de administración).

Este es el detalle de los gastos de administración del ejercicio 2023:

(Figura 29)

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 2023				
Nº de la cuenta	Partida de la cuenta	Detalle del gasto	Criterio de imputación a gastos de admon.	Importe
Gasto de custodia y gestión de los inmuebles no afectos al fin fundacional				23.114 €
6230000001	Servicios de profesionales indep.	Gasto de auditoría estados financieros	100%	8.628 €
6250000002	Primas de seguros	Seguros de inmuebles no afectos	100%	3.782 €
6220000002	Gasto de mantenimiento	Gasto de servicios, reparaciones y mantenimiento de los inmuebles no	100%	9.237 €
6280000002		afectos		
6290000002				
6310000002	IVA soportado, no afectos	Impuesto del IVA de servicios para bienes inmuebles no afectos al fin	100%	1.467 €
Gasto salarial y Seguridad Social de la Gerencia				20.179 €
6400000001	Sueldos y salarios	Salario bruto del Director de la Fundación	15%	17.405 €
6490000001	Seguro médico Director	Retribución en especie al Director	15%	2.581 €
6420000001	Seguridad Social Empresa Director	Coste de cotizaciones a la Seguridad Social por cuenta de la Fundación	15%	193 €
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				43.294 €

(Figura 30)

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 2023						
Ejercicio	Límite 5% fondos propios	Límite 20% ingresos (Art. 29.4 Ley 9/2016)	Gastos ocasionados por la administración	Gastos resarcidos a los Patronos	Total gastos de admon. de 2023	Supera o no el límite máximo
2023	3.385.142 €	730.555 €	43.294 €	- €	43.294 €	NO, ninguno de los dos
<i>Total fondos propios a 31/12/2023:</i>					67.702.831 €	
<i>Total ingresos menos los gastos necesarios para su obtención:</i>					3.652.775 €	

7º.- PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES MERCANTILES O EN OTRAS FUNDACIONES. OPERACIONES DE CRÉDITO Y ACTOS DE GRAVAMEN, DISPOSICIÓN, TRANSACCIÓN O ARBITRAJE.

Sin tener en cuenta las inversiones en Sociedades cotizadas en Bolsa, que se integran en el patrimonio financiero de la Fundación, no existen participaciones en Sociedades Mercantiles. La Fundación tampoco participa ni es miembro del órgano de gobierno de ninguna Fundación ni Asociación.

Tal y como se refleja en la Memoria Financiera, con excepción de las deudas ordinarias a corto plazo generadas con las Administraciones Públicas por retenciones sobre salarios y cotizaciones a la Seguridad Social, o la partida correspondiente a donativos aprobados pendientes de entrega a los beneficiarios, la Fundación no tiene deuda alguna, ni operación de crédito pendiente. Los bienes que integran el Activo del Balance de la Fundación se hallan en su totalidad libres de cargas y gravámenes, sin estar tampoco sometidos a transacción, con la excepción de aquellos activos recibidos en legado hereditario, sobre los que la Fundación detenta la nuda propiedad, estando sujetos a la existencia de un derecho real de usufructo en favor de una tercera persona.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la vigente Ley de Fundaciones del País Vasco, salvo lo expuesto a continuación relativo a inmovilizado

material o financiero, durante 2023 no se han realizado otros actos de disposición o gravamen sobre los bienes o derechos que forman parte de la dotación patrimonial, o que estén directamente adscritos al cumplimiento de los fines fundacionales, o cuyo valor sea superior al veinte por ciento del activo de la Fundación. Tampoco se han realizado actos de arbitraje o transacción sobre los indicados bienes durante el ejercicio.

Durante 2023 ha habido varios movimientos del **inmovilizado material** de la Fundación:

1. La venta de una de las inversiones inmobiliarias incluidas en el legado hereditario de doña Icíar Alzola de la Sota, en concreto la nuda propiedad la vivienda ubicada en calle Zugazarte 48, piso tercero derecha, en el municipio de Getxo, en Bizkaia, por valor de 1.305.000,00.-€, al tiempo que la usufructuaria vende el usufructo de la misma por valor de 145.000.-€, hasta un total de 1.450.000.-€. Dado que el valor de coste de la nuda propiedad fue de 928.201.-€, se ha generado una plusvalía total de 376.799.-€, sin comisión alguna al no haber intermediario en la operación efectuada.
2. Adquisición de elementos informáticos por valor de 851,84.-€ para el funcionamiento ordinario de la oficina de la Fundación.

En cuanto al **inmovilizado financiero**, durante 2023 se han realizado diversas operaciones de disposición, tanto de adquisición como de enajenación. Todas ellas han sido informadas al Protectorado, mediante escritos de declaración responsable:

- a) Las operaciones del primer trimestre de 2023, se inscribieron en el Registro de Fundaciones del País Vasco mediante Resolución de 5 de octubre de 2023 de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos (Expediente 2023-48-0330).
- b) Las operaciones del segundo trimestre de 2023, se inscribieron en el Registro de Fundaciones del País Vasco mediante Resolución de 8 de enero de 2024, de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos (Expediente 2023-48-0638).
- c) Las operaciones del tercer trimestre de 2023, se inscribieron en el Registro de Fundaciones del País Vasco mediante Resolución de 20 de marzo de 2024, de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos (Expediente 2023-48-0955).
- d) Las operaciones del cuarto trimestre de 2023, se inscribieron en el Registro de Fundaciones del País Vasco mediante Resolución de fecha 22 de abril de 2024, de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos (Expediente 2024-48-0066).

Este es el detalle de las operaciones de compra o adquisición de activos de inmovilizado financiero, tanto de renta variable como de renta fija, reinversión de la venta de otros activos, así como de la reinversión del excedente presupuestario. **La inversión en activos financieros asciende a 9.695.999.-€ en 2023**, distribuida en acciones de empresas cotizadas, mandatos gestión, fondos de renta variable, fondos de renta fija y fondos de capital privado y renta fija privada. También incluimos en esta cifra aquellas inversiones financieras temporales a corto plazo como estructuras sobre acciones y fondos de inversión monetarios.

(Figura 31)

F.CARMEN GANDARIAS - Resumen operaciones de COMPRA Año 2023						
Compañía	Fechas operaciones	Pais origen de la Compañía	Sector productivo	Acciones compradas	Precio medio compra por acción	Precio total de la compra
Acciones y Mandatos						
TECNICAS REUNIDAS	04/05/2023	España	Petróleo	10.002	6.69 €	66.870.51 €
GRUPO CATALANA OCCIDENTE	24/10/2023	España	Seguros	1.850	27.56 €	50.987.36 €
PFIZER	13/12/2023	EEUU	Sector farmacéutico	12.500	36.70 €	458.792.99 €
MANDATO CREDIT SUISSE						30.978.91 €
MANDATO GOLDMAN SACHS						205.989.79 €
						Total Acciones y Mandatos
						751.661,74 €
F.CARMEN GANDARIAS - Resumen operaciones de COMPRA Año 2023						
Compañía	Fechas operaciones	Pais origen de la Compañía	Sector productivo	Acciones compradas	Precio medio compra por acción	Precio total de la compra
Fondos de Renta Variable						
LEGG MASON ROYCE US SMALL CAPS	13/11/2023	Internacional	Fondos de Inversión	1.500,600	166,60 €	249.999,96 €
				1.500.600	166.60 €	249.999.96 €
						Total Fondos RV
						249.999,96 €
F.CARMEN GANDARIAS - Resumen operaciones de COMPRA Año 2023						
Fondo	Fechas operaciones	Código ISIN	Sector productivo	Títulos comprados	Precio medio compra por título	Precio total de la compra
Fondos de Renta Fija						
Muznich Enhanced Yield Short Term Clase R	13/11/2023	IE00B65YMK29	Fondos de Inversión	2.098,930	142,93 €	300.000,06 €
Muznich Enhanced Yield Short Term Clase H	29/11/2023	IE00BYXHR262	Fondos de Inversión	6.337,136	102,57 €	650.000,00 €
M&G Optimal Income Clase C	29/11/2023	LU1670724704	Fondos de Inversión	63.420,822	10,25 €	650.000,00 €
						1.600.000,06 €
						Total Fondos RF
						1.600.000,06 €

(Figura 31, sigue)

F.CARMEN GANDARIAS - Resumen operaciones de COMPRA Año 2023						
Fondo	Fechas operaciones	Código ISIN	Sector productivo	Títulos comprados	Precio medio compra por título	Precio total de la compra
Fondos de capital privado y deuda privada						
ALTAMAR CAPITAL PARTNERS S4 FCR	13/01/2023	España	Fondo Capital Privado	150.000	1,00 €	150.000,00 €
	17/05/2023	España	Fondo Capital Privado	50.000	1,00 €	50.000,00 €
	17/07/2023	España	Fondo Capital Privado	50.000	1,00 €	50.000,00 €
				750.000	0,33 €	250.000,00 €
ARCANO SECONDARY FUND XIV FCR	19/07/2023	España	Fondo Capital Privado	100.000	1,00 €	100.000,00 €
	25/09/2023	España	Fondo Capital Privado	100.000	1,00 €	100.000,00 €
	15/12/2023	España	Fondo Capital Privado	50.000	1,00 €	50.000,00 €
				750.000	0,33 €	250.000,00 €
MCH GLOBAL BUYOUT STRATEGIES FCR	19/07/2023	España	Fondo Capital Privado	37.500	1,00 €	37.500,00 €
				637.500	0,06 €	37.500,00 €
MCH GLOBAL BUYOUT STRATEGIES II FCR	21/04/2023	España	Fondo Capital Privado	100.000	1,00 €	100.000,00 €
	15/09/2023	España	Fondo Capital Privado	80.000	1,00 €	80.000,00 €
				330.000	0,55 €	180.000,00 €
GALDANA VENTURES III FCR	28/06/2023	España	Fondo Capital Privado	50.000	1,00 €	50.000,00 €
				150.000	0,33 €	50.000,00 €
AL IRON VENTURES FCR	19/07/2023	España	Fondo Capital Privado	55.000	1,00 €	55.000,00 €
	15/12/2023	España	Fondo Capital Privado	25.000	1,00 €	25.000,00 €
				195.000	0,41 €	80.000,00 €
ALTAMAR INFRAESTRUCTURE INCOME II FCR	28/06/2023	España	Fondo Capital Privado	60.000	1,00 €	60.000,00 €
	04/10/2023	España	Fondo Capital Privado	50.000	1,00 €	50.000,00 €
				710.000	0,15 €	110.000,00 €
OQUENDO IV (SCA) SICAV	13/01/2023	Luxemburgo	Sociedad Capital Privado	102.006	1,00 €	102.006,00 €
	20/03/2023	Luxemburgo	Sociedad Capital Privado	63.523	1,00 €	63.523,00 €
	18/12/2023	Luxemburgo	Sociedad Capital Privado	115.916	1,00 €	115.916,00 €
				804.047	0,35 €	281.445,00 €
OQUENDO SENIOR DEBT II SCA	22/02/2023	Luxemburgo	Sociedad Capital Privado	18.210	1,00 €	18.210,00 €
	16/06/2023	Luxemburgo	Sociedad Capital Privado	44.935	1,00 €	44.935,00 €
	15/12/2023	Luxemburgo	Sociedad Capital Privado	5.983	1,00 €	5.983,00 €
				359.136	0,19 €	69.128,00 €
MUZINICH PAN-EUROPEAN PRIVATE DEBT I	29/09/2023	Luxemburgo	Fondo Capital Privado	5.468	1,00 €	5.468,32 €
				913.084	0,01 €	5.468,32 €
MUZINICH PAN-EUROPEAN PRIVATE DEBT II	09/02/2023	España	Fondo Capital Privado	11.123	1,00 €	11.123,00 €
	20/03/2023	España	Fondo Capital Privado	141.271	1,00 €	141.271,00 €
	30/09/2023	España	Fondo Capital Privado	24.527	1,00 €	24.527,00 €
	05/12/2023	España	Fondo Capital Privado	28.875	1,00 €	28.875,00 €
				751.076	0,27 €	205.796,00 €
Total fondos capital privado y deuda privada						1.519.337,32 €
Inversiones Financieras a corto plazo						
ESTRUCTURA CREDIT SUISSE 1 AÑO (4,50%)	29/09/2023		Estructura s/Tipos Interés	2.500.000	1,00 €	2.500.000,00 €
				2.500.000	1,00 €	2.500.000,00 €
FONDO CAIXABANK MONETARIO RENDIMIENTO	17/02/2023		Fondo de Inversión	775.000	1,00 €	775.000,00 €
				775.000	1,00 €	775.000,00 €
FONDO BBVA AHORRO EMPRESAS	28/11/2023		Fondo de Inversión	800.000	1,00 €	800.000,00 €
	27/12/2023		Fondo de Inversión	1.200.000	1,00 €	1.200.000,00 €
				2.000.000	1,00 €	2.000.000,00 €
FONDO AMUNDI EURO LIQUIDITY	26/09/2023		Fondo de Inversión	300.000	1,00 €	299.999,94 €
				300.000	1,00 €	299.999,94 €
Total Inv.Financieras c/p						5.574.999,94 €
TOTAL INVERSIONES REALIZADAS						9.695.999,02 €

Todas las operaciones de compra o adquisición contenidas en el cuadro superior corresponden a reinversión de activos que habían sido previamente enajenados, según se detalla en el cuadro de venta que se presenta a continuación.

En 2023 se han adquirido participaciones en fondos de inversión de diversa tipología:

- a) Fondos de renta variable internacional, en este caso el fondo destinado a las pequeñas y medianas empresas estadounidenses Legg Mason Royce US Small Caps, orientados a la inversión a largo plazo en empresas cotizadas con altas perspectivas de incremento de su valor y crecimiento. El horizonte temporal de estas inversiones es de 10 años.
- b) Fondos de renta fija internacional, en este caso el Muzinich Enhanced Yield Short Term y el M&G Optimal Income, que son fondos de renta fija a corto y medio plazo, de duración media entre 3 y 5 años.
- c) Fondos de deuda de empresas privadas: son los fondos de las gestoras Oquendo y Muzinich, que invierten en préstamos a empresas en expansión con unas rentabilidades atractivas y capacidad de revalorización de la inversión realizada. El horizonte temporal de esta inversión es de 4 años.
- d) Fondos *private equity* o capital privado: son los fondos de las gestoras Altamar, MCH, Galdana, All Iron y Arcano, que invierten en fondos de inversión (son los denominados fondos de fondos) que, a su vez, invierten en el capital de compañías no cotizadas, con una alta capacidad de retorno y crecimiento. El horizonte temporal de estas inversiones es de 10 años.
- e) Depósitos bancarios y fondos de inversión monetarios, con un horizonte de inversión entre 1 y 2 años, como el depósito contratado a un año en Credit Suisse o los fondos monetarios de Caixabank, BBVA y Amundi.

A continuación, se presenta el detalle de las **operaciones de venta o enajenación de activos realizada durante 2023**:

- **Venta de activos inmobiliarios**: ingreso de 1.305.000.-€, por la venta de activos inmobiliarios, con un **beneficio de 376.799.-€** (ver detalle en este apartado).
- **Venta de activos financieros**: se trata de venta de títulos de renta variable, fondos de renta fija e inversiones alternativas, por importe de 8.304.529.-€. **La plusvalía o beneficio obtenido por estas ventas asciende a 2.256.774.-€.**

El importe total obtenido por estas ventas ha sido de 9.609.529.-€, que han sido íntegramente reinvertidos en 2023 en otros activos afectos al cumplimiento del fin fundacional (adquisiciones totales de 9.695.999.-€), que forman parte de la dotación fundacional, por tanto, con la misma afección que los activos enajenados, por lo que la plusvalía obtenida (2.633.573.-€) queda exenta de destino al cumplimiento del fin fundacional, según lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley de Fundaciones del País Vasco de 2016.

(Figura 32)

FUNDACIÓN CARMEN GANDARIAS - Resumen de operaciones de VENTA Año 2023								
Compañía	Sector productivo	Fechas operaciones	Acciones vendidas	Precio medio venta por acción	Precio total obtenido	Valor en cartera	Resultado de la operación	
Acciones								
DEUTSCHE TELEKOM	Telecomunicaciones	12/01/2023	15.000	20,01 €	300.141,00 €	166.707,79 €	133.433,21 €	
VINCI	Construcción	12/01/2023	2.000	101,05 €	202.107,46 €	143.537,23 €	58.570,23 €	
BMW	Automoción	02/02/2023	2.500	98,15 €	245.375,75 €	165.691,68 €	79.684,07 €	
AIRBUS	Industria Aeronáutica	17/05/2023	2.500	127,74 €	319.353,10 €	103.343,07 €	216.010,03 €	
SIEMENS	Sumin. Industriales	17/05/2023	1.500	152,79 €	229.183,20 €	86.258,29 €	142.924,91 €	
ROLLS ROYCE	Industria	28/07/2023	243.025	2,18 €	529.758,29 €	308.500,00 €	221.258,29 €	
SANOFI	Sector farmacéutico	11/09/2023	2.000	101,11 €	202.227,22 €	139.102,52 €	63.124,70 €	
ACS	Infraestructuras	02/11/2023	6.000	34,08 €	204.480,40 €	113.396,92 €	91.083,48 €	
BBVA	Sector Financiero	13/11/2023	50.000	8,00 €	400.189,78 €	142.486,81 €	257.702,97 €	
		14/11/2023	50.000	8,22 €	410.921,50 €	142.486,81 €	268.434,69 €	
		22/11/2023	50.000	8,34 €	417.155,44 €	142.486,81 €	274.668,63 €	
		23/11/2023	44.000	8,45 €	371.926,99 €	125.388,39 €	246.538,60 €	
INDITEX	Industria	15/12/2023	14.000	34,26 €	480.950,05 €	330.687,33 €	150.262,72 €	
GE HEALTHCARE	Industria	27/12/2023	2.500	69,97 €	174.928,00 €	131.541,86 €	43.386,14 €	
					Subtotal acciones	4.488.698,18 €	2.241.615,51 €	2.247.082,67 €
					Subtotal GOLDMAN SACHS / CREDIT SUISSE			- 65.667,17 €
Fondos de capital privado y renta fija privada								
ALTAMAR GLOBAL SECONDARIES IX FCR	Fondo Capital Riesgo	19/01/2023	7.366	2,887 €	21.266,44 €	8.597,77 €	12.668,67 €	
		26/04/2023	8.570	2,698 €	23.121,47 €	10.002,56 €	13.118,91 €	
		28/12/2023	14.787	2,812 €	41.581,55 €	17.259,29 €	24.322,26 €	
					85.969,46 €	35.859,62 €	50.109,84 €	
MCH GLOBAL BUYOUT STRATEGIES FCR	Fondo Capital Riesgo	05/12/2023	20.761	1,445 €	30.000,00 €	21.740,47 €	8.259,53 €	
					30.000,00 €	21.740,47 €	8.259,53 €	
OQUENDO SENIOR DEBT SCA	Sociedad Capital Riesgo	02/02/2023	31.890	0,976 €	31.122,85 €	31.890,00 €	- 767,15 €	
		01/03/2023	61.107	0,981 €	59.967,38 €	61.107,00 €	- 1.139,62 €	
		05/05/2023	24.426	0,978 €	23.884,66 €	24.426,00 €	- 541,34 €	
		04/08/2023	28.001	0,975 €	27.314,73 €	28.001,00 €	- 686,27 €	
		28/12/2023	59.217	0,978 €	57.902,20 €	59.217,00 €	- 1.314,80 €	
					200.191,82 €	204.641,00 €	- 4.449,18 €	
MUZINICH PAN-EUROPEAN PRIVATE DEBT I	Sociedad Capital Riesgo	24/02/2023	2.184	1,000 €	2.183,86 €	2.183,86 €	- €	
		29/09/2023	31.120	1,000 €	31.120,44 €	31.120,44 €	- €	
		28/12/2023	79.516	1,000 €	79.515,85 €	79.515,85 €	- €	
					112.820,15 €	112.820,15 €	- €	
ALTAMAR INFRASTRUCTURE INCOME II FC	Fondo Capital Riesgo	25/01/2023	14.479	1,117 €	16.173,01 €	14.351,35 €	1.821,66 €	
					16.173,01 €	14.351,35 €	1.821,66 €	
OQUENDO III (SCA) SICAR	Sociedad Capital Riesgo	12/01/2023	109.810	1,021 €	112.120,18 €	109.810,00 €	2.310,18 €	
					112.120,18 €	109.810,00 €	2.310,18 €	
OQUENDO IV (SCA) SICAR	Sociedad Capital Riesgo	12/12/2023	56.855	0,986 €	56.046,63 €	56.855,00 €	- 808,37 €	
					56.046,63 €	56.855,00 €	- 808,37 €	
					Subtotal inv. alternativas	613.321,25 €	556.077,59 €	57.243,66 €
Inversiones Financieras a corto plazo								
ESTRUCTURA A 1 AÑO S&P500 (6%)		07/02/2023	506.282	1,000 €	506.281,64 €	506.281,64 €	- €	
					506.281,64 €	506.281,64 €	- €	
ESTRUCTURA A 1 AÑO SAP (7,6%)		16/02/2023	500.000	1,000 €	500.000,00 €	500.000,00 €	- €	
					500.000,00 €	500.000,00 €	- €	
ESTRUCTURA A 1 AÑO PFIZER (8,40%)		13/12/2023	468.779	1,000 €	468.779,30 €	468.779,30 €	- €	
					468.779,30 €	468.779,30 €	- €	
FONDO CAIXABANK MONETARIO RENDIMIENTO		12/06/2023	775.000	1,007 €	780.259,82 €	775.000,00 €	5.259,82 €	
					780.259,82 €	775.000,00 €	5.259,82 €	
FONDO BBVA AHORRO EMPRESAS		09/11/2023	1.000.000	1,013 €	1.012.855,48 €	1.000.000,00 €	12.855,48 €	
					1.012.855,48 €	1.000.000,00 €	12.855,48 €	
					Subtotal inv. Financieras c/	3.268.176,24 €	3.250.060,94 €	18.115,30 €
TOTAL VENTAS REALIZADAS					8.304.528,50 €	6.047.754,04 €	2.256.774,46 €	

NOTA: La diferencia entre valor de las ventas y precio de adquisición, por importe de 2.256.774,46.-€ incluye las plusvalías o minusvalías netas de las carteras gestionadas Credit Suisse y Goldman Sachs por importe, en este caso negativo, de 65.667,17.-€. Estas carteras son mandatos de inversión globales compuestos por un gran número fondos de inversión y otros activos financieros, de forma que cada una de dichas carteras gestionadas es considerada como un activo individual. Es por ello que solo aportamos el dato de la plusvalía obtenida en 2023 en dichas carteras, sin incluir el

detalle de compras y ventas que se realiza por los gestores en el interior de cada cartera.

8º.- AUDITORIA DE CUENTAS

De acuerdo con lo previsto en el art. 33 de la Ley de Fundaciones 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, **la Fundación Carmen Gandarias tiene la obligación de someter a auditoría externa sus cuentas anuales**, al cumplirse al menos dos de los requisitos legales durante dos años consecutivos, en 2022 y 2023 concretamente, los referidos al volumen de activos, volumen de ingresos e inversión en sociedades mercantiles, ya que la mayor parte del patrimonio financiero está constituido por acciones de sociedades mercantiles cotizadas en el mercado nacional español y en diversos mercados internacionales.

A continuación, presentamos para mayor claridad un cuadro que resume estos aspectos:

(Figura 33)

Ley 9/2016, de Fundaciones del País Vasco	2023	2022
<u>Art. 33</u>		
Valor del activo de la fundación superior a 2.400.000.-€	SI	SI
Volumen de actividades gestionadas superior a 2.400.000.-€	SI	SI
Realización por sí misma de actividades empresariales o participación superior al 5% en cualquier sociedad que tenga limitada la responsabilidad de sus socios	NO	NO
El número medio de trabajadores empleados es superior a 50	NO	NO
Realización de actos de disposición por importe superior al 30% del activo no corriente	NO	NO
Valor de participaciones en sociedades mercantiles superior al 50% del valor total del balance	SI	SI
Más del 50% del activo procede o ha sido aportado por instituciones públicas	NO	NO
Expedientes de autocontratación por valor de más del 15% de los gastos anuales del ejercicio	NO	NO

Con anterioridad a la vigente Ley de Fundaciones del País Vasco, el criterio establecido para la autoría obligatoria estaba relacionado con tener la cualidad de ser Fundación de relevancia económica. La cualidad de Fundación de relevancia económica se adquirió el 1 de enero de 2009, según los criterios de la legislación anterior. Como consecuencia de lo anterior las cuentas de la Fundación comenzaron a auditarse en 2008, lo que se ha mantenido ininterrumpidamente hasta la actualidad. Los informes de auditoría han sido incluidos en las respectivas Memorias anuales y han sido realizados desde 2008 por la firma ATTEST, quienes han dado una opinión favorable de las mismas. Del mismo modo, **las cuentas de 2023 se presentan auditadas por la misma Firma, también con opinión favorable.**

No obstante lo anterior, pese a que la Fundación no tenía obligación de hacerlo, en nuestras Memorias de los Ejercicios 2000 y 2005, ya informamos al Protectorado del Gobierno Vasco que el Patronato de la Fundación acordó la

realización de auditorías financieras voluntarias de cuentas anuales de dichos ejercicios, las cuales se encomendaron a la firma ZUBIZARRETA CONSULTING, S.L.

Se adjuntaron copias del informe de auditoría junto a la Memorias de 2000 y 2005 al Protectorado de Fundaciones del País Vasco. El objetivo de dichas auditorías era de mayor seguridad frente a terceros y organismos oficiales y mejora de gestión contable y administrativa. Como ya se indicó, el informe de los auditores no contuvo ninguna salvedad en ambos casos, dando una opinión favorable de las cuentas anuales de ambos ejercicios.

Con fecha 27 de marzo de 2024, **el Patronato de la Fundación aprobó la formulación de las cuentas del ejercicio 2023 acogiéndose al Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas (PYMES) Entidades Sin Fines Lucrativos.** Las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales como consecuencia de aplicar el Plan de Contabilidad de PYMES sin fines lucrativos son las siguientes:

- Los activos financieros que antes se incluían en la categoría de “Activos financieros a valor razonable en el patrimonio neto” pasan a ser considerados como “Activos financieros a coste”.
- La aplicación contable de este cambio implica, en primer lugar, que la Fundación cancele los “Ajustes por cambio de valor” con abono al epígrafe de “Inversiones financieras a largo plazo”, registrando así todas las inversiones financieras a coste.
- Y posteriormente, registrar los deterioros o reversiones existentes al 31 de diciembre de 2022 de las inversiones con cargo a las reservas de la Fundación, quedando de este modo todas las inversiones registradas al menor entre su coste y su valor de mercado.
- Para el resto de las categorías de activos financieros, los denominados “Activos financieros con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias” pasan a denominarse “Activos financieros mantenidos para negociar”, siendo su funcionamiento el mismo.
- Por último, los importes que figuran registrados en el epígrafe “Variación del valor razonable en instrumentos financieros- Transferencia de ajustes de valor razonable con cambios en el patrimonio neto” pasan a contabilizarse, principalmente, en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” de la cuenta de resultados adjunta.

Por otra parte, el impacto de la aplicación de los nuevos criterios en el balance de apertura del ejercicio 2023 han sido los siguientes:

(Figura 35)

FUNDACIÓN CARMEN GANDARIAS - Cuadro de Financiación de 2023		
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACION	2023	2022
Resultados del ejercicio antes de impuestos	3.802.415 €	(1.364.440) €
Ajustes del resultado		
Amortización del inmovilizado	51.499 €	51.046 €
Correcciones valorativas por deterioro	(1.351.778) €	2.696.446 €
Resultado por enajenaciones	(2.633.573) €	(1.510.907) €
Ingresos financieros	(2.641.609) €	(2.083.746) €
Diferencias de cambio	34.122 €	(39.202) €
	(6.541.339) €	(886.364) €
Cambios en el capital corriente		
Deudores y cuentas a cobrar	(43.068) €	(116) €
Beneficiarios-Acreedores	486.701 €	18.627 €
Acreedores y otras cuentas a pagar	2.797 €	(10.620) €
	446.430 €	7.891 €
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		
Cobros de dividendos	2.105.671 €	1.786.872 €
Cobros de intereses	535.938 €	296.874 €
	2.641.609 €	2.083.746 €
TOTAL	349.115 €	(159.167) €
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE INVERSION		
Pagos por inversiones		
Inmovilizado material	(852) €	(3.340) €
Inversiones financieras	(9.695.999) €	(9.005.174) €
	(9.696.851) €	(9.008.515) €
Cobros por desinversiones		
Inmovilizado material	1.305.000 €	1.218.856 €
Inversiones financieras	8.304.529 €	5.432.844 €
	9.609.529 €	6.651.700 €
TOTAL	(87.322) €	(2.356.815) €
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	- €	- €
TOTAL	- €	- €
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	(34.122) €	39.202 €
AUMENTO (DISMINUCION) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	227.671 €	(2.476.779) €
<i>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</i>	<i>5.255.345 €</i>	<i>7.732.125 €</i>
<i>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio</i>	<i>5.483.016 €</i>	<i>5.255.345 €</i>

10º.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2023

(Figura 36)

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DEL AÑO 2023			
INGRESOS			
	Presupuesto	Realizado	Desviación
Dividendo de acciones en efectivo	1.776.000,00 €	2.105.670,72 €	19%
Beneficio procedente de cartera de negociación	- €	- €	n.a.
Intereses de valores de renta fija	237.500,00 €	331.255,08 €	39%
Intereses de imposiciones a plazo, depósitos y cuentas corrientes	- €	190.978,12 €	n.a.
Otros ingresos financieros	- €	13.705,03 €	n.a.
Ingresos por cesión de activos a entidades sin ánimo de lucro	103.500,00 €	120.163,50 €	16%
Otros ingresos de explotación	14.400,00 €	18.621,44 €	29%
Diferencias positivas (negativas) de cambio	- €	- 34.122,00 €	n.a.
Beneficio (pérdida) por enajenación de activos financieros	- €	2.256.774,47 €	n.a.
Beneficio (pérdida) por enajenación de inmovilizado	- €	376.798,82 €	n.a.
Menos: Dotación (reversión) de provisión por depreciación de acciones	- €	1.351.777,61 €	n.a.
Total INGRESOS	2.131.400,00 €	6.731.622,79 €	216%
<i>* La desviación de ingresos, sin tener en cuenta plusvalías por ventas de activos ni dotación por depreciación de acciones ha sido del 28% en el ejercicio 2023</i>			29%
GASTOS			
	Presupuesto	Realizado	Desviación
Gastos del fin fundacional	1.677.350,00 €	2.440.638,98 €	46%
Donativos a instituciones benéficas	1.300.000,00 €	2.041.919,75 €	57%
Cesión gratuita de activos a proyectos de inst. sin ánimo de lucro	103.500,00 €	120.163,50 €	16%
Reparaciones necesarias	1.500,00 €	200,82 €	-87%
Servicios de profesionales independientes	28.100,00 €	39.973,86 €	42%
Gastos de correo y comunicaciones	4.400,00 €	3.335,11 €	-24%
Primas de seguros	8.350,00 €	8.033,28 €	-4%
Gastos de viajes de trabajo y otros diversos de gestión	3.300,00 €	3.355,60 €	2%
Suministros exteriores y arrendamientos	11.300,00 €	8.332,84 €	-26%
Gasto de comunidad de propietarios	20.700,00 €	18.739,75 €	-9%
Nómina y Seguridad Social empleados	165.800,00 €	165.656,79 €	0%
Amortización de inmovilizado	30.400,00 €	30.927,68 €	2%
Gastos necesarios para la obtención de los ingresos	415.100,00 €	445.274,89 €	7%
Gastos financieros	21.800,00 €	24.848,75 €	14%
Servicios asesoramiento financiero	59.100,00 €	51.141,64 €	-13%
Impuestos (IVA), tasas y contribuciones municipales	23.500,00 €	28.216,37 €	20%
Impuesto Sociedades sobre dividendos Compañías extranjeras	103.000,00 €	133.136,64 €	29%
Nómina y Seguridad Social empleados	187.100,00 €	187.360,49 €	0%
Amortización de inmovilizado	20.600,00 €	20.571,00 €	0%
Gastos de administración	34.400,00 €	43.293,65 €	26%
Nómina y Seguridad Social de gerencia	20.400,00 €	20.179,16 €	-1%
Servicios de profesionales independientes (auditoría)	8.500,00 €	8.628,41 €	2%
Primas de seguros (bienes no afectos)	5.500,00 €	3.781,80 €	-31%
Gastos de mantenimiento (bienes no afectos)	- €	9.237,18 €	n.a.
Impuestos IVA (bienes no afectos)	- €	1.467,10 €	n.a.
TOTAL GASTOS	2.126.850,00 €	2.929.207,51 €	38%
SUPERAVIT	4.550,00 €	3.802.415,28 €	n.a.
<i>* La desviación de superávit, sin tener en cuenta las plusvalías netas por ventas de activos ni la dotación por depreciación de acciones ha sido de -182.935,62 euros en el ejercicio 2023</i>			n.a.

Comentarios a las principales desviaciones del presupuesto ocurridas en 2023

Por totales, para el año 2023 se presupuestaron unos ingresos de 2.131.400.-€, y unos gastos de 2.126.850.-€, con un resultado positivo de 4.550.-€.

En el **CAPÍTULO DE INGRESOS**, los totales de 2023 han ascendido a 6.731.623.-€, un 216% más de lo presupuestado. La diferencia se encuentra, fundamentalmente, en el apartado de ingresos por beneficios de enajenación de activos disponibles para la venta, derivado de la enajenación de activos financieros que formaban parte de nuestra cartera financiera, así como en la variación en la provisión por depreciación de acciones. Estos ingresos no son posibles de prever en la confección del presupuesto, dado que las decisiones de venta y compra de activos financieros no han sido adoptadas en el momento de su confección y tampoco se conoce el valor de los activos en el momento de su posible venta.

Si excluimos los indicados ingresos no presupuestados, **los ingresos ordinarios han sido de 2.746.272.-€, un 29% más de lo presupuestado.**

El apartado más importante del capítulo de ingresos es el de **Dividendo de Acciones**, que se presupuestó en 1.776.000.-€ y los ingresos reales han sido de 2.105.671.-€, un 19% más de lo previsto. La subida viene originada por **la progresiva vuelta a la normalidad de algunas entidades** que suspendieron el dividendo a tenor de la pandemia y durante los ejercicios pasados fueron recuperando el nivel de ingresos. Se puede decir que durante el ejercicio 2023 la inmensa mayoría de las empresas en cartera han recuperado el nivel de ingresos previo a la pandemia.

Los ingresos por activos de renta fija aumentan (237.500.-€ presupuestados y 331.255.-€ realizados), con motivo de la inversión en la cartera de fondos de renta fija de distribución de dividendo, que se inició ya a finales de 2016 a través del Banco UBS y de otras inversiones en productos alternativos que generan cupones anuales (en este caso se trata de fondos de Oquendo y Muzinich). En este último caso, dada la aportación creciente a este tipo de productos lo normal es que los cupones sigan creciendo a lo largo del tiempo a medida que crezca el saldo medio desembolsado. Adicionalmente, con la subida de tipos realizada por los bancos centrales, hemos empezado a obtener rentabilidad de los saldos en cuenta corriente a través de los depósitos a corto plazo, hasta llegar a los 190.978.-€ de ingresos que no estaban presupuestados a principios de año.

Por lo que respecta a la partida de ingresos por plusvalía de venta de inmovilizado financiero, o *Beneficio de enajenación de activos disponibles para la venta*, que asciende a 2.256.774.-€, en el apartado séptimo de esta Memoria de Actividades (Figura número 32) se incluye información detallada de las operaciones realizadas en 2023. Igualmente, se han generado plusvalías de 376.799.-€ por la venta de activos inmobiliarios, recibidos en legado hereditarios en 2019 (ver detalle en el apartado séptimo de esta Memoria). Como es lógico, estas partidas de ingresos no se presupuestaron ya que en la fecha de confección del presupuesto no había decisiones de desinversión e inversión de activos adoptadas, y, aunque se preveía la realización de algunas operaciones, era también difícil predecir con meses de antelación el precio al que dichas ventas podrían ejecutarse.

Así mismo, se ha revertido una provisión dotada en años anteriores por depreciación de acciones en la cartera de inversiones financieras por importe de

1.351.778.-€. El Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos establece que, en el caso de que el valor de mercado de un activo financiero sea inferior a su precio de coste, se debe dotar una provisión por la diferencia de valor entre el coste y el mercado, debiéndose ser contabilizada en el debe de la cuenta de resultados. Del mismo modo, si el activo recupera su valor, dicha provisión debe ser revertida y llevada al haber de la cuenta de resultados en el ejercicio que se ha producido la revalorización parcial o total hasta el precio de coste del activo.

En nuestro caso, en las cuentas de 2022 se refleja una dotación por depreciación de activos en 2022 (valor de mercado menos precio de coste) de 4.040.672 euros, que se recupera en parte en 2023, en la cantidad de 1.351.778 euros, que figura como ingreso por reversión de la provisión.

Existen también otras partidas de ingresos que no estaban presupuestadas, por la imposibilidad de preverlo en el momento de su confección: 13.705.-€ de beneficio procedente de incentivos correspondientes a fondos de inversión que devuelven parte de la comisión de gestión cobrada y 34.122.-€, en este caso de pérdidas, por diferencias negativas de cambio, por la negativa evolución de las divisas extranjeras respecto del euro a final de año. La partida de 18.621.-€ de Otros Ingresos de Explotación, incluye lo cobrado por el arrendamiento por las propiedades recibidas en legado hereditario de doña Iciar Alzola de la Sota (lo que sí estaba presupuestado por importe de 14.400.-€), así como por la venta de algunos elementos mobiliarios procedentes de dicho legado, cuya venta no estaba prevista ni presupuestada.

Como se ha explicado en el apartado 6.4 de esta Memoria de Actividades, desde 2013 ha sido necesario contabilizar un ingreso por la cesión gratuita que la Fundación realiza de tres inmuebles, situados en la calle Hurtado de Amézaga 22 de Bilbao, en favor de las entidades Cáritas Diocesana de Bilbao y Fundación Itaka Escolapios. De acuerdo con el vigente Plan de Contabilidad especial para entidades sin ánimo de lucro, es necesario computar como donativo las cesiones gratuitas de elementos del activo que las fundaciones realicen en favor de otras entidades sin ánimo de lucro, reflejando el correspondiente ingreso por el lucro cesante de la entrega gratuita de la posesión de los inmuebles. A la vista de ello, y aceptando la recomendación de nuestros auditores externos, en cumplimiento de la nueva normativa contable para fundaciones, el Patronato incluyó en el presupuesto de 2023, un ingreso y un donativo por cesión gratuita de activos de la Fundación por dicho concepto. El importe presupuestado fue de 103.500.-€ y el realizado ha sido de 120.163,50.-€, al actualizar la renta a valor del mercado según evolución del IPC de 2013 a 2022 (la cifra presupuestada estaba sin actualizar desde el ejercicio 2013).

Por lo que respecta al **CAPÍTULO DE GASTOS**, los gastos totales han ascendido a la cantidad de 2.929.208.-€ mientras que los gastos presupuestados ascendieron a 2.126.850.-€, un 38% más de lo presupuestado. La diferencia fundamental procede del aumento en los donativos a instituciones benéficas dado que se han recuperado parte de los ingresos no presupuestados como consecuencia de la pandemia.

Los gastos se han separado en tres apartados: gastos del fin fundacional, gastos necesarios para la obtención de los ingresos y gastos de administración.

Siguiendo las recomendaciones de los responsables del Protectorado del Gobierno Vasco, hemos reclasificado los gastos de personal distribuyendo dicho gasto en base al tiempo dedicado a cada uno de los tres epígrafes de gastos: gastos de fin

fundacional (100% del coste del responsable del área social y 50% del coste del director), gastos necesarios para la obtención de los ingresos (100% del coste del responsable del área financiera y 35% del coste del director) y gastos de administración (15% del coste del director).

Asimismo, hemos repartido las amortizaciones de los inmuebles separando las amortizaciones de los inmuebles de los que no se obtiene renta y que se utilizan para fines sociales, correspondientes a nuestra sede social, así como a lo que ocupan las viviendas de la residencia para jóvenes sin hogar, Gandarias Etxea, de Hurtado de Amézaga en Bilbao (esta amortización es gasto del fin fundacional), de las de aquellos inmuebles de los cuales se obtiene una renta incluida en el apartado de ingresos por estar alquilados, cuya amortización se ha incluido en los gastos necesarios para la obtención de ingresos.

Como ya hicimos en el año anterior, hemos vuelto a incluir en el epígrafe de gastos de administración, el 15% del gasto salarial y cargas sociales del director de la Fundación, los gastos de auditoría de las cuentas anuales, así como aquellos gastos de activos del inmovilizado no afectos al fin fundacional como lo son los gastos derivados del mantenimiento y conservación de los bienes recibidos en legado hereditario de doña Icíar Alzola de la Sota y que no son productores de rentas o ingresos.

En general, las partidas de gastos se han ajustado al presupuesto:

Los **GASTOS DEL FIN FUNDACIONAL** han sido de 2.440.639.-€ frente a 1.677.350.-€ presupuestados, lo que supone un aumento del 46%, debido a la recuperación de los ingresos tras la crisis económica motivada por el virus Covid-19. Como hemos comentado anteriormente, partíamos de una situación de extrema gravedad por los recortes de ingresos de las compañías que se tradujeron en menores resultados y bajada drástica de dividendos presupuestados, y pasamos progresivamente a una vuelta a la normalidad con aumento de los ingresos durante los últimos ejercicios.

El aumento de los ingresos respecto de lo presupuestado ha motivado una recuperación de los donativos asignados a nuestros fines sociales hasta niveles anteriores a la pandemia. En concreto, hemos pasado de 1.300.000.-€ presupuestados hasta un total de donaciones directas de 2.041.920.-€, un aumento del 57%. El resto de gastos del fin fundacional han permanecido en línea con lo presupuestado, excepto la partida de servicios de profesionales independientes que incluye 12.000.-€ de desviación debido a la contratación de una empresa informática para la puesta en marcha de nuestra nueva página web pública y nueva intranet de trabajo, que ya habían quedado obsoletos tras 13 años de su publicación en 2010.

Los **GASTOS NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS INGRESOS** han experimentado una subida razonable hasta los 445.275.-€ frente a 415.100.-€ presupuestados. Esta subida se explica por casi en su totalidad por el efecto de los impuestos sobre los dividendos cobrados de acciones extranjeras que han tenido una evolución positiva al alza paralela a la evolución de los ingresos, ya que, a mayor dividendo percibido, mayor impuesto sobre sociedades que nos ha sido retenido.

Este gasto por **impuesto de sociedades sobre dividendos de Compañías extranjeras**, 133.137.-€ en 2023, procede de la aplicación de los Convenios Internacionales de Doble Imposición a los accionistas no residentes en el país en el

que reside la Compañía pagadora del dividendo, que soportan una retención fiscal del 15% sobre el dividendo íntegro, practicada por la Hacienda del país en el que el dividendo se paga. Esta partida ha subido un 29% dado el aumento experimentado por los ingresos vía dividendos.

El gasto por **asesoramiento financiero**, 51.142.-€ en 2023, procede de las comisiones por asesoramiento de nuestras carteras gestionadas, tanto de Goldman Sachs como de Credit Suisse, así como de nuestro asesor independiente en materia de inversiones financieras. Hay que tener en cuenta que las comisiones de estos mandatos de gestión de activos, aunque son fijas (0,5% anual), aumentan o disminuyen en función de la valoración de los activos gestionados. En este caso la bajada se produce dado que no hemos alcanzado los niveles de inversión previstos para estas carteras.

Aunque esta partida de gasto pueda parecer elevada, hay que considerar que la contratación de las carteras gestionadas de activos ahorra mucho dinero a la Fundación en comisiones internas de los fondos de inversión. Las carteras gestionadas sólo pueden estar formadas por las denominadas “clases limpias” de fondos, que no generan comisión a favor de la entidad comercializadora, sino únicamente se paga la comisión propia del fondo contratado, a diferencia de las clases minoristas, en las que al cliente se le cobra una comisión más elevada, que se reparte entre la gestora del fondo y el banco comercializador. Por ello, pagando una comisión del 0,5% directamente a las entidades que gestionan las carteras por su trabajo de gestión, estamos ahorrando una media de un 0,4%-0,5% anual del valor de lo invertido, frente a haber suscrito un fondo de clase minorista. Para una inversión en mandatos gestionados que a 31 de diciembre valía, aproximadamente, 8,5 millones, ello supone un ahorro anual estimado entre 30.000 y 40.000 euros anuales.

Igualmente, contar con el asesoramiento independiente de una EAF (Empresa de Asesoramiento Financiero), entidad inscrita en la CNMV, además del asesoramiento profesional e información que nos aporta a la hora de adoptar decisiones de inversión, nos permite ahorrar costes en la contratación de varios fondos directos (sobre todo los fondos de deuda privada y los fondos de capital privado), ya que nos permite entrar en clases más baratas de los fondos, al quedar encuadrados en el rango de inversores institucionales, no minoristas. La suma de estos ahorros es incluso superior al coste anual del contrato de asesoramiento de la EAF.

Los **GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**, una vez realizadas las reclasificaciones acordadas con el Protectorado de Fundaciones del Gobierno Vasco, esta partida de gasto recoge un 15% de los gastos de retribución de la gerencia, los gastos de auditoría de las cuentas anuales antes incluidos en gastos del fin fundacional, y los gastos de seguros, mantenimiento y conservación de todos los bienes no generadores de rentas o ingresos, así como el IVA no deducible correspondiente. La suma agregada de estos gastos asciende a 43.294.-€ frente a los 34.400.-€ presupuestados, siendo la principal diferencia los gastos por prestación de servicios externos, en este caso servicios de mantenimiento en uno de los inmuebles, donde ha sido necesario realizar un cambio de ventanas. Dada las enajenaciones de inmuebles realizadas el año anterior, el nivel de esta cifra va a descender de una forma sensible a futuro.

El resultado de todo ello ha supuesto la obtención en 2023 de un **superávit corriente de 3.802.415.-€ con plusvalías y minusvalías y un déficit corriente de 182.936.-€ sin plusvalías ni minusvalías, ni dotación y/o reversión de provisión por depreciación de acciones.**

11.- INFORMACIÓN A LA HACIENDA FORAL DE BIZKAIA PREVISTA EN EL ART. 5, APARTADO 13 DE LA NORMA FORAL 4/2019, DE 20 DE MARZO, DE RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS, Y ART. 4 DEL DECRETO FORAL 55/2019, DE 21 DE MAYO, REGLAMENTO DE DESARROLLO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4, apartado 3, del Decreto Foral (en adelante, DF) 55/2019, las entidades que, en virtud de su normativa contable estén obligadas a la elaboración anual de una memoria, podrán cumplir el deber de elaboración de la memoria para la Hacienda Foral de Bizkaia establecida en el artículo 5, apartado 13 de la Norma Foral (en adelante, NF) 4/2019, mediante la inclusión en dicha memoria de la información a que se refiere el apartado 1 del referido artículo 4 DF 55/2019, para lo cual se incluye el presente apartado en esta Memoria.

En el mismo sentido, para dar cumplimiento a lo establecido el artículo 5, apartado 13 NF 4/2019 y artículo 4.3 DF 55/2019, esta Memoria se presentará ante la Administración de Tributos Directos del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Vizcaya, junto con la declaración-liquidación del Impuesto de Sociedades de la Fundación de 2023.

Pasamos a continuación a incluir la información a que se refiere el artículo 4, apartado 1 del DF 55/2019:

Apartado a) Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto de Sociedades

Todos los ingresos de la Fundación se hallan EXENTOS del Impuesto de Sociedades, por quedar comprendidas dentro de los apartados 2 y 3 del artículo 8 de la NF 4/2019. Este cuadro recoge todos los ingresos de la Fundación, al máximo detalle contable, y su encaje en el correspondiente número y letra del artículo 8:

(Figura 37)

Renta exenta de 2023	Importe	Encaje NF 4/2019
Dividendo de acciones	2.105.671.-€	Art. 8, punto 2
Intereses de valores de renta fija	331.255.-€	Art. 8, punto 2
Intereses de imposiciones a plazo	190.978.-€	Art. 8, punto 2
Ingresos por cesión de activos inmobiliarios	120.164.-€	Art. 8, punto 2
Ingresos por arrendamiento de inmuebles	18.621.-€	Art. 8, punto 2
Otros ingresos	13.705.-€	Art. 8, punto 2
Diferencias positivas (-negativas) de cambio	-34.122.-€	Art. 8, punto 3
Dotación (reversión) de provisión por depreciación de activos financieros	1.351.778.-€	Art. 8, punto 3
Beneficio en activos disponibles para la venta e inmovilizado material	2.633.573.-€	Art. 8, punto 3
Total rentas exentas	6.731.623.-€	

Apartado b) Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondiente a cada proyecto o actividad realizado por la entidad para el cumplimiento de su objeto.

Tal y como se expone en el epígrafe sexto de la presente Memoria, la Fundación Carmen Gandarias desde su nacimiento en 1989 es una institución benéfica que realiza una única labor, y, por tanto, desarrolla un único proyecto: dispensa ayuda económica gratuita para sus beneficiarios, sin que exista ningún tipo de servicio remunerado entre las actividades realizadas. La fuente de ingresos de la Fundación la constituyen los rendimientos que producen las diversas inversiones y activos de los que es propietaria, sin que existan otros ingresos de terceras personas, en forma de aportaciones de particulares o subvenciones públicas (excepcionalmente se pueden recibir aportaciones de terceros en forma de herencias, legados o donaciones).

No se realizan actividades empresariales, industriales o mercantiles, tales como las contempladas en el artículo 30 de la Ley de Fundaciones del País Vasco, por lo que tampoco existen ingresos por dichos conceptos. En conclusión, a los efectos del artículo 4.1.b) del DF 55/2019, esta Fundación desarrolla un único proyecto o actividad: ayudar a instituciones benéficas con los rendimientos que produce el patrimonio propio, sin ayudas de terceros ni subvenciones, y sin la realización de actividades mercantiles.

Los ingresos destinados, por tanto, a la actividad o proyecto único de la Fundación son todos los existentes, tal y como se exponen en el apartado anterior, con excepción de los ingresos por beneficios o plusvalías obtenidos con motivo de la enajenación de bienes que forman parte de la dotación fundacional o que están afectos al cumplimiento del fin fundacional (2.633.573.-€), de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.3 de la Ley 9/2016 de Fundaciones del País Vasco, ya que el producto de la venta de estos activos se han reinvertido en otros bienes de carácter dotacional o con la misma afección y dicha reinversión deja exentos estos ingresos a efectos de su destino al cumplimiento del fin fundacional.

Los gastos imputables a la actividad son los gastos propios del fin fundacional, diferenciados de los gastos de administración y de los gastos necesarios para obtener los ingresos, tal y como los define la Ley de Fundaciones del País Vasco. En este aspecto, **nos remitimos a la información contenida en el apartado 6.10 de la presente Memoria**, en el cuadro relativo al detalle de ingresos y gastos aplicados al cumplimiento de la obligación de destino del 70% de los ingresos a los fines fundacionales, en el que se detallan los gastos del fin fundacional (ver figura 22).

En lo que se refiere a la distribución de las ayudas económicas directas a instituciones sin ánimo de lucro, en total **2.162.083.-€ en 2023**, en este ejercicio se ha procedido a clasificar las mismas en tres vías:

- Plan de Proyectos de 2023 (ayudas económicas a proyectos concretos), al que se ha destinado 1.925.690.-€, menos 15.000.-€ de devolución de una ayuda aprobada en 2022 para un programa que no se ha podido ejecutar.
- Programa de Ayudas Institucionales, para los fines generales de las instituciones beneficiarias, al que se han destinado 100.000.-€
- Ayuda no monetaria: contratación de servicios profesionales externos para entidades sin ánimo de lucro, 31.230.-€

- ayuda por cesión gratuita de activos inmobiliarios a instituciones sin ánimo de lucro, por valor de 120.163.-€.

En este punto nos remitimos al apartado Sexto de la presente Memoria de Actividades de la Fundación en 2023, apartado 7, en donde se desarrolla esta información al máximo detalle.

Apartado c) Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 5.2 NF 4/2019, así como explicación del destino o de la aplicación dado a las mismas.

El apartado 2º del artículo 5 NF 4/2019 establece que se considerarán entidades sin fines lucrativos a efectos de dicha Norma Foral aquellas entidades que, primero, destinen a la realización de los fines de interés general al menos el 70 por 100 de las rentas e ingresos procedentes de explotaciones económicas que desarrollen; segundo, de las derivadas de la transmisión de bienes y derechos de su titularidad; y, tercero, de los ingresos y rentas obtenidos por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de dichos ingresos, destinando el resto a incrementar la dotación patrimonial o las reservas, y ello dentro del plazo comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las correspondientes rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre del ejercicio.

En este sentido el artículo 29 de la vigente Ley de Fundaciones del País Vasco, también impone la obligación de destinar, al menos, el 70 por 100 de los ingresos de la fundación, obtenidos por todos los conceptos, a la realización de los fines fundacionales.

La Fundación Carmen Gandarias cumple estrictamente el deber de destino del 70 por 100 de los ingresos a los fines fundacionales, y lo hace sin agotar la habilitación legal existente de tres años en la anterior ley 12/1994 y en la vigente ley 9/2016, de Fundaciones del País Vasco, o los cuatro años previstos en la NF 4/2019, tal y como ha quedado antes expuesto.

A lo largo del **periodo 2013-2023**, en los 11 años no solo hemos destinado íntegramente al fin fundacional la cantidad de obligado destino generada en dichos ejercicios, sino que además **la Fundación ha destinado 3.733.098-€ por encima de la obligación mínima de destino al fin fundacional en los 11 ejercicios indicados**, sin limitarnos al cumplimiento estricto de del mandato legal de destino del 70% de los ingresos, lo que muestra el esfuerzo que esta institución está realizando para mantener un elevado nivel de ayuda a las entidades sociales beneficiarias de nuestra acción fundacional:

(Figura 24 – repetida del apartado 6.10 de esta Memoria de Actividades)

Ejercicio	Obligación de destino del 70% de los ingresos	Destinado al fin fundacional	Exceso	
			Euros	%
2013	1.110.173 €	1.434.063 €	323.890 €	129%
2014	1.972.606 €	2.153.701 €	181.095 €	109%
2015	1.630.008 €	2.305.798 €	675.790 €	141%
2016	1.852.053 €	1.862.840 €	10.787 €	101%
2017	1.733.157 €	1.911.686 €	178.529 €	110%
2018	1.712.027 €	1.861.864 €	149.837 €	109%
2019	852.809 €	1.886.052 €	1.033.243 €	221%
2020	- €	1.179.927 €	1.179.927 €	n.a.
2021	4.190.664 €	2.010.019 €		n.a.
2022 (*)	- €	1.990.062 €		n.a.
2023 (*)	- €	190.583 €		n.a.
2023	2.556.942 €	2.250.056 €		n.a.
	17.610.439 €	21.036.651 €	3.733.098 €	

(*) En 2022 (N+1) y 2023 (N+2) se destinaron a fin fundacional cantidades pendientes del año 2021 (Año N)

La Fundación, al inicio del ejercicio 2023, tenía pendiente de aplicación al fin fundacional la cantidad de 190.583.-€, correspondiente a la obligación de destino surgida en el ejercicio 2021.

La Fundación había destinado 1.990.062.-€ al fin fundacional en 2022 (ejercicio N+1), a cuenta de la cantidad que estaba pendiente de destinar del ejercicio 2021 (2.180.645.-€). De esta forma, en 2023 se han destinado 2.440.639.-€ para completar la cantidad pendiente de destinar al fin fundacional de 2021 (ejercicio N+2) por importe de 190.583.-€, y el resto como destino del fin fundacional del propio 2023.

Todos los aspectos y detalles relativos al cumplimiento de este mandato se contienen en los siguientes documentos de la presente Memoria de Actividades, a los cuales nos remitimos para evitar redundancias:

- **Apartado 6.10 de la presente Memoria**, forma en que se calcula la cantidad a entregar en cumplimiento del mandato de destino del 70% a los fines de la Fundación (todos los ingresos, menos los gastos necesarios para obtenerlos, multiplicados por el 70%).
- **Apartado 6.11 de la presente Memoria**, destino histórico de los ingresos desde 1994 a 2023, al fin fundacional, a gastos de administración y a reforzar el fondo de la institución con el remanente.

Apartado e) Retribuciones, dinerarias o en especie, satisfechas por la Fundación a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno, tanto en concepto de reembolso de gastos como en concepto de remuneración de servicios prestados.

Tal y como se especifica en el apartado segundo de la presente Memoria, **los cargos del Patronato de la Fundación Carmen Gandarias son honoríficos y gratuitos**, tal y como se establece en el artículo 16 de los Estatutos de la Fundación, en consonancia con el artículo 17 de la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, y en el artículo 5.6 de la Norma 4/2019, de 20 de marzo, de la Diputación Foral de Bizkaia, sobre régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos. Por tanto, no existe ninguna retribución a los patronos por el ejercicio de sus funciones.

Durante 2023 no se ha devengado ninguna cantidad a favor de los integrantes del Patronato en concepto de dietas, gastos de representación u otros gastos repercutibles por los Patronos a la Fundación en su calidad de miembros del Patronato, siendo inexistente, por tanto, el reembolso de gastos a los miembros del Patronato. Los gastos que hubieran podido existir por el desempeño de estas funciones han sido asumidos personalmente por cada uno de los miembros del Patronato.

Tampoco existen gastos en concepto de remuneración de servicios prestados por los miembros del Patronato, en calidad de Patronos, distintos de los propios de sus funciones. Ningún patrono presta a la Fundación ningún servicio distinto a las labores propias de su cargo de patrono.

Tal y como se expone en el apartado cuarto de la presente Memoria de Actividades, únicamente el Vocal y Secretario del Patronato mantiene relación laboral con la Fundación desde el 1 de junio de 1994. Desde esa fecha venía ocupándose de las labores de administración, contabilidad, gestión financiera, y de cuantas le ha ido encomendando el Patronato, y desde el 1 de mayo de 2002 se le asignó la gerencia de todas las actividades y labores de la Fundación. Esta relación contractual laboral, previa a la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Fundaciones del País Vasco de 1994, quedó no obstante amparada por el art. 19.1 de dicha norma, y según el artículo 17.2 y 19 de la ley vigente de 2016, de modo que esta persona se responsabiliza actualmente de la dirección general de la Fundación, manteniendo igualmente su condición de Vocal y Secretario del Patronato, desempeñando sus actividades coordinadamente y en colaboración con los demás miembros del Patronato de la Fundación.

Apartado f) Porcentaje de participación que posea la entidad en sociedades mercantiles.

Tal y como se indica en el apartado séptimo de esta Memoria, y sin tener en cuenta las participaciones puramente financieras en Sociedades cotizadas en Bolsa, que se integran en el patrimonio financiero de la Fundación (ver Anexo de la Memoria Financiera correspondiente al Inventario de la Cartera de Activos Financieros a 31/12/2023), **no existen participaciones accionariales de control en Sociedades**

mercantiles. La Fundación tampoco participa ni es miembro del órgano de gobierno de ninguna Sociedad Mercantil, Fundación, ni Asociación.

Apartado g) Retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles en las que participa.

La Fundación, aunque posee participaciones accionariales en Compañías mercantiles cotizadas en Bolsa, no participa en ningún órgano de administración o gestión de estas Sociedades. Por tanto, ningún miembro del Patronato actúa como administrador en ninguna Sociedad mercantil vinculada a la Fundación, y dichas retribuciones son inexistentes.

Apartado h) Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la Fundación.

Tal y como se indica en el apartado sexto de la presente Memoria, y en el apartado b) anterior, la Fundación Carmen Gandarias no realiza directamente ninguna actividad empresarial, ni mantiene convenios de colaboración empresarial con otras entidades o Sociedades, no existiendo por tanto ingresos por estos conceptos. Los únicos ingresos de esta Fundación son los procedentes de los rendimientos del patrimonio propio.

Apartado i) Indicación de la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución.

El apartado 8 del artículo 5, NF 4/2019 establece, como requisito para ser considerada la Fundación como entidad sin fines lucrativos, que en caso de disolución su patrimonio se destine en su totalidad a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo del artículo 19 de la misma NF, o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general, y esta circunstancia esté expresamente contemplada en los estatutos de la Fundación.

En este sentido, reproducimos el contenido del art. 35 de los vigentes Estatutos de la Fundación, sobre liquidación del patrimonio de la Fundación y su destino:

Artículo 35.- Liquidación y destino del patrimonio sobrante.

1- La extinción de la Fundación, excepto en los supuestos en que su origen sea un procedimiento de fusión, o el cumplimiento de las causas extintivas, determinará la apertura del proceso de liquidación, el cual se llevará a cabo por el Patronato o por una comisión liquidadora nombrada por dicho órgano de gobierno bajo el control del Protectorado, salvo lo que, en su caso, establezca una resolución judicial motivada. La Fundación conservará su personalidad jurídica hasta la conclusión de dicho proceso, y durante este periodo la Fundación debe identificarse como "en liquidación".

2- Los bienes y derechos resultantes de la liquidación, conforme a la voluntad de la fundadora expresada en la escritura fundacional, serán destinados a entidades privadas no lucrativas con fines benéficos de asistencia social y de interés general que, de acuerdo con el espíritu de la fundadora, decida el Patronato.

3- En defecto de la anterior determinación, los bienes y derechos se destinarán por el Protectorado a otras fundaciones o entidades privadas no lucrativas que lleven a cabo fines de interés general, preferentemente a las que tengan su domicilio en el mismo municipio o, en su defecto, en el mismo territorio histórico en que esté domiciliada la Fundación.

Es decir, caso de disolución, los estatutos de la Fundación prevén que el Patronato destinará los bienes y derechos resultantes de la liquidación, a entidades privadas no lucrativas con fines benéficos de asistencia social y de interés general, que, de acuerdo con el espíritu de la Fundadora, decida el Patronato. Por tanto, se destinarán a entidades sin ánimo de lucro que realicen las tareas contempladas en el objeto de la Fundación, tal y como se recoge en el apartado 1 de esta Memoria:

- a) **Infancia y juventud:** instituciones dedicadas al cuidado, atención y educación de niños y jóvenes en situación de desatención o riesgo de exclusión, incluyendo la prevención y lucha contra la drogadicción.
- b) **Personas mayores:** entidades cuyo fin sea el cuidado y atención de ancianos faltos de recursos, enfermos o necesitados de acogimiento y hogar.
- c) **Personas enfermas:** organizaciones que se dediquen al cuidado y atención de enfermos faltos de recursos o que necesiten, por la gravedad de sus dolencias, especiales cuidados y tratamientos.
- d) **Personas discapacitadas:** instituciones cuyo fin sea el cuidado, atención e integración de personas con discapacidad, tanto física como intelectual, incluyendo la enfermedad mental.
- e) **Personas excluidas o en riesgo de exclusión:** entidades cuya actividad esté dedicada al cuidado, atención e integración de personas y familias que se encuentren en situación de exclusión socio-económica o con riesgo de caer en ella.

Además, en el supuesto de que el Patronato no cumpliera este mandato, será el Protectorado el que se encargará de distribuir los bienes y derechos a las referidas instituciones, dando preferencia a las del municipio de Bilbao o Territorio Histórico de Bizkaia, pero sin ser ello excluyente. Con ello, el Patronato entiende debidamente cumplida la previsión legal del artículo 5.8 de la NF 4/2019, relativa al destino del patrimonio de la Fundación en caso de disolución.

Nota: en este apartado no se incluye información de los apartados d) y j) del artículo 4 del DF 55/2019, porque la Fundación no desarrolla actividades empresariales ni es propietaria de explotaciones económicas (no existen gastos deducibles de explotaciones económicas no exentas) y tampoco realiza actividades de mecenazgo de artes o ciencias.

12.- TEMAS PENDIENTES

No existe ningún asunto pendiente relevante a la fecha de cierre de la presente Memoria.

13.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores al cierre destacables.

En Bilbao, a 3 de junio de 2023.